



EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa 2E058C1

Cobertura en Educación en Bachillerato
Tecnológico

Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de
Chihuahua

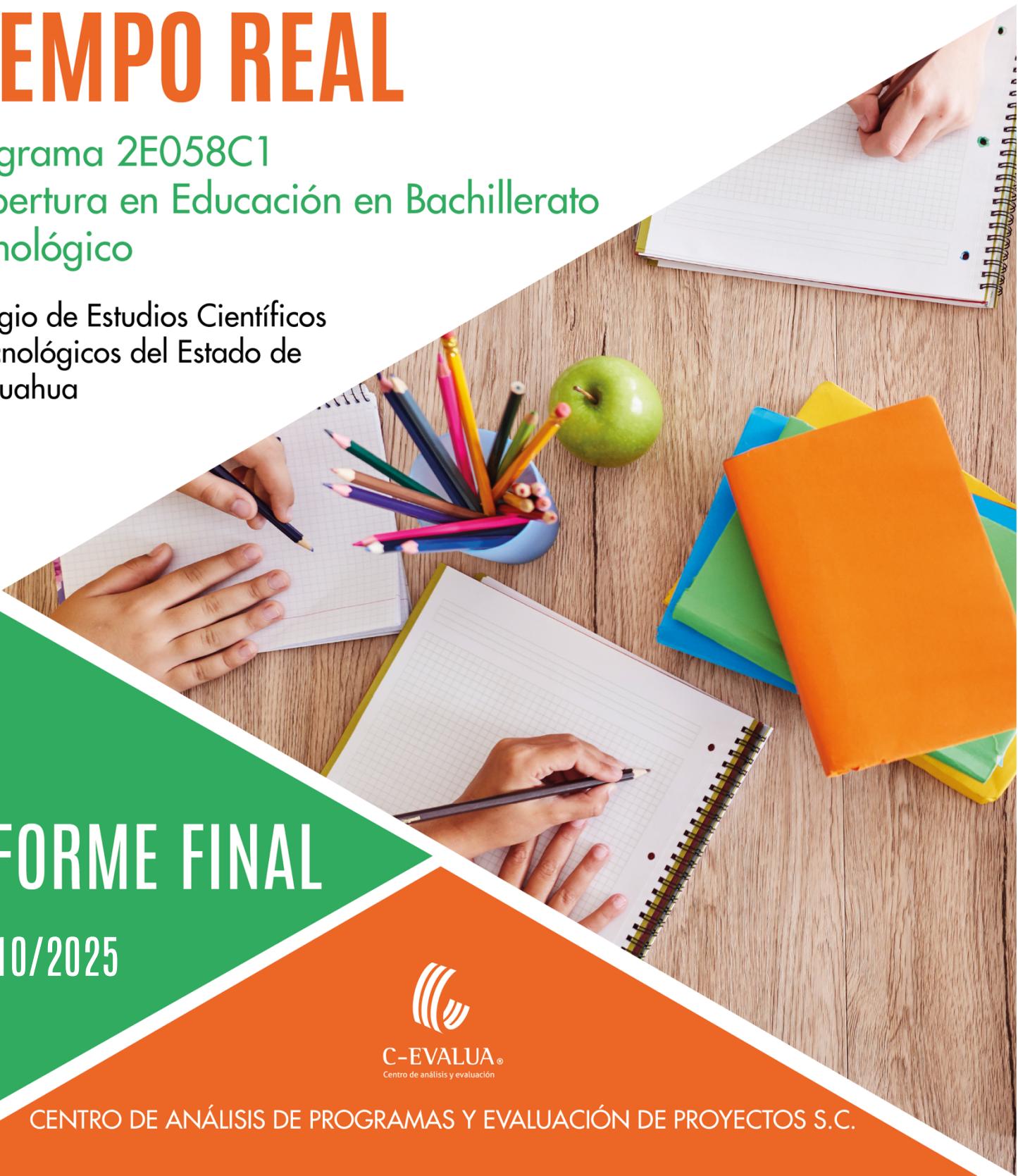
INFORME FINAL

17/10/2025



C-EVALUA®
Centro de análisis y evaluación

CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.



INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

PROGRAMA

2E058C1 - COBERTURA EN EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

Presentada por

CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.

EQUIPO:

JANETT SALVADOR MARTÍNEZ- COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

NANCY M. MORALES RODRÍGUEZ - EVALUADORA

JAQUELINE E. MEZA URÍAS – EVALUADORA

EDGAR A. MARTÍNEZ MENDOZA- ASESOR METODOLÓGICO

MARIANA RIVERA ÁVILÉS - EVALUADORA YOUTH

ELISA O. GONZÁLEZ BAUTISTA – DISEÑO GRÁFICO

Índice

Resumen ejecutivo	1
Objetivo general y específicos de la evaluación	11
Confidencialidad de la información.....	12
Evaluación. Esquema metodológico.....	13
Tema I. Características del Programa.....	13
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	20
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	31
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	37
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.....	47
Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	76
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	78
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	81
Hallazgos por tema metodológico	82
 Análisis FODA	86
 Conclusiones	91
 Aspectos Susceptibles de Mejora	94
 Bibliografía.....	98
 Anexos.....	101
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	102
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	108
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	115
Anexo IV. Árbol de Problemas	126
Anexo V. Árbol de objetivos	127
Anexo VI. Matriz de Alternativas	128
Anexo VII. Metas de Indicadores	129

Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa	133
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales	136
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	138

Índice de tablas

Tabla 1 Misión y Visión del CECyTECH 2025.	15
Tabla 2 Alineación del Pp 2E058C1 al plan nacional, estatal, sectorial y ODS vigentes ...	16
Tabla 3. Presupuesto del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.	19
Tabla 4. Análisis de las actividades de la MIR del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.	49
Tabla 5 Análisis de los Componentes de la MIR del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025...55	55
Tabla 6. Análisis de la información de las fichas técnicas de los indicadores del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.	61

Siglas y abreviaturas

CCT	Clave del Centro de Trabajo
CECYT	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CECYTECH	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aporte marginal
EMSaD	Centros de Educación Media Superior a Distancia
ICHMujeres	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
ITE	Instancia Técnica Evaluadora
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
PMP	Programa Sectorial de Educación, Programa Mediano Plazo 2022-2027
ROP	Reglas de Operación
SEyD	Secretaría de Educación y Deporte
SICIP	Sistema Integral del Ciclo Presupuestario
SIE	Sistema de Información Educativa
SPAyT	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato

Resumen ejecutivo

Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico inició a operar en el año 2012 a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH). Como parte de su evolución, el diseño actual del programa integró 4 intervenciones previas en una sola, alineada con la misión y visión institucional del Colegio. El programa se consolida como una intervención orientada a contribuir a incrementar la calidad educativa en el acceso, permanencia y conclusión de estudios del alumnado del CECyTECH en el nivel medio superior, mediante la prestación de servicios educativos de calidad en sus planteles.

Justificación de la creación y del diseño

Asimismo, el programa ha logrado avances en la justificación de su creación y diseño, mediante el fortalecimiento de su diagnóstico. Una buena práctica identificada fue la realización del taller “Cómo elaborar diagnósticos” en 2025, el cual permitió al CECyTECH mejorar la definición del problema público y su representación el árbol de problemas y el árbol de objetivos, alineando de forma más clara las causas, efectos, así como los medios y fines que sustentan el tipo de intervención. Aunque el programa no está sujeto normativamente a contar con Reglas de Operación, su operación se encuentra regulada por la Ley Orgánica del CECyTECH, lo que brinda sustento normativo a su implementación. Algunas áreas de oportunidad para fortalecer la solidez del diagnóstico se identifican en el ajuste de la redacción del efecto en el árbol de problemas y del fin superior en el árbol de objetivos, así como en el desarrollo analítico de ciertos apartados del diagnóstico.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

En cuanto a su contribución con la planeación estratégica, el programa se encuentra vinculado con la misión y visión del CECyTECH, así como con los instrumentos de planeación en los ámbitos nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022-2027) e internacional (ODS 4). Esta articulación, sumada a su sustento normativo en la Ley Orgánica del Colegio, reforzando la coherencia de su operación y su contribución al ejercicio pleno del derecho a la educación. No obstante, se identifica como área de oportunidad la actualización del marco normativo (Ley Orgánica) vigente desde 2018, ya que no incorpora de manera explícita el componente de mejora de espacios educativos, elemento clave para garantizar condiciones adecuadas y seguras de aprendizaje para el alumnado.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Por otra parte, el programa cuenta con una metodología formal para definir y cuantificar su población objetivo en un documento denominado del documento “Focalización de la población objetivo - 2025”, lo cual permite orientar las acciones que implementa mediante los servicios educativos que brinda al alumnado, en consonancia con su clasificación programática de modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos. Cuenta con instrumentos como el diagnóstico, la MIR y el documento de focalización, así como bases de datos internas que integran información relevante sobre matrícula, necesidades de infraestructura y capacitación docente. El proceso de admisión, coordinado por la SEyD, funge como un mecanismo a través del cual el alumnado que ingresa al CECyTECH accede a los servicios educativos que brinda el programa. No obstante, persisten inconsistencias en la definición y cuantificación de la población de referencia y potencial, así como en el dato de la población objetivo entre los documentos que reportan las poblaciones como el de focalización, el diagnóstico y la MIR, lo cual representa un área de mejora.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Respecto de la MIR actual, se identificó la necesidad de llevar a cabo un rediseño integral debido a que la lógica vertical no se cumple, ya que la mayoría de los supuestos no son factores externos; y en la lógica horizontal, los indicadores no cumplen en su totalidad en ser claros, relevantes, económicos, adecuados y con aportación marginal para medir el desempeño del programa, ninguno de ellos es monitoreable por la inconsistencia de sus medios de verificación con las fuentes de información de las variables del método de cálculo. Asimismo, el objetivo del nivel Fin no contribuye a un objetivo superior vinculado a la planeación estatal. En ese sentido, se llevó a cabo una propuesta con adecuaciones que derivaron del Taller de Marco Lógico, permitiendo ajustar los objetivos, indicadores y supuestos, así como la descripción de los indicadores. Aunado a ello, no se identificó información pública sobre los resultados del programa ni su MIR y Fichas técnicas en la página web institucional, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

En cuanto al análisis sobre complementariedades, coincidencias y duplicidades del programa, el diagnóstico presenta un análisis de complementariedades de programas estatales con los que converge de los cuales solo el Pp 2E0204C1 se encuentra vigente. En el análisis de información relacionada con el programa, se identificaron cuatro programas con los que se encuentra complementariedad: tres intervenciones estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) con componentes similares que atienden a poblaciones diferentes, y un programa federal E007 - Servicios de Educación Media Superior, con el cual se identifica la atención a una misma población en el nivel de educación media superior, mediante la prestación de servicios educativos diferenciados. Llama la atención el programa homónimo operado por CONALEP, que utiliza la misma clave

presupuestal y denominación, lo cual podría interpretarse como una posible coincidencia administrativa a cargo de dos entes públicos distintos.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Por último, el programa refleja en su definición el reconocimiento al derecho a una educación inclusiva, equitativa y con enfoque de género. En ese sentido, el programa propicia acciones orientadas al ejercicio pleno del derecho a la educación a través de sus componentes relacionados con la atención especializada, la recuperación inmediata del alumnado, la formación docente y la mejora de espacios educativos. Sin embargo, en materia de igualdad de género, se identificó que, si bien el programa cuantifica a la población por sexo, no existe en su diagnóstico un análisis diferenciado del problema que enfrentan mujeres y hombres en el acceso, permanencia y egreso en el nivel de educación media superior, ni se integran estrategias como capacitaciones al alumnado y personal docente en temas que contribuyan a reducir brechas de género como se implementó en 2024.

Hallazgos

Respecto de los hallazgos, el informe identifica lo siguiente:

Características del Programa

Buena práctica. El CECyTECH implementó mejoras que han robustecido el diseño del Pp 2E058C1 en 2025, integrando en un solo programa los servicios educativos que previamente brindaba a través de 4 programas orientados al alumnado y al personal docente sin una estructura clara. Contribuyendo así, al uso eficiente y eficaz de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios educativos en el nivel de educación media superior.

Justificación de la creación y del diseño

Buena práctica. El taller “Cómo elaborar diagnósticos” gestionado en 2025, fue clave para que el CECyTECH implementara mejoras al diagnóstico del programa, contribuyendo a robustecer la intervención que lleva a cabo. Dando como resultado el planteamiento de un problema claramente definido y representado desde la lógica causal (causas - efectos) en el árbol de problemas. Del mismo modo, el árbol de objetivos permite identificar los medios - fines de mayor incidencia, alineando sus actividades con las alternativas que se plantean para la solución del problema. A pesar de que el programa no está sujeto a ROP por su clasificación programática “E” (Prestación de Servicios Públicos), el programa se rige por el marco institucional del CECyTECH: su Ley Orgánica que establece las facultades del Colegio y regula la operación de programa.

Área de oportunidad. Aunque el diagnóstico ha mejorado su estructura metodológica, sus apartados pueden enriquecer la información para fortalecer la solidez del diagnóstico, considerando las áreas de oportunidad descritas en el análisis de la pregunta 1 de la

evaluación. En ese sentido, tanto el árbol de problemas como el de objetivos requieren ajustar la redacción del efecto y fin superior respectivamente.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Buena práctica. El programa presenta una vinculación congruente con la misión y visión institucional del CECyTECH. Su alineación con instrumentos de planeación nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022-2027) e internacional (ODS 4), así como su marco normativo sustentado en la Ley Orgánica del Colegio, lo que refuerza su coherencia institucional y congruencia estratégica.

Área de oportunidad. Si bien la operación del programa se encuentra regulada por la Ley Orgánica del CECyTECH, este marco normativo emitido en 2018 no contempla explícitamente la mejora de los espacios educativos como un aspecto fundamental para ofrecer al alumnado espacios seguros y dignos para el aprendizaje.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Buena práctica. El programa cuenta con bases internas donde sistematiza información sobre la matrícula inicial, las capacitaciones al personal y las necesidades de mejora en los espacios educativos de los planteles del CECyTECH. Para la prestación de servicios educativos que el programa otorga al alumnado del Colegio, el programa dispone de procedimientos y mecanismos acordes a la clasificación programática del programa de modalidad “E” (Prestación de Servicios Públicos) con formatos definidos y plazos establecidos que se articulan con el proceso de admisión como mecanismo de acceso al programa.

Área de oportunidad. La metodología del documento “Focalización de la población objetivo - 2025”, requiere un replanteamiento en la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial del programa, de manera que exista consistencia con la definición y el cálculo de la población objetivo.

Además, se identifican inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo presentada entre el diagnóstico y los datos reportados en la MIR y el documento de focalización, por lo cual es necesario homologar la información de las poblaciones a fin de que sea consistente entre sí.

La información recabada durante el proceso de admisión podría aprovecharse para caracterizar y cuantificar con mayor precisión la población potencial y, a partir de ella, focalizar la población objetivo que finalmente ingresa al CECyTECH.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Buena práctica. A partir del Taller de Marco Lógico realizado en el marco de esta evaluación, se realizaron adecuaciones a los objetivos, los indicadores y su descripción, así como los supuestos de la MIR del programa (Anexo II). De los 21 indicadores del programa,

13 indicadores establecen metas que cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.

Área de oportunidad. El objetivo del nivel Fin no está expresado como un efecto de largo plazo sino como características de un servicio (producto) que el estado ofrece, por lo cual no se identifica su vinculación con un objetivo superior de la planeación estatal.

Se identificaron áreas de mejora en el formato de la MIR y de la Fichas Técnicas, relacionadas con el sentido del indicador, los medios de verificación, la determinación de metas y su línea base, así como las variables del método de cálculo del indicador.

En el análisis de la lógica vertical, la MIR actual del programa no cumple debido a que, en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, la mayoría de los supuestos no son factores externos a la institución. Respecto del análisis de la lógica horizontal, tampoco cumple, ya que ninguno de los indicadores cumple en su totalidad en ser claros, relevantes, económicos y adecuados y ninguno de ellos es monitoreable debido a que los medios de verificación presentan inconsistencias con las fuentes de información de las variables.

En la página web del CECyTECH no se identificó evidencia alguna de los resultados del programa, así como su MIR, Fichas técnicas, diagnóstico y evaluaciones realizadas al programa,

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

Buena práctica. El programa incorpora en su diagnóstico un análisis de complementariedades con dos programas estatales de Chihuahua: 2E0204C1 y 2E126C1.

Área de oportunidad. De los dos programas citados en el diagnóstico (2E0204C1 y 2E126C1), únicamente el programa 2E0204C1 sigue vigente. En esa tesitura, se identificaron cuatro programas complementarios: tres a nivel estatal: 2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1 (CONALEP); y uno federal: E007 Servicios de Educación Media Superior, los cuales se encuentran vigentes y en operación, por lo que pueden ser incorporados en el análisis de complementariedades del diagnóstico del programa. Respecto de los programas estatales, el Pp 2E058C1 (CONALEP); este último comparte la misma clave presupuestal y denominación con el programa evaluado, lo que podría interpretarse como una posible coincidencia administrativa a cargo de dos entes públicos distintos.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Buena práctica. En 2024 el programa implementó acciones orientadas a promover la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres.

La definición actual del programa mantiene la intención de contribuir a promover el enfoque de género al referir “Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa”

El programa propicia acciones orientadas al ejercicio pleno del derecho a la educación a través de 4 de sus componentes orientados a la atención especializada y recuperación inmediata que brinda al alumnado, así como la formación continua del personal docente y la mejora de espacios educativos.

Área de oportunidad. El diseño actual del programa en su diagnóstico y MIR, cuantifica la población por sexo, pero no evidencia cómo afecta el problema de manera diferenciada a mujeres y hombres ni integra elementos del diseño orientados a reducir brechas de género; tampoco existe un indicador que mida la contribución del programa a la disminución de brechas estructurales de desigualdad por género.

Conclusiones

Conclusiones específicas por tema

- I. **Características del Programa.** El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico implementó mejoras que han robustecido su diseño actual, destacando la integración de programas previos en un solo programa orientado a la prestación de servicios educativos al alumnado del CECyTECH.
- II. **Justificación de la creación y del diseño.** El programa cuenta con un diagnóstico estructurado metodológicamente que incorpora una definición clara del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, así como el análisis de alternativas de solución al problema. No obstante, la justificación del diseño del programa puede fortalecer su solidez metodológica mediante un mayor desarrollo analítico y documental para, así como la adecuación del efecto y fin superior del árbol de problemas y del árbol de objetivos respectivamente.
- III. **Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.** El programa opera dentro de un marco institucional y normativo robusto orientado a la calidad educativa para el ejercicio pleno del derecho a la educación; alineado de manera coherente a la misión y visión del CECyTECH, así como a la Ley Orgánica del Colegio que regula la operación del programa, alineado con los instrumentos de la planeación nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022–2027) e internacional (ODS 4).
- IV. **Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.** Aunque el programa cuenta con un documento metodológico de “Focalización de la población objetivo - 2025”, que detalla claramente la población objetivo del programa, éste no define adecuadamente las poblaciones de referencia, y potencial para asegurar consistencia con la población objetivo. Siendo necesario homologar la información de las poblaciones entre los diferentes documentos oficiales del programa. Por otra parte, el programa cuenta con bases de datos internas que sistematizan la información de la matrícula inicial, capacitación al personal docente y las necesidades de mejora a los espacios educativos. El proceso de admisión coordinado por la SEyD, fungue como mecanismo de acceso a los servicios educativos que brinda el programa al alumnado, cuenta

con criterios claros y estandarizados, formatos definidos y plazos establecidos para su trámite. Sin embargo, persisten inconsistencias entre la cuantificación de la población objetivo entre el diagnóstico con la MIR y el documento de focalización.

- V. **Ánalisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.** Se llevó a cabo el rediseño integral de la MIR actual en sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para fortalecer su lógica vertical y horizontal con objetivos de mayor claridad y supuestos planteados sobre factores externos, así como indicadores que permitan medir el desempeño del programa. Para ello, es importante que el personal responsable del programa establezca metas reales orientadas al desempeño y factibles de alcanzar. Asimismo, la MIR y sus Fichas Técnicas pueden robustecer la solidez de la información contenida, relacionada con el sentido del indicador, los medios de verificación y la determinación de metas y sus líneas base.
- VI. **Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas.** El programa presenta complementariedad con cuatro programas: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) con los cuales comparte componentes similares orientados a los servicios educativos que brinda cada programa, y con el programa federal E007 que atiende a una misma población del nivel de educación media superior y presta servicios diferenciados. Llama la atención el programa 2E058C1 operado por CONALEP, que conserva la misma clave presupuestal y denominación; si bien no se traduce en una duplicidad de objetivos o de servicios, podría dificultar la trazabilidad de recursos y la rendición de cuentas.
- VII. **Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.** En 2024 el programa implementó acciones concretas para promover la igualdad de género que trascienden la simple desagregación por sexo y se alinean con el mandato constitucional de garantizar una educación media superior con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. No obstante, tales esfuerzos no se traducen plenamente en el diseño actual, que, si bien promueve este enfoque en la definición del programa y se cuantifica la población objetivo por sexo tanto en el diagnóstico y la MIR 2025, no se incluye de manera diferenciada la problemática que enfrentan las mujeres estudiantes frente a los hombres, tampoco se incorpora algún indicador que midan la reducción de brechas de género.

Conclusión general

El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico constituye una intervención orientada a contribuir incrementar la calidad educativa en el acceso, permanencia y egreso del alumnado del CECyTECH, mediante la prestación de servicios educativos de calidad en sus planteles. Bajo un enfoque que reconoce la educación como

un derecho fundamental, el programa de modalidad “E” (Prestación de Servicios Públicos), ha fortalecido su diseño al integrar intervenciones previas en una sola estrategia operativa centrada en mejorar la calidad del servicio educativo. Se reconoce el esfuerzo institucional por alinear su operación con los instrumentos de la planeación nacional, estatal e internacional, así como disponer de procesos y mecanismos claros para la atención de su población objetivo. Asimismo, el programa cuenta con un documento metodológico de “Focalización de la población objetivo – 2025” que define y cuantifica su población objetivo. Se identificó la complementariedad con cuatro programas: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) y con el programa federal E007.

Destacan las acciones orientadas a la atención de poblaciones históricamente discriminadas (discapacidad y etnia), por lo que, el programa propicia el ejercicio pleno del derecho a la educación mediante la prestación de servicios educativos equitativos e inclusivos para el alumnado del CECyTECH. Sin embargo, persisten áreas que pueden fortalecerse, como el contenido del diagnóstico, la definición y cuantificación adecuada de las poblaciones de referencia y potencial, así como homologar la información de las poblaciones entre los diferentes documentos oficiales del programa. Otro aspecto clave fue la necesidad de una MIR rediseñada de manera conjunta con el personal responsable del programa con quienes se elaboró una propuesta que refleje con mayor claridad los objetivos del programa con indicadores que midan su desempeño, así como supuestos planteados sobre factores externos y medios de verificación claros y consistentes con las fuentes de información de las variables del método de cálculo.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento que considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Aspectos Susceptibles de Mejora

En esa tesitura, se emiten los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

II. Justificación de la creación y del diseño

ASM II.1 Fortalecer el diagnóstico del programa en cada uno de sus apartados y subapartados con información completa sobre los antecedentes, el análisis del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, la caracterización de la población objetivo, la función de las áreas responsables del programa y el análisis de los programas complementarios

con el programa evaluado; a fin de fortalecer la estructura metodológica del diagnóstico y la solides del diseño del programa.

ASM II.2 Adecuar el árbol de problemas y el árbol de objetivos, tomando como base las propuestas contenidas en los Anexos IV (árbol de problemas) y V (árbol de objetivos), para asegurar la congruencia entre la lógica del problema, los objetivos del programa y su estructura analítica, fortaleciendo así la coherencia interna del diseño.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

ASM IV.1 Replantear la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial en el documento metodológico para focalizar la población objetivo, así como homologar la información de las poblaciones entre el diagnóstico, la MIR y el propio documento de focalización, a fin de asegurar coherencia interna en los datos y fortalecer la planeación del programa.

ASM IV.2 Documentar los procesos y/o mecanismos que emplea el programa para identificar de forma precisa la población objetivo que recibe los servicios educativos al ingresar al CECyTECH, así como lo referente a la formación docente y las necesidades de reparaciones menores, equipamiento y mobiliario de los planteles del Colegio.

V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

ASM V.1 Retomar la MIR propuesta por la ITE, incorporarla al diagnóstico actual del programa e implementarla en el ejercicio fiscal 2026, verificando que el objetivo del Fin contribuya a un solo objetivo superior del PED vigente, o en su caso, alinear con un objetivo del PND actual.

ASM V.2 Implementar mejoras al contenido del formato de la MIR y las Fichas Técnicas incorporando información específica de los indicadores del programa.

ASM V.3 Plantear metas retadoras orientadas al desempeño y líneas base, medios de verificación claros y consistentes con la fuente de información de las variables del método de cálculo.

ASM V.4 Publicar la información del programa en la página web del CECyTECH, incluyendo la MIR, diagnósticos, informes de evaluación, así como los resultados alcanzados por el programa.

VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

ASM VI.1 Fortalecer el análisis de complementariedades del diagnóstico del programa, excluyendo intervenciones no vigentes e incorporando programas complementarios y vigentes como los 4 que se identificaron en esta evaluación: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) y el programa federal E007.

VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

ASM VII.1 Implementar acciones afirmativas que refuerzen la definición del programa y el compromiso institucional para evitar entornos escolares discriminatorios o excluyentes, especialmente hacia las alumnas, a fin de fortalecer su permanencia y egreso en condiciones de equidad de género para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad.

Objetivo general y específicos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico a cargo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH) en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos como a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Confidencialidad de la información

“El Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S. C. (C-evalua) como Instancia Técnica Evaluadora (ITE) reconoce que la información y documentación que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Evaluación. Esquema metodológico

Tema I. Características del Programa

A. Antecedentes

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), es un organismo público que opera actualmente con dos subsistemas de educación media superior: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) y Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD). Con presencia en 35 municipios del estado, el CECyTECH es la institución con el mayor número de planteles en Chihuahua, conformado por 23 CECyTEs y 29 EMSaD y, una oferta académica compuesta por 24 carreras técnicas.

De acuerdo con el diagnóstico actualizado¹ del Programa presupuestario (Pp) 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, en el año 2012 se creó el programa con la clave presupuestal 1117605. Esta clave se mantuvo vigente hasta 2018, año en el que fue modificada a 2E05818; posteriormente, en 2020 el programa experimentó una reestructuración en su diseño y clave presupuestaria, quedando con la clave 2E058C1 y el mismo nombre. (CECyTECH, 2025a) Hasta el año 2024, el CECyTECH operaba varios programas presupuestarios, algunos dirigidos para CECyT y otros específicos para EMSaD (CECyTECH, 2025b), identificando los siguientes cuatro programas:

- 2E045C1 - Apoyo Institucional para la Educación en Bachillerato,
- 2E046C1 - Apoyo Institucional para la Educación en Bachillerato Tecnológico,
- 2E056C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato y,
- 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico.

Con base en la información proporcionada por el CECyTECH, mediante la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó que los programas 2E045C1 y 2E046C1 estaban orientados a brindar apoyo al personal docente y directivo de los dos subsistemas CECyT y EMSaD, respectivamente. Mientras que, los programas 2E056C1 y 2E058C1 estaban dirigidos directamente al alumnado y, tanto su Fin como su Propósito estaban enfocados en el incremento de la calidad educativa en el ingreso, la permanencia y conclusión de los estudios del alumnado del CECyTECH, mediante servicios educativos oportunos, eficaces y eficientes (CECyTECH, 2024a).

En ese tenor, la estructura e indicadores de la MIR de los programas 2E045C1 y 2E046C1, así como de los programas 2E056C1 y 2E058C1 eran prácticamente idénticos, presentando poblaciones objetivo similares en su definición y diferenciándose únicamente en la

¹ Como resultado del Taller “Cómo elaborar Diagnósticos” impartido el 16 de junio de 2025 por el equipo de C-Evalúa para las entidades y dependencias del estado de Chihuahua, el CECyTECH realizó las adecuaciones necesarias al diagnóstico del Pp 2E058C1, a fin de fortalecer la estructura metodológica de dicho documento. Por lo cual, considerando la naturaleza de la Evaluación de Diseño en tiempo real, el análisis de la información relacionada con este documento se sustenta en el diagnóstico actualizado.

cuantificación de las metas. Esta duplicidad que existía en los programas (CECyTECH, 2025b), derivó en la decisión de consolidar un solo Programa presupuestario (Pp) que integrara ambos subsistemas.

Como resultado, a partir del ejercicio fiscal 2025, los cuatro programas mencionados fueron integrados en uno solo, permaneciendo la misma clave presupuestaria y denominación del programa del ejercicio fiscal 2024: “2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico”, con el mismo Fin y Propósito, pero diferentes indicadores en su MIR para el ejercicio fiscal 2025.

B. Identificación del programa presupuestario.

Nombre y clave presupuestaria: 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico.

El programa responde al marco normativo establecido en la política pública nacional en materia educativa, particularmente lo dispuesto en el artículo 3º Constitucional, el cual establece que el Estado garantizará la educación media superior, basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Asimismo, la MIR 2025 del Pp 2E058C1 cita textualmente la siguiente definición del programa:

“Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa.” (CECyTECH, 2025e)

Ente público coordinador: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH).

Año de inicio de operación: 2012

Fuentes de financiamiento: El programa cuenta con cinco fuentes de financiamiento, tanto de origen estatal como federal. Dentro de las fuentes estatales se identifican recursos propios del estado, ingresos para un fin específico y de organismos descentralizados, considerando, además, una contraparte estatal a resignaciones de recursos federales. En cuanto al financiamiento federal, este proviene de reasignaciones de recursos ordinarios de la SEP.

C. Problema o necesidad pública que se busca atender.

Al respecto, el diagnóstico del programa plantea la problemática que atiende el Pp 2E058C1 y la define textualmente de la siguiente manera:

"Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas." (CECyTECH, 2025a)

D. Misión y Visión.

Como se mencionó, el ente público que coordina y opera el Pp 2E058C1, es el CECyTECH como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, cuya cabeza sector es la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto contribuir a consolidar los programas educativos en el nivel medio superior. En ese sentido, la misión y visión del CECyTECH cita textualmente lo siguiente:

Tabla 1 Misión y Visión del CECyTECH 2025.

MISIÓN	VISIÓN
<p><i>Somos un Organismo Público en el que acercamos oportunidades a través de la Educación Media Superior, Tecnológica o General de excelencia con calidad y calidez, sin importar distancias ni dificultades formando jóvenes para continuar con sus estudios o insertarse al mercado laboral. (CECyTECH, 2025g)</i></p>	<p><i>Ser la primera opción pública en el Estado de Chihuahua de Educación Media Superior por nuestra excelencia académica, la inclusión y equidad, comprometidos con la formación integral de las y los adolescentes potenciando sus capacidades a través del pensamiento crítico y el respeto a los Derechos Humanos, mediante la profesionalización y capacitación docente, así como infraestructura moderna, programas de estudios actualizados y carreras de vanguardia. (CECyTECH, 2025g)</i></p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el CECyTECH.

E. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

Según lo señalado en el diagnóstico y la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, este se alinea con los instrumentos normativos en el ámbito nacional, estatal e internacional, en concordancia con el mandato constitucional de garantizar el derecho a una educación media superior obligatoria, inclusiva, universal, pública, gratuita y laica. En la pregunta 8 de esta evaluación se aborda dicha alineación normativa a partir de los objetivos del programa.

Para facilitar la comprensión lectora, la siguiente tabla presenta de forma esquemática cómo el programa y sus objetivos –en los niveles Fin, Propósito y Componente– se alinean con los marcos normativos vigentes, con base en lo señalado en la documentación oficial del programa y en lo identificado por el equipo evaluador, particularmente en el nivel de Componente, que contribuye a las líneas de acción de la planeación estratégica estatal, como se detalla en la tabla.

Tabla 2 Alineación del Pp 2E058C1 al plan nacional, estatal, sectorial y ODS vigentes

Objetivos del programa. MIR 2025	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo, Chihuahua 2022-2027	Programa Sectorial de Educación, PMP Chihuahua 2022-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
Fin: Contribuir a incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y culminación en los estudios de educación media superior mediante un servicio equitativo e incluyente a las alumnas y los alumnos del Colegio.	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. (Presidencia de la República, 2025)	Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. <p>1. Cobertura educativa</p> <p>Objetivo específico: Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa.</p> <p>2. Calidad educativa</p> <p>Objetivo específico: Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género.</p>	Programa 1. Cobertura Educativa. <p>Objetivo: Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación.</p>	ODS 4 Educación <p>Objetivo: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (ONU, 2015)</p>
Propósito: Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua cuentan con servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente.		<p>1. Cobertura educativa</p> <p>Estrategia 1: Garantizar el derecho a la educación para la población.</p>	<p>Estrategia 1: Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población.</p>	
Componentes: C01. Atención especializada brindada para alumnos con necesidades prioritarias.		<p>Líneas de acción:</p> <p>1. Reducir las brechas de cobertura en todos los tipos, niveles y modalidades educativas;</p>	<p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.1 Fortalecer la atención educativa en las localidades de mayor rezago.</p> <p>1.1.2 Resolver los problemas de reprobación y deserción de</p>	

Objetivos del programa. MIR 2025	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo, Chihuahua 2022-2027	Programa Sectorial de Educación, PMP Chihuahua 2022-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
C02. Recuperación inmediata otorgada.		2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas;	estudiantes. (SEyD, 2022)	
C03. Concursos brindados a los alumnos.			3. Garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole;	
C04. Formación continua al personal adscrito.			4. Generar condiciones educativas para mejorar la calidad de atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. (Congreso de Chihuahua, 2022)	
C05. Espacios escolares mejorados.				

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Chihuahua, Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 de Chihuahua, así como en la MIR 2025 del Pp 2E058C1.

F. Bienes y/o servicios, así como sus metas programadas.

De acuerdo con la MIR 2025, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuyo propósito es que las alumnas y los alumnos del CECyTECH cuenten con servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente; contempla la entrega de los siguientes servicios, junto con sus metas programadas para el ejercicio fiscal 2025:

1. Atención especializada brindada para alumnos con necesidades prioritarias, con una meta de:
 - 180 atenciones para el alumnado con alguna discapacidad,
 - 500 atenciones para estudiantes pertenecientes a pueblos originarios.
2. Recuperación inmediata otorgada, con una meta de:
 - 1,000 acciones de recuperación educativa otorgadas al alumnado.
3. Concursos brindados a los alumnos:
 - 4 concursos brindados a nivel estatal.
4. Formación continua al personal adscrito:
 - 760 constancias por entregadas al personal docente y directivo capacitado

5. Espacios escolares mejorados:

- 23 planteles equipados.
- 52 planteles con acciones de mantenimiento.

Los servicios antes mencionados están programados para alcanzar una meta del 100% en su cumplimiento durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en la MIR del programa.

G. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

De acuerdo con el diagnóstico, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico tiene cobertura en los 52 planteles del CECyTECH, distribuidos en 35 municipios del estado de Chihuahua (CECyTECH, 2025a).

Conforme a lo señalado en el documento denominado “focalización de la población objetivo” (CECyTECH, 2025h), la **población potencial**² está definida como la matrícula de egresadas y egresados de secundaria en el estado de Chihuahua, que asciende a 159,029 alumnas y alumnos, de los cuales 83,681 son mujeres y 75,348 son hombres.

Por su parte, la **población objetivo**³ para el ejercicio fiscal 2025, corresponde a las alumnas y los alumnos de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, con un total de 17,345 estudiantes, de los cuales, 8,676 son mujeres y 8,669 son hombres. Esta cifra representa la porción de la población potencial que atiende el programa.

H. Reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento del programa.

Con base en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua (LGAPE), ejercicio fiscal 2025, en específico en el numeral 6.7, sección I, inciso b) que señala que solo los programas clasificados bajo la modalidad “S”, son sujetos de elaborar Reglas de Operación. En ese sentido, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico no está obligado a contar con Reglas de Operación, debido a su clasificación programática de modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos. No obstante, su operación se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH) que constituye el marco normativo institucional que establece las atribuciones del CECyTECH.

² La descripción de la población potencial no refleja de forma adecuada, parte de la población de referencia que enfrenta el problema que justifica la existencia del programa. En la pregunta 11 de la evaluación se presenta el análisis detallado de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo.

³ La población objetivo se actualiza anualmente, al inicio del ciclo escolar.

I. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado.

Para el ejercicio fiscal 2025, en el documento denominado “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual” se identifica el presupuesto aprobado inicial por un monto de \$669,148,735.74, el cual se modificó a \$681,556,207.74 (CECyTECH, 2025c). El presupuesto aprobado y modificado se conforma por cinco fuentes de financiamiento, las cuales se detallan en la siguiente tabla, junto con la proporción porcentual que representa cada una respecto del total:

Tabla 3. Presupuesto del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.

Fuente de Recursos	Porcentaje	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado
Recursos del estado	2.42%	16,178,053.24	16,178,053.24
Ingresos para un fin específico de organismos descentralizados	8.66%	57,957,993.00	57,957,993.00
Ingresos para un fin específico	7.83%	52,361,104.42	52,361,104.42
Contraparte estatal a reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública	34.30%	229,509,941.08	229,509,941.08
Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública	46.80%	313,141,644.00	325,549,116.00
TOTAL	100.00%	669,148,735.74	681,556,207.74

Fuente: Elaboración propia con base en la evidencia documental del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Pregunta 1.

Con Fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico dispone de un documento diagnóstico correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que presenta el problema público que justifica su diseño conforme a lo establecido en el numeral 6.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, contenidas en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 (Periódico Oficial de Chihuahua, 2024). De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Cuenta con un documento diagnóstico actualizado. La estructura metodológica del diagnóstico es consistente con lo establecido en el documento guía de elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda, s.f.). Se identificaron áreas de mejora para fortalecer su estructura, tal como se detallan a continuación:

Tema 1. Antecedentes

- En este apartado se describe el contexto institucional y provee de información sobre su creación y funcionamiento. No incluye información sobre el problema público que atiende el programa.
- No incorpora información estadística que permitan dimensionar el problema público que atiende el programa.
- No describe las acciones que se hayan efectuado para la atención del problema público.
- Se recomienda fortalecer los antecedentes incluyendo también la identificación y descripción del problema público que atiende, incorporando (en la medida de lo posible) información estadística sobre la problemática, así como una descripción de las acciones que se han implementado para su atención.

Tema 2. Identificación, definición, descripción del problema o necesidad.

- En el apartado 2.1. sobre el problema público se presenta de manera explícita el problema central que da origen al programa. La construcción del problema se realizó acorde con la Metodología de Marco Lógico su análisis se detalla en la respuesta de la pregunta 2.

- En el apartado 2.2. sobre el estado actual del problema se presenta información de la población del Estado de Chihuahua que cursa la educación media superior y los servicios que brinda la institución a esa población. Se incluye un análisis de las causas que originan el problema central, su análisis se detalla en la respuesta de la pregunta 3. No se identificó información sobre los efectos que derivan del problema central, se recomienda completar el apartado con esa información.
- En el apartado 2.3. sobre la evolución del problema se presenta información sobre el comportamiento del sector productivo y los empleos en ese sector. No incluye información sobre la evolución del problema (interno) que da origen al programa: "Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas". Por lo que es necesario complementar el análisis de la evolución del problema con información cuantitativa y cualitativa que evidencie los cambios a lo largo del tiempo en las condiciones que originan el problema que enfrenta el alumnado.
- En el apartado 2.4. sobre las experiencias de atención se incluye breve información sobre algunos ejemplos de atención. No contiene, sobre esas experiencias, un análisis de los logros, áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Es necesario fortalecer el apartado con el análisis de programas o políticas públicas que atiendan o hayan atendido problemáticas similares, ya sea a nivel estatal, nacional o internacional, más allá del programa de becas, el cual no constituye un referente directo para el diseño del programa. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 4.
- En el apartado 2.5. el árbol de problemas requiere de un ajuste en el efecto superior, así como las sub-causas que utilizan el término "insuficiente" o que reflejan en su planteamiento una falta de servicio, con base en la propuesta que se elaboró de manera conjunta entre el personal responsable del programa y el equipo evaluador, la cual se puede consultar en el Anexo IV "Árbol de problemas".

Tema 3. Objetivos

- En el apartado 3.1. árbol de objetivos, se requieren de un ajuste en el fin superior y sus medios con base en la propuesta que se elaboró de manera conjunta entre el personal responsable del programa y el equipo evaluador, la cual se puede consultar en el Anexo V "Árbol de objetivos".
- En el apartado 3.2. sobre la determinación de los objetivos del programa se presentan los objetivos del programa. Sería conveniente dar una estructura más organizada al apartado para que en su lectura se puedan identificar claramente los 5 objetivos seleccionados que menciona en el párrafo inicial.
- En el apartado 3.3. sobre la aportación del programa a los objetivos superiores, se incorporó el análisis al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 8. Se sugiere incorporar el periodo de vigencia de los instrumentos normativos de la planeación nacional y estatal, así

como el ODS al que se vincula el programa, incluyendo además su alineación al Programa Sectorial de Educación vigente.

Tema 4. Cobertura

- En el apartado 4.1. sobre la identificación y caracterización de la población potencial, ésta se define como la matrícula de egresadas y egresados de secundaria en el estado de Chihuahua. Sin embargo, esta definición no representa de forma adecuada parte de la población de referencia que se enfoca en el alumnado de educación media superior donde existen planteles del CECyTECH. Por ello, se requiere replantear su descripción, caracterizando y cuantificando con mayor precisión a la población potencial, considerando sus particularidades socioeconómicas y demográficas, asegurando la consistencia de los datos entre los documentos donde se refiera a la población. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 11.
- En el apartado 4.2. sobre la identificación y caracterización de la población objetivo, se identifica a ésta, pero no hay una caracterización. Por lo que se sugiere caracterizar y cuantificar con mayor precisión a la población objetivo considerando sus particularidades socioeconómicas y demográficas, asegurando la consistencia de los datos entre los documentos donde se refiera a la población. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 11.
- En el apartado 4.3. sobre la cuantificación de la población objetivo se presenta un desglose por sexo y por tipo de plantel. Sin embargo, no contiene una descripción de la metodología para su cuantificación. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 11.
- En el apartado 4.4. sobre la frecuencia de actualización se describe el proceso y frecuencia de medición.

Tema 5. Análisis de alternativas

- Se presenta una tabla con el análisis de las alternativas acorde a la normatividad de la Secretaría de Hacienda. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 6.

Tema 6. Diseño del programa

- En el apartado 6.1. sobre la modalidad del programa se presenta la clasificación del programa. El detalle del análisis de este apartado se presenta en la respuesta a la pregunta 21.
- En el apartado 6.2. sobre el diseño del programa se detallan las áreas responsables del programa; es necesario precisar las funciones de las áreas responsables de la operación del programa dentro del CECyTECH, así como las características de operación en congruencia con la modalidad del programa.
- En el apartado 6.3 se incorpora la MIR trabajada a partir del Taller de Marco lógico realizado en el marco de esta evaluación.

Tema 7. Análisis de similitudes o complementariedades.

- Se presenta el análisis de 2 programas (2E0204C1 y 2E126C1) en los que se identifica la complementariedad conforme a los componentes similares. Sin embargo, solo el programa 2E0204C1 se encuentra vigente; en ese sentido, se identificó la complementariedad con 4 programas: 3 estatales y 1 federal, por lo cual, es necesario actualizar este análisis con base en lo señalado en la pregunta 29.

Tema 8. Presupuesto

- Se incorpora el presupuesto 2025 correspondiente al Anteproyecto de ese año. Sin embargo, no se utiliza el formato de la tabla y campos de información solicitados en la Guía.

Se concluye que el documento Diagnóstico del Programa 2E058C1 es un sólido referente del Programa presupuestario y cuenta con las áreas de oportunidad descritas en cada punto. Ninguna de las áreas de mejora identificadas constituye un problema que afecte la solidez del diagnóstico, su atención ayudaría a robustecerlo aún más.

Pregunta 2.

¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 4**

El problema o necesidad pública cuenta con todas las características que busca atender el Pp

Sí. De acuerdo con el análisis del problema que busca atender el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, definido como: “**Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas**”, se emite la valoración en función del siguiente análisis de las características del problema identificado:

- a) **Se define claramente.** La definición del problema es clara, concreta y acotada, y cumple con la estructura establecida en la MML: “Población afectada o área de enfoque + Descripción de la situación o problemática central” + Magnitud (Secretaría de Hacienda, 2023). Además, no se identifican múltiples problemáticas, por lo que se considera un problema único. **Cumple con este criterio.**
- b) **Se formula como un hecho negativo.** La formulación del problema se presenta como un hecho negativo que puede revertirse al referirse a “servicios educativos con deficiencias académicas” puede ser revertido mediante servicios educativos con excelencia académica. **Cumple con este criterio.**
- c) **Especifica su población potencial y ubicación.** Se especifica claramente la población potencial: alumnas y alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, por lo que, su ubicación geográfica es dentro del estado. **Cumple con este criterio.**
- d) **Identifica un resultado sobre la población objetivo.** El problema no se define como la carencia de un bien o servicio, sino que expresa un resultado negativo sobre la población objetivo que recibe servicios educativos con deficiencias académicas, lo cual permite prever el cambio esperado en términos de la excelencia académica de los servicios educativos que se brindan el programa al alumnado. **Cumple con este criterio.**

Por lo anterior, se concluye que el problema que busca atender el programa cumple con la totalidad de las características establecidas, por lo que se asigna una **valoración correspondiente al nivel 4**.

Pregunta 3.

¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el programa público.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 3**

El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico

Sí. De acuerdo con el análisis de la información contenida en el diagnóstico actualizado, se identificó que el problema: “Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas”, se encuentra expresado en el “árbol de problemas” donde se describen las causas y efectos que se redefinieron durante el taller de Marco Lógico que facilitó el equipo evaluador al personal responsable del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico.

Como resultado de este ejercicio participativo, se incorporó la propuesta del árbol de problemas al diagnóstico, a fin de fortalecer la lógica vertical y consistencia entre las causas y efectos asociados con el problema. Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función del siguiente análisis de las características del problema identificado:

- Es resultado directo de las principales causas.** El problema central es resultado directo de un conjunto de causas específicas, tales como programas académicos desactualizados, personal docente no actualizado, atención limitada al alumnado con necesidades específicas, así como las deficiencias en los espacios educativos. **Cumple con este criterio.**
- Está vinculado con los principales efectos.** El árbol de problemas establece una vinculación directa con los efectos que resultan de la problemática, entre ellos, la desmotivación del alumnado, el incremento en los índices de abandono escolar y reprobación, así como el egreso con bajos niveles de competencias. **Cumple con este criterio.**
- Lógica causal.** Existe una lógica causal clara entre las causas y los efectos asociados con la problemática, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa, pero inciden directamente en el programa público, como la limitada detección de necesidades académicas o el insuficiente personal con el perfil requerido para brindar una atención especializada. **Cumple con este criterio.**

Al respecto, se identificó que el efecto superior del árbol de problemas “Alumnas y alumnos con limitadas oportunidades para su desarrollo personal y profesional”, requiere un ajuste en su redacción para reforzar la congruencia con el problema central y reflejar con mayor precisión el impacto final de los efectos identificados en la población objetivo, así como las sub-causas que no cumplen con la sintaxis de la MML al plantear como una falta de servicios. No obstante, el problema cumple con la totalidad de las características, por lo que, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 3**. La propuesta del árbol de problemas se puede consultar en el apartado de Anexos - **Anexo IV. Árbol del Problemas**.

Pregunta 4.

¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 4

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y son congruentes con las alternativas para la solución del problema.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función del análisis de los 4 criterios con los que cumple la justificación, conforme al siguiente análisis:

- **Sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.** A través del análisis de la información contenida en el documento diagnóstico, se identifica de forma clara las necesidades educativas del alumnado del CECyTECH, así como las condiciones sociales, demográficas y territoriales que justifican la intervención que lleva a cabo el programa para que las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciban servicios educativos con excelencia académica. **Cumple con este criterio.**
- **Es consistente con el análisis del problema.** Sustentado en la matrícula que atiende el CECyTECH (17,435 estudiantes), distribuido en 52 planteles ubicados en 35 municipios de Chihuahua, con presencia en zonas de alta marginación, donde en la mayoría de los casos representa la única oferta educativa disponible, así como en municipios con baja asistencia a este nivel educativo. Asimismo, el diagnóstico expone el análisis de la problemática a través del árbol de problemas siendo consistente con la problemática que atiende el programa y las siguientes causas que la originan:
 - **Programas académicos desactualizados** frente a las exigencias de un mercado laboral altamente dinámico, especialmente el de la industria maquiladora que requiere personal técnico especializado.
 - **Personal docente desactualizado** como resultado de procesos de selección poco rigurosos y la alta rotación de personal.
 - **Limitada atención especializada al alumnado con requerimientos específicos** como población indígena o con alguna discapacidad, lo cual requiere de personal profesionalizado, así como recursos materiales e instalaciones educativas adecuadas para su atención.

- **Limitadas actividades extracurriculares** esenciales para el desarrollo integral del alumnado que permitan mantener el interés de la población estudiantil.
- **Infraestructura educativa inadecuada**, especialmente en las comunidades de difícil acceso.

Cumple con este criterio.

- **Considera el análisis de los medios y fines.** En el diagnóstico del programa, se evidencia el análisis de los medios y fines mediante el árbol de objetivos que plantea los siguientes medios que permiten lograr el objetivo del programa y contribuir al fin superior:

- **Programas educativos con planes de estudio actualizados**, mediante la detección oportuna de las necesidades académicas del alumnado y la actualización de los planes de estudio.
- **Personal docente profesionalizado** a través de capacitaciones constantes que permitan contar con perfiles acordes a la oferta académica para la atención de requerimientos específicos del alumnado.
- **Atención académica especializada acorde a los requerimientos específicos del alumnado** con acciones de acompañamiento académico y de recuperación del alumnado.
- **Limitadas actividades extracurriculares** esenciales para el desarrollo integral del alumnado que permitan mantener el interés de la población estudiantil.
- **Infraestructura educativa en condiciones óptimas**, a través de acciones de mantenimiento, equipamiento y la suficiencia de espacios educativos que permitan cubrir la demanda educativa.

Cumple con este criterio.

- **Es consistente con las alternativas de solución del problema.** Respecto del análisis de los medios y fines para dar solución al problema que atiende el Pp 2E058C1 las acciones para materializar los medios, son congruentes con la justificación documentada en el diagnóstico. **Cumple con este criterio.**

En conclusión, el Pp 2E058C1 cuenta con una justificación documentada sólida y coherente con el análisis de la problemática que atiende, y se evidencia a través del análisis de medios – fines (congruentes con las alternativas de solución del problema) descritos en la propuesta del “árbol de objetivos” que se incorporó al diagnóstico como resultado del taller participativo de Marco Lógico que se mencionó en el reactivó anterior. Por lo que se asigna una **valoración correspondiente al nivel 4**.

Por último, se identificó que el fin superior y la redacción de los medios del árbol de objetivos plasmado en el diagnóstico, requiere un ajuste en su redacción con base en la propuesta que el equipo evaluador validó con el personal responsable del programa. Esta propuesta puede consultarse en el apartado de Anexos - **Anexo V. Árbol del Objetivos**.

Pregunta 5.

¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Sí. El CECyTECH como ente responsable del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, tiene las facultades legales para atender la problemática identificada como “Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas”. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

- **Su marco normativo establece el objeto del CECyTECH.** La Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), en su artículo 4, fracción I señala textualmente que el Colegio tiene como objeto “impartir educación de calidad en el nivel medio superior bajo el modelo educativo y en las modalidades autorizadas por la Secretaría de Educación Pública” (CECyTECH, 2018). El mismo artículo establece facilitar el acceso a la educación media superior en comunidades rurales o semiurbanas (fracción II); así como reforzar los procesos de enseñanza-aprendizaje con actividades extracurriculares (fracción IV).
- **Su marco normativo establece las atribuciones del CECyTECH** Asimismo, el artículo 5 detalla las atribuciones del Colegio y ratifica estas facultades al establecer la responsabilidad de formular y adecuar sus planes y programas de estudio (fracción III), apoyar al personal docente para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y técnica (fracción IX), así como proporcionar al alumnado los medios de apoyo para el aprendizaje (fracción XVII).

Estas disposiciones otorgan al CECyTECH los fundamentos legales para diseñar e implementar acciones orientadas a brindar servicios educativos con excelencia académica, con base en un marco normativo robusto, por lo que cuenta con la competencia jurídica para intervenir en la problemática en comento.

Pregunta 6.

¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

De acuerdo con el diagnóstico, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico realizó un análisis de alternativas de solución del problema “Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas”, conforme a lo establecido en Guía para la integración de Pp basados en la MML, de Chihuahua (2023). Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

El análisis de alternativas de solución del problema se encuentra sistematizado en una matriz de alternativas que detalla la correspondencia lógica entre los medios identificados en el árbol de objetivos y las alternativas de solución (Actividades).

En ese sentido, **las alternativas descritas en la matriz corresponden a las acciones tendientes a materializar los componentes del programa**, es decir, las actividades que operativizan los medios definidos para atender directamente las causas del problema que atiende el programa, mantienen una relación lógica entre causa-medio-acción de forma coherente.

Para ello, cada alternativa fue evaluada considerando tres criterios: viabilidad técnica, viabilidad financiera y sostenibilidad, resultados todas con calificación alta en los tres aspectos, lo cual demuestra que su implementación es factible y pertinente, a través de las siguientes alternativas de solución:

- **Validación de planes de estudio**, que permitan que los planteles del CECyTECH cuenten con programa educativos vigentes.
- **Formación continua y acreditación de competencias del personal docente y directivo con base al perfil requerido**, que responde a la necesidad de contar con personal directivo y docente profesionalizado.
- **Acompañamiento y recuperación académica del alumnado con necesidades específicas o materias reprobadas**, para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas.
- **Difusión efectiva de convocatorias y participación del alumnado en actividades extracurriculares**, que permitan continuar implementando dichas actividades.
- **Acciones de mantenimiento y adquisición**, que responda a la necesidad de contar con espacios educativos adecuados.

En suma, **el Pp 2E058C1 documenta el análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa** y así lograr que el alumnado del CECyTECH reciba servicios educativos con excelencia académica. El análisis se puede consultar en el apartado de Anexos - **Anexo VI Matriz de Alternativas**.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Pregunta 7.

¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Sí. De acuerdo con la definición del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, citada textualmente en la MIR como: “Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa” (CECyTECH, 2025e), es congruente con la Misión y Visión institucional del CECyTECH, así como con su marco normativo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa, para el siguiente análisis:

- **Misión institucional.** Consiste en “acercar oportunidades mediante la educación media superior, tecnológica o general de excelencia con calidad y calidez, sin importar distancias ni dificultades formando jóvenes para continuar con sus estudios o insertarse al mercado laboral”, por lo tanto, el programa guarda estrecha relación al brindar servicios educativos con enfoque de equidad, inclusión y calidad para facilitar el acceso, la permanencia y egreso del alumnado.
- **Visión institucional.** Proyecta al Colegio como la primera opción pública en media superior en el Estado de Chihuahua, destacando por su excelencia académica, inclusión y equidad, comprometidos con la formación integral de las y los adolescentes potenciando sus capacidades a través del pensamiento crítico y el respeto a los Derechos Humanos, mediante la profesionalización y capacitación docente, así como infraestructura moderna, programas de estudios actualizados y carreras de vanguardia. En este sentido, el programa es congruente con esta visión al incorporar acciones que contribuyen a asegurar la permanencia y conclusión de los estudios del alumnado, así como reforzar el compromiso con acciones de formación continua del personal docente y fortalecer la infraestructura educativa.
- **Marco normativo.** Desde el ámbito legal, el programa también es coherente con el marco institucional. Como se mencionó en el reactivo 5, la Ley Orgánica del CECyTECH le otorga las atribuciones necesarias para la operación del programa mencionado y facultar al Colegio para impartir educación con calidad en el nivel medio superior bajo los modelos y modalidades autorizadas por la Secretaría de Educación Pública.

Pregunta 8.

¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico está vinculado de manera clara y sólida con los instrumentos de la planeación estratégica en los ámbitos nacional, estatal e internacional. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.** A nivel nacional, el programa se alinea con el Eje 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo”, en específico con el Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. (Presidencia de la República, 2025). En ese sentido, el objetivo del nivel Fin que busca “Contribuir a incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y culminación en los estudios de educación media superior mediante un servicio equitativo e incluyente a las alumnas y los alumnos del Colegio” se vincula con este objetivo superior.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.** Desde el ámbito estatal, el Fin del programa se vincula al Eje 1 “Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua”, particularmente en las temáticas del apartado de Educación: por una parte en el de Cobertura educativa y su objetivo específico: “Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa”; así como en el de Calidad educativa y su objetivo específico: “Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”. Asimismo, sus objetivos del nivel Propósito y Componentes se alinean con la estrategia de la temática de Cobertura educativa: “Garantizar el derecho a la educación para la población” y sus líneas de acción: 1. Reducir las brechas de cobertura en todos los tipos, niveles y modalidades educativas; 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas; 3. Garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole y; 4. Generar condiciones educativas para mejorar la calidad de atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. En este sentido, el programa contribuye al cumplimiento del derecho a una educación de calidad con enfoque inclusivo y equitativo.
- **Programa Sectorial de Educación del Estado de Chihuahua 2022-2027** En esa misma línea, el programa en su objetivo del nivel Fin, refuerza la vinculación con el

programa 1 “Cobertura educativa”, a través del objetivo específico 1 “Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación”, y mediante los objetivos de su Propósito y Componentes se vincula con la estrategia de mediano plazo 1.1 “ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población” y sus líneas de acción de mediano plazo: 1.1.1 Fortalecer la atención educativa en las localidades de mayor rezago y 1.1.2 Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes. Por lo cual, el programa opera bajo la lógica de asegurar que el alumnado acceda, permanezca y concluya sus estudios mediante las acciones que implementa para lograr el propósito.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.** Respecto del ámbito internacional, el programa en su objetivo del nivel Fin, se alinea con el ODS 4 “Educación” que plantea “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, es clara y sólida al reflejar de manera integral en la definición, objetivos y acciones del programa.

Pregunta 9.

¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?

Respuesta: Sí Nivel de respuesta: 3

Se identifica del 51 al 99% de los elementos de la MIR en la ROP o documento normativo.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuenta con un documento normativo relacionado con la forma de operar del programa y es posible identificar ciertos elementos de la MIR en dicho instrumento. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función de los elementos de la MIR identificados en este documento, conforme al siguiente análisis:

- **Las Reglas de Operación no son aplicables al programa.** Con base en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua (LGAPE), ejercicio fiscal 2025, en específico en el numeral 6.7, sección I, inciso b), el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico no está obligado a contar con Reglas de Operación al estar clasificado bajo la modalidad "E" Prestación de Servicios Públicos.
- La disposición citada establece que los programas presupuestarios que deberán formular reglas de operación son aquellos clasificados bajo la modalidad "S", o bien, aquellos que, tras la aplicación de la herramienta metodológica denominada "Clasificadores para identificar los Pp con Enfoque social" obtengan un resultado positivo (Periódico Oficial de Chihuahua, 2024).
- **El programa dispone de un marco normativo relacionado con la operación del programa.** El programa cuenta con un instrumento normativo que establece las atribuciones del CECyTECH y regula la operación del Pp 2E058C1 a través de la Ley Orgánica del Colegio. En específico, los artículos 4 y 5 de dicha Ley establecen la impartición de educación media superior con calidad en las modalidades que opera el Colegio, así como las acciones vinculadas al acceso, permanencia y egreso del alumnado con procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados, incluyendo la profesionalización del personal docente.
- **Su marco normativo institucional identifica el 89% de los objetivos de la MIR.** La Ley Orgánica del CECyTECH identifica la mayoría de los elementos de la MIR del programa, en cuanto a los objetivos de sus cuatro niveles: el de nivel Fin, Propósito, sus primeros 4 Componentes relacionados con la atención especializada al alumnado, su recuperación académica, concursos en eventos académicos y la

formación del personal docente, así como la realización de 10 Actividades distribuidas entre estos componentes. Sin embargo, no se identificó el objetivo del Componente de espacios escolares mejorados y sus 2 actividades. En consecuencia, de los 19 objetivos de la MIR, 16 se identifican claramente en el marco normativo institucional del CECyTECH, lo que representa un cumplimiento del 89%. Por lo tanto, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 3**.

Pregunta 10.

En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen en su forma de operar y considerando que el Programa se identifiquen componentes de actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la presentación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

No. No se considera que el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico deba contar con Reglas de Operación. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

- **La clasificación programática del programa no esta sujeta a Reglas de Operación.** Como se mencionó en el reactivos anterior, por la naturaleza del Pp clasificado bajo la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos, no se considera la elaboración de Reglas de Operación para el Pp 2E058C1, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del Estado de Chihuahua (Periódico Oficial de Chihuahua, 2024).
- **El programa no destina apoyos a su población objetivo.** El Pp 2E058C1 no contempla entre sus componentes y actividades la entrega de subsidios, apoyos y ayudas de manera directa o indirecta a la población, ya sea en efectivo o especie, o mediante la prestación de servicios. Su orientación está centrada en la prestación de servicios educativos públicos en el nivel medio superior, a través de acciones tales como la atención académica del alumnado, la profesionalización del personal docente, la organización de concursos y el fortalecimiento de la infraestructura educativa.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Pregunta 11.

¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y en qué fuentes de información se utilizan para determinarlas.

No. El CECyTECH como ente responsable del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, determinó una metodología formal, en el documento denominado “Focalización de la población objetivo - 2025”, para la definición y cuantificación de las poblaciones. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa. A continuación, se presentan los resultados del análisis:

- **Población de referencia**, corresponde a la población global, relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema. En el formato de “Focalización de la población objetivo - 2025”, se describe como Matrícula total de alumnos y alumnas de educación media superior en municipios del estado donde existen planteles de CECyTECH, cuantificándola en 186,241.
- **Población potencial** es parte de la población de referencia que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. En el formato de “Focalización de la población objetivo - 2025”, se describe como Matrícula de egresados de secundaria en el estado de Chihuahua, cuantificándola en 159.029. La población potencial debe ser un subgrupo de la población de referencia, estas descripciones reflejan dos poblaciones independientes entre sí, ya que la población de referencia comprende a la población estudiantil de nivel medio superior, mientras que la población potencial considera a egresados de secundaria.
- **Población no afectada** se ubica dentro de la población de referencia, que no es afectada por el problema, queda fuera de los alcances del programa. En el formato de “Focalización de la población objetivo - 2025”, se describe como Matrícula total de alumnos y alumnas de educación media superior en municipios del estado donde no existen planteles de CECyTECH, cuantificándola en 27,212. La población no afectada debe ser un subgrupo de la población de referencia, que sumada a la población potencial corresponda al 100% de la población de referencia. En este caso la población no afectada no se encuentra comprendida en la población de referencia sino que son mutuamente excluyentes, ya que la de referencia abarca los municipios donde existen planteles de CECyTECH y la no afectada al resto de los municipios.

- **Población postergada** es aquella que, por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender. En el formato de “Focalización de la población objetivo - 2025”, se describe como Estudiantes de educación media superior inscritos a subsistemas ajenos a los planteles de CECyTECH, cuantificándola en 141,684.
- **Población objetivo** es aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. (Secretaría de Hacienda, 2025). En el formato de “Focalización de la población objetivo - 2025”, se describe como Las alumnas y los alumnos de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Chihuahua, cuantificándola en 17,345.

Tomando en cuenta que la población objetivo son las alumnas y los alumnos del CECyTECH, y que son la totalidad de alumnos de la institución, entonces las poblaciones potencial y objetivo deben ser iguales. Mientras que la población de referencia son la totalidad de alumnos y alumnas de Educación Media Superior.

El CECyTECH no determina de manera clara las poblaciones de referencia y potencial para definir la población objetivo. Por otra parte, se identificó una inconsistencia en la cuantificación de la población objetivo entre el documento de focalización y el diagnóstico del programa, ya que el diagnóstico reporta un total de 16,552 estudiantes, mientras que el documento de focalización señala 17,345 estudiantes.

Pregunta 12.

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí **Nivel de respuesta: 4**

El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de servicios educativos y las características de la población objetivo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función del análisis de los 4 criterios con los que cumple el programa, conforme al siguiente análisis:

Debido a la naturaleza programática del Pp 2E058C1 de modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos, no contempla la entrega de apoyos o ayudas -ya sea en efectivo, en especie, o mediante la prestación de servicios educativos- de forma directa o indirecta a personas físicas o morales. En su lugar, el programa se orienta a brindar servicios educativos de calidad en el nivel medio superior, dirigidos a la población estudiantil considerada como sujeta de derecho prioritarios. Por lo tanto, la información sistematizada focaliza los servicios que proporciona el programa, en atención a lo siguiente:

- a) **Cuenta con información sistematizada.** El Pp 2E058C1 documenta información sobre los servicios educativos que proporciona al alumnado considerado como sujeto de derecho prioritarios. Por lo cual, la información sistematizada está relacionada con los servicios de atención especializada y de recuperación académica, así como del personal docente capacitado y de la mejora a los espacios educativos. En cuanto al alumnado, la información proviene del Sistema de Captura del Formato 911, que permite obtener bases de datos sobre la matrícula inicial, por sexo, plantel y clave del centro de trabajo (CCT), además de indicadores escolares sobre eficiencia terminal, abandono escolar y reprobación total del alumnado. Respecto del personal docente, el programa cuenta con una base de datos denominada “Plan de capacitación anual”, que registra las temáticas impartidas, la modalidad, el objetivo, la población destinataria, la duración, el número de participantes y el costo por persona. Para la mejora de espacios escolares, el programa dispone de un formulario Google enviado anualmente por correo electrónico a los 52 planteles, que recaba datos sobre las condiciones de mobiliario, equipamiento, necesidades de rehabilitación, ampliación y servicios básicos como agua y electricidad. **Cumple con este criterio.**
- b) **Permite conocer la demanda de los servicios educativos.** A través de la información mencionada, el programa puede identificar el tipo de atención,

especializada o de recuperación académica que requiere el alumnado que se encuentra en situación de reprobación, así como conocer la demanda de servicios educativos, que requiere la población estudiantil por plantel. Respecto de personal docente capacitado, la información sistematizada en la base de datos, el programa puede identificar las temáticas impartidas de mayor demanda para capacitar al personal. Asimismo, con la información generada sobre las necesidades identificadas en los espacios educativos, el programa puede priorizar acciones de mejora, rehabilitación o mantenimiento conforme a la demanda específica por plantel. **Cumple con este criterio.**

- c) **Permite conocer las características de la población objetivo y los servicios que brinda el programa.** Si bien el programa por su modalidad, no cuenta con un padrón de personas beneficiarias que registre características socioeconómicas, la información obtenida del Formato 911 permite ciertas características de comportamiento en cuanto a la permanencia y egreso del alumnado, así como la cantidad del alumnado en condiciones de vulnerabilidad académica. Esto permite orientar la implementación de acciones encaminadas a la atención especializada y la recuperación académica de estudiantes en situación de reprobación o abandono escolar. En cuanto a los espacios educativos, la información recabada y sistematizada por el programa, permite identificar el tipo de atención requerida con base en las necesidades específicas de cada plantel. **Cumple con este criterio.**
- d) **Se utiliza como fuente de información única.** La información recabada y sistematizada por el programa constituye la base para la planeación, seguimiento y atención de las acciones que implementa. Por lo que estas bases de datos institucional con las que cuenta el programa, funcionan como fuente única para identificar, planear y dar seguimiento a los servicios brindados. **Cumple con este criterio.**

En función de lo anterior, el Pp 2E058C1 dispone de información sistematizada que cumple con los 4 criterios antes mencionados, por lo cual, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 4.**

Pregunta 13

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, dispone de un mecanismo para que la población objetivo acceda a los servicios del programa. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

- **Dispone de un proceso de admisión como mecanismo.** Mediante este proceso a cargo de la SEyD, la población objetivo que busca atender el programa y que es admitida para cursar sus estudios en alguno de los 52 planteles del CECyTECH, accede a los servicios del programa como sujetos de derecho a la educación y no como beneficiarios en sentido estricto, sin implicar un proceso de elegibilidad. Esto obedece a la naturaleza programática del programa de modalidad "E" Prestación de Servicios Públicos.
- **La información que utiliza es congruente con las características de la población objetivo.** El proceso de admisión del alumnado inicia con el registro único en línea (SEyD, 2025a) a través del Sistema de Información Educativa (SIE), seguido por la entrega de fichas para el examen de evaluación diagnóstica de las y los aspirantes de educación media superior que buscan ingresar en alguno de los planteles del CECyTECH. Este proceso concluye con el ingreso formal de quienes aprueban el examen, en función de la capacidad instalada de cada plantel. Si bien este proceso no constituye un mecanismo de elegibilidad en términos convencionales para la entrega de apoyos, permite al programa brindar los servicios a la población estudiantil que es admitida para cursar sus estudios en los planteles del Colegio, por lo que la información utilizada para este proceso es consistente con las características de la población objetivo del programa y se considera relevante en la implementación de acciones orientadas a asegurar la atención del alumnado con servicios educativos de calidad.

Pregunta 14.

¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa presupuestario considera las siguientes características?

- a. Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c. Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Está difundido públicamente.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 4**

El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuenta con un mecanismo que no es en estricto sentido para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos del programa, dado que, por su naturaleza programática, el programa brinda servicios educativos dirigidos a la población estudiantil sujeta de derecho a la educación. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función del análisis de las características con las que cumple este mecanismo, conforme al siguiente análisis:

El procedimiento con el que cuenta el programa va en función del alumnado que se registra al CECyTECH durante el proceso de admisión, es seleccionado y admitido para cursar sus estudios en el nivel medio superior sin que ello requiera de una selección directa del programa, ya que depende del cumplimiento a los requisitos del proceso de admisión y su ingreso al plantel. En ese sentido, este mecanismo comprende las siguientes características:

- a) **Incluye criterios de selección del alumnado** a través el proceso de admisión al CECyTECH en sus dos subsistemas de educación media superior: el de Bachillerato Tecnológico (CECyT) y el de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD). Como se mencionó previamente, una vez que el alumnado realiza su registro en línea mediante el SIE (SEyD, 2025b), se le entrega una ficha para presentar el examen de evaluación diagnóstica. Por lo que, el ingreso a los planteles del CECyTECH depende de que el alumnado apruebe dicho examen y de la disponibilidad de espacios que oferta cada plantel. En ese sentido, el proceso de selección del alumnado responde al proceso de admisión a cargo de la SEyD quien define en su página web los criterios de selección, permitiendo determinar de manera objetiva el ingreso del alumnado en el nivel de educación media superior. **Cumple con este criterio.**
- b) **Es estandarizado** ya que se aplica de manera uniforme en los 52 planteles que opera el CECyTECH donde se implementan las acciones del Pp 2E058C1, por lo cual, se garantiza la homogeneidad en la implementación de este proceso y el uso

de la información generada por parte de las áreas responsables del programa como la Dirección del Área Académica con base en las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del CECyTECH. **Cumple con este criterio.**

- c) **Se sustenta normativamente**, específicamente en la Ley Orgánica del CECyTECH. El artículo 5 que establece como atribución del Colegio impartir educación de calidad en el nivel medio superior al alumnado del CECyTECH; mientras que el artículo 35 precisa que se considera alumnado de la institución a quienes, habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos, correspondiente para su selección, sean admitidos para cursar sus estudios en este nivel educativo. **Cumple con este criterio.**
- d) **Se encuentra difundido públicamente**, a través de la página web de la SEyD se identifica el proceso de admisión que establece los pasos a seguir para el registro en línea de las y los alumnos aspirantes a la educación media superior (SEyD, 2025c). Asimismo, se considera que este proceso debería estar documentado y publicado también en la página web del CECyTECH. **Cumple con este criterio.**

Por lo antes expuesto, el procedimiento para el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cumple con la totalidad de las características establecidas: incluye criterios de selección del alumnado, se aplica de manera estandarizada en todos los planteles del CECyTECH, se sustenta normativamente y es de acceso público a la ciudadanía. Por lo tanto, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 4**.

Pregunta 15.

¿Los procedimientos del programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 4**

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas.

Sí. el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico de modalidad "E" Prestación de Servicios Públicos, cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios que genera el programa. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se emite la valoración en función del análisis de las características con las que cumplen estos procedimientos, conforme al siguiente análisis:

- a) **Corresponde a las características del alumnado** que, durante el proceso de admisión se registra en línea a través del SIE (SEyD, 2025b), presenta y aprueba su examen, y es admitido para cursar sus estudios en alguno de los planteles del CECyTECH. Este procedimiento coordinado por la SEyD a la cual está adscrito el CECyTECH, permite al programa identificar las características del alumnado (sexo, edad, discapacidad, etnia) y es el único procedimiento oficial para el registro y trámite en línea de las y los aspirantes que desean ingresar al Colegio. Por lo cual, a través de este mecanismo, el alumnado admitido que formaliza su inscripción en los planteles del CECyTECH, accede a los servicios que genera el programa. **Cumple con este criterio.**
- b) **Existen formatos definidos.** Durante el proceso de admisión, el alumnado se registra en el SIE completando en línea los datos requeridos por la SEyD a través de formatos precargados en el Sistema, que son exclusivos de dicho proceso, y mediante el cual el alumnado admitido accede a los servicios que genera el programa, particularmente en lo referente a la atención especializada (C01), recuperación inmediata (C02) y concursos brindados (C03). En cuanto a la formación continua del personal (C04), el programa dispone de un formato específico en el que se establece el plan de capacitación y las fechas programadas para su impartición. Asimismo, para la mejora de espacios educativos (C05) que implementa el programa, el CECyTECH cuenta con un procedimiento interno mediante un formulario de Google que los planteles responden para reportar necesidades de mobiliario, equipamiento y mantenimiento. Las respuestas se

sistematizan en una base de datos en Excel denominada “Infraestructura” (CECyTECH, 2025d). Ambos procedimientos establecen fechas para el registro de la información, lo que permite la gestión de los trámites de manera oportuna. **Cumple con este criterio.**

- c) **Proceso de registro disponible.** El alumnado que busca incorporarse al CECyTECH puede acceder al registro a través de la página web de la SEyD donde inicia su proceso de admisión (SEyD, 2025a), y al incorporarse formalmente en alguno de los planteles del Colegio, accede a los servicios que ofrece el programa. Respecto de la formación continua del personal, las capacitaciones se programan para que la totalidad del personal asista. En cuanto al mecanismo para la mejora en los espacios educativos, los planteles tienen acceso a este procedimiento a través de un formulario de Google que el CECyTECH envía por correo electrónico al personal directivo de los planteles. A través de este formulario, los planteles reportan las necesidades de mobiliario, equipamiento y mantenimiento. Para ambos procedimientos se definen plazos para su realización. **Cumple con este criterio.**
- d) **Se encuentran alineados**, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del CECyTECH que en su artículo 5 establece como atribución del Colegio impartir educación de calidad en el nivel medio superior, proporcionando los medios necesarios para el aprendizaje. Aunque este marco normativo no detalla explícitamente aspectos relacionados con la infraestructura educativa, es consistente con la visión institucional y los servicios que brinda el programa. **Cumple con este criterio.**

En conclusión, dado que los procedimientos cumplen la totalidad de las características establecidas, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 4**. Reiterando que el programa está orientado a la prestación de servicios educativos para la atención del alumnado que cursa sus estudios en los planteles del CECyTECH.

Pregunta 16.

¿El programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y operación del programa.
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No aplica

No aplica. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico no cuenta con una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura para atender a su población objetivo, ya que los servicios educativos que imparte están determinados por los planes y programas de estudio de la institución y los que establezca la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) del estado. El diagnóstico del programa establece la atención de la población con base en la matrícula de alumnas y alumnos del CECyTECH inscritos en el ciclo escolar.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Pregunta 17.

¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 1

Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de las 12 Actividades definidas en los Componentes de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, con base en el análisis de sus características.

Ninguna de las 12 actividades del programa cumple con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes:

Supuestos adecuados, únicamente la Actividad C0302 tiene un supuesto que es un factor externo que está fuera del control de la institución y que podría incidir en el éxito o fracaso de la intervención. En los demás casos, hay supuestos que no son factores externos. Por ejemplo, los relacionados con la honestidad de las y los alumnos para contestar un diagnóstico, o la voluntad de las y los alumnos a participar en competencias y cumplir los requisitos de selección, o a buscar regularización para aprobar materias reprobadas se encuentran en el ámbito de control del CECyTECH ya que es una institución que desde su misión⁴ y visión⁵ establecen su compromiso con la excelencia académica⁶ y la formación integral del alumnado.

⁴ **Misión.** Somos un Organismo Público en el que acercamos oportunidades a través de la Educación Media Superior, Tecnológica o General de excelencia con calidad y calidez, sin importar distancias ni dificultades formando jóvenes para continuar con sus estudios o insertarse al mercado laboral. (CECyTECH, 2025g)

⁵ **Visión.** Ser la primera opción pública en el Estado de Chihuahua de Educación Media Superior por nuestra excelencia académica, la inclusión y equidad, comprometidos con la formación integral de las y los adolescentes potenciando sus capacidades a través del pensamiento crítico y el respeto a los Derechos Humanos, mediante la profesionalización y capacitación docente, así como infraestructura moderna, programas de estudios actualizados y carreras de vanguardia. (CECyTECH, 2025g)

⁶ Si bien no es una definición puntual de "Excelencia académica" en su sitio web/Quiénes somos señalan: "Representamos una filosofía de trabajo y calidad en la educación que se refleja en los planes educativos y logros de cada uno los 52 planteles ubicados en 35 municipios de los 67 del Estado de Chihuahua, donde actualmente atendemos a mas de 15,000 estudiantes" (CECyTECH, 2022).

- **Suficientes y necesarias**, solo 7 Actividades se identificaron como suficientes y necesarias para la producción de los Componentes a los que están asociadas. Las principales áreas de oportunidad se encontraron en las actividades del componente “C03 Concursos brindados a los alumnos”, ya que incluyen la Actividad C0301 que es un insumo para la realización de las actividades, y la realización de las demás actividades en su conjunto (más el supuesto) no son suficientes para el logro del componente.

Por lo anterior, con base en el análisis de la información contenida en las fichas técnicas (CECyTECH, 2025f) de los indicadores y la MIR 2025 del Pp 2E058C1 (CECyTECH, 2025e), se identificó que ninguna de las 12 actividades del programa cumple con todas las características establecidas en el reactivo, lo cual representa el 0% y, por lo tanto, se asigna la **valoración correspondiente al nivel 1**. El detalle del análisis correspondiente, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 4. Análisis de las actividades de la MIR del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.

Objetivo	Claridad	Orden cronológico	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Ánalisis
Componente C01_Atención especializada brindada para alumnos con necesidades prioritarias					
C0101_Identificación de necesidades especiales del alumno <i>Supuesto: Las y los alumnos responde con veracidad el diagnóstico aplicado.</i>	Sí	Sí	Sí	No	Ambas actividades cumplen con la sintaxis requerida en la MML. Aunque, presentan algunas áreas de mejora, por ejemplo, en la actividad C0101 el término “necesidades especiales” resulta ambiguo al no especificar el tipo de necesidad especial al que se refiere, y en la actividad C0102 no se especifica el tipo de acompañamiento que se brinda.
C0102_Acompañamiento para alumnos con necesidades especiales <i>Supuesto: Las alumnas y los alumnos permiten el acompañamiento del personal especializado.</i>	Sí	Sí	Sí	No	Los supuestos de ambas actividades no son aspectos totalmente externos del programa ya que pueden ser controlados por la institución, por ello, no se cumple con la lógica vertical.
Componente C02_Recuperación inmediata otorgada					
C0201_Identificación de alumnas y alumnos reprobados <i>Supuesto: Las alumnas y los alumnos aprovechan su derecho de recuperación.</i>	Sí	Sí	Sí	No	Las dos actividades cumplen con la sintaxis establecida en la MML, mantienen un orden secuencial, son suficientes y necesarias. Los supuestos de ambas actividades no son aspectos totalmente externos del programa ya que pueden ser controlados por la institución, por ello, no se cumple con la lógica vertical.
C0202_Aplicación de mecanismos de recuperación	Sí	Sí	Sí	No	

Objetivo	Claridad	Orden cronológico	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<i>Supuesto: Las alumnas y los alumnos se interesan por su derecho de recuperación.</i>					
Componente C03_Concursos brindados a los alumnos					
C0301_Recepción de convocatorias nacionales <i>Supuesto: La Coordinación Nacional de ODES de los Cecytes emiten en tiempo y forma las convocatorias de los eventos tecnológicos, deportivos, cívicos y artísticos del colegio en el año.</i>	No	No	No	No	A pesar de que las cuatro actividades de este componente cumplen con la sintaxis de la MML y siguen un orden cronológico para la producción del componente, es importante replantear lo que se busca con cada una de ellas y cómo se debe medir su logro. La primera de ellas, “Recepción de convocatorias nacionales” más que una actividad es un insumo para las demás actividades, ya que el sólo hecho de recibirlas no es claro que deba ser una actividad en sí misma para el programa, y la forma en que se planteó el indicador penaliza el desempeño de la institución si acaso las oficinas nacionales dejaran de emitir convocatorias.
C0302_Realización de convocatorias estatales <i>Supuesto: La calendarización de los eventos nacionales llega en tiempo y forma para la organización de los eventos estatales.</i>	Sí	Sí	No	Sí	La tercera actividad no es clara, “Realización de cédula de evaluación”, se entiende que en esa actividad se hace la selección de quienes representarán a la institución, por lo que sería más clara definirla como “Selección de aspirantes a participar en concursos”, y el indicador podría medir el avance de la institución en la evaluación de los perfiles que solicitan participar.
C0303_Realización de cédula de evaluación <i>Supuesto: Las alumnas y alumnos se interesan por presentar los requerimientos de la convocatoria.</i>	No	Sí	No	No	La última actividad es la participación del alumnado en los concursos podría tener un nivel de
C0304_Participación en eventos nacionales	Sí	No	No	No	

Objetivo	Claridad	Orden cronológico	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<p><i>Supuesto: Las alumnas y alumnos cumplen con los requerimientos de la convocatoria.</i></p>					<p>componente y no de actividad que realice la institución.</p> <p>Un orden más claro de las actividades sería:</p> <p>Difusión de convocatorias, selección del alumnado que participará en concursos, reconocimiento al alumnado participante.</p> <p>Por otra parte, los supuestos de las actividades 3 y 4 son internos del programa, ya que una difusión efectiva de las convocatorias producirá que el alumnado se interese y cumpla con los requerimientos. Por lo que no cumple con la lógica vertical.</p> <p>En el Anexo II se presenta una propuesta de MIR.</p>

Componente C04_Formación continua al personal adscrito

C0401_Realización de actas de solicitudes de capacitación para el personal adscrito <i>Supuesto: El personal muestra interés por asistir a las capacitaciones.</i>	No	Sí	No	No	<p>No es clara la actividad C0401, si se refiere al registro del personal docente para las capacitaciones o es un registro de solicitudes.</p> <p>Ambos supuestos son controlables por el programa ya que se puede incentivar al personal para que se interese en participar y a las personas que se contrate para impartir las capacitaciones deben cubrir un perfil requerido. Por lo que no cumple con la lógica vertical.</p>
C0402_Participación en capacitaciones formativas <i>Supuesto: Los capacitadores cuenta con el perfil requerido para emitir constancias, diplomas y/o reconocimientos.</i>	Sí	Sí	Sí	No	

Objetivo	Claridad	Orden cronológico	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Análisis
Componente C05_Espacios escolares mejorados					
C0501_Adquisición de equipamiento <i>Supuesto: Los proveedores cumplen con los requerimientos que especifica el Comité de Adquisiciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua</i>	Sí	NA	Sí	No	<p>Ambas actividades cumplen con la sintaxis de la MML. Por otra parte, al tratarse de espacios escolares mejorados No Aplica (NA) el criterio b) relacionado con el orden cronológico de las actividades. Son actividades necesarias y suficientes para lograr el componente.</p> <p>Los supuestos son factores controlables por el programa ya que al contratar a los proveedores se pueden establecer las cláusulas necesarias para el cumplimiento de los servicios y entrega de bienes.</p> <p>Por lo que no cumple con la lógica vertical.</p>
C0502_Realización de Mantenimiento <i>Supuesto: Los Proveedores brindan el servicio del mantenimiento de los extintores</i>	Sí	NA	Sí	No	

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas y la MIR 2025 del Pp 2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. C-evalua, 2025.

Pregunta 18.

¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a. Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b. Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c. Están redactadas como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- d. Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e. Su relación genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 1**

Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de los 5 Componentes de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, con base en el análisis de sus características.

Ninguno de los 5 componentes del programa cumple con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes:

— **Supuestos adecuados**, los componentes C03 y C04 tienen supuestos que son factores externos que están fuera del control de la institución y que podrían incidir en el éxito o fracaso de la intervención. En los demás casos, hay supuestos que no son factores externos. Por ejemplo, los relacionados con el interés del alumnado reprobado en buscar regularización para aprobar materias se encuentra en el ámbito de control del CECyTECH ya que es una institución que desde su misión⁷ y visión⁸ establecen su compromiso con la excelencia académica⁹ y la formación integral del alumnado.

El ingreso al CECyTECH de estudiantes con necesidades prioritarias no se considera como un factor externo, ya que es un hecho que ocurre de manera recurrente cada año. Esto se corrobora en los cierres anuales de la MIR 2023 y 2024

⁷ **Misión.** Somos un Organismo Público en el que acercamos oportunidades a través de la Educación Media Superior, Tecnológica o General de excelencia con calidad y calidez, sin importar distancias ni dificultades formando jóvenes para continuar con sus estudios o insertarse al mercado laboral. (CECyTECH, 2025g)

⁸ **Visión.** Ser la primera opción pública en el Estado de Chihuahua de Educación Media Superior por nuestra excelencia académica, la inclusión y equidad, comprometidos con la formación integral de las y los adolescentes potenciando sus capacidades a través del pensamiento crítico y el respeto a los Derechos Humanos, mediante la profesionalización y capacitación docente, así como infraestructura moderna, programas de estudios actualizados y carreras de vanguardia. (CECyTECH, 2025g)

⁹ Si bien no es una definición puntual de "Excelencia académica" en su sitio web/Quiénes somos señalan: "Representamos una filosofía de trabajo y calidad en la educación que se refleja en los planes educativos y logros de cada uno los 52 planteles ubicados en 35 municipios de los 67 del Estado de Chihuahua, donde actualmente atendemos a mas de 15,000 estudiantes" (CECyTECH, 2022).

donde se evidencian actividades de seguimiento tanto del alumnado que presenta alguna discapacidad como para quienes pertenece a pueblos originarios. Por lo tanto, es constante la presencia de población indígena o con alguna discapacidad que ingresa anualmente al CECyTECH. Los factores externos que podrían poner en riesgo su ingreso están relacionados con la decisión de las familias de apoyarles a continuar con su educación; o la economía de las familias para sufragar sus gastos asociados con su desplazamiento a las escuelas, alimentación y gastos educativos.

- **Redacción conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).** La sintaxis de los resúmenes narrativos de los objetivos es un aspecto fundamental para la MML, ya que estos deben ser redactados como un “Productos terminados o servicios entregados + un verbo en participio”; adicionalmente, los “productos o servicios” deben ser claros y adecuados con la intervención. En ese sentido los términos de los componentes C02 “Recuperación inmediata” y C03 “Concursos brindados” no expresan claramente los productos o servicios que se están entregando al alumnado, mientras que, el C04 “Formación continua al personal adscrito” no cumple con la redacción adecuada a la MML.

Con base en el análisis de la información contenida en las fichas técnicas de indicadores y la MIR 2025 del Pp 2E058C1, se identificó que ninguno de los componentes cumple con la totalidad de las características establecidas en el reactivo. Esto representa un cumplimiento del 0%, por lo que, se asigna la **valoración correspondiente al nivel 1**.

Respecto del inciso b) el programa no dispone de Reglas de Operación, situación que se justifica por su clasificación programática “E”, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua (LGAPE), ejercicio fiscal 2025, en específico en el numeral 6.7, sección I, inciso b). En la Tabla 5 se detalla el análisis de cada uno de los cinco componentes, conforme a las características identificadas.

Tabla 5 Análisis de los Componentes de la MIR del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.

Objetivo	Contribuye al PED	Cumplen con la MML	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Análisis	
C01. Atención especializada brindada para alumnos con necesidades prioritarias <i>Supuesto: Estudiantes con necesidades prioritarias ingresan al CECyTECH.</i>	Sí	Sí	Sí	No	Contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico: Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: Garantizar el derecho a la educación para la población. Líneas de acción: 4. Generar condiciones educativas para mejorar la calidad de atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Es suficiente y necesario en conjunto con los demás componentes. El supuesto no es totalmente ajeno a la institución que promueve una política incluyente. Por lo que no cumple con la lógica vertical.	
C02. Recuperación inmediata otorgada <i>Supuesto: Las alumnas y los alumnos utilizan su derecho de recuperación.</i>	No	No	Sí	No	Contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico: Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: Garantizar el derecho a la educación para la población. Líneas de acción: 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Su redacción cumple con la sintaxis de la MML, sin embargo, su redacción “recuperación inmediata” es general para interpretar adecuadamente la acción realizada por lo cual, no cumple con esta característica. Es suficiente y necesario junto con la entrega de los demás componentes. Sin embargo, el supuesto no es externo ya que la institución promueve que el alumnado concluya sus estudios y para ello ofrece servicios de regularización. Por lo que no cumple con la lógica vertical.	
C03. Concursos brindados a los alumnos <i>Supuesto: La Coordinación Nacional de ODES de los Cecytes apoyan a llevar a cabo los eventos tecnológicos, deportivos, cívicos y</i>	Sí	No	Sí	Sí	Contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico: Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género. Estrategia: Crear espacios escolares libres de violencia y agentes que promuevan hábitos saludables. Líneas de acción: 5. Impulsar hábitos de alimentación saludables, la práctica del deporte para una vida sana. 6. Incentivar actividades artísticas, cívicas, culturales y de cuidado del medio ambiente en los estudiantes de todos los niveles, modalidades y niveles educativos del Estado.	

Objetivo	Contribuye al PED	Cumplen con la MML	Suficiente y necesarias	Lógica vertical	Ánalisis	
					Si	No
<i>artísticos en el año del colegio.</i>					<p>Su redacción cumple con la sintaxis de la MML, sin embargo, su redacción es ambigua al no precisar el tipo de concursos y la acción específica realizada, por lo que, no cumple con esta característica. Es suficiente y necesario junto con la entrega de los demás componentes. Asimismo, el supuesto es un factor externo que no depende del programa, por lo que, el componente junto con su supuesto genera las condiciones necesarias para lograr el propósito del programa. Por lo que cumple con la lógica vertical.</p>	
C04. Formación continua al personal adscrito <i>Supuesto: Se cuenta con capacitadores externos disponibles en los temas de interés acorde a la calendarización establecida.</i>					<p>Contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico: Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género. Estrategia: Profesionalización y capacitación de maestros para brindar una enseñanza de calidad. Línea de acción: 1. Fortalecer “Sistema de Profesionalización y Actualización Docente” en todos los niveles, tipos y modalidades educativas. Su redacción no cumple con la MML: Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio; por lo tanto, no se corresponde a un servicio logrado.</p>	
C05. Espacios escolares mejorados <i>Supuesto: Los proveedores cumplen con los requerimientos que especifica el Comité de Adquisiciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.</i>					<p>Contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico: Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género. Estrategia: Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas del estado. Línea de acción: 2. Dotar de mobiliario, equipo tecnológico y de conectividad en planteles educativos de todos los tipos, modalidades y niveles educativos del Estado. Su redacción cumple con la sintaxis de la MML, es suficiente y necesario junto con la entrega de los demás componentes. El supuesto es un factor controlable por el programa ya que la contratación externa de prestadores de servicios debe cumplir con los requerimientos de la institución. Por lo que no cumple con la lógica vertical.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas y la MIR 2025 del Pp 2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. C-evalua, 2025

Pregunta 19.

¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 3**

El Propósito del presupuestario cumple con tres de las características.

El Propósito del Pp 2E058C1 es: "Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua cuentan con servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente". De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración del Propósito de la MIR del programa, con base en el análisis de sus características. Identificando lo siguiente:

- a) **Incluye un solo objetivo.** El programa busca que el alumnado de la institución cuente con servicios educativos. Sin embargo, se detecta un área de mejora, ya que como está redactado se busca que los servicios educativos brindados cuenten con 3 atributos: oportunidad, eficacia y eficiencia. **Cumple con la característica.**
- b) **Sintaxis.** El propósito está redactado como una situación alcanzada que incorpora a la población objetivo y emplea la sintaxis correspondiente a la MML. **Cumple con la característica.**
- c) **Independencia del programa.** El logro del programa depende de la entrega de sus componentes y a su vez de las actividades del programa. Su logro no está controlado por los responsables del programa, sino que es un resultado de su implementación. El indicador de propósito no es adecuado ya que no mide resultados sobre bases objetivas (calificaciones, aprobación, desempeño, etc.) sino sobre bases subjetivas (satisfacción del estudiantado). Por lo que, un indicador que mida realmente el desempeño del programa será más evidente la independencia del programa.
Contribución al fin. El programa contribuye al objetivo superior, al brindar servicios educativos oportunos, eficaces y eficientes se contribuye a incrementar la calidad de la educación. **Cumple con la característica.**
- d) **Lógica vertical.** Se identificaron áreas de oportunidad en la lógica vertical ya el supuesto es un hecho interno no un factor externo con mediana probabilidad de ocurrencia. **No cumple con la característica.**

En ese sentido, al cumplirse tres de las cuatro características establecidas en el reactivos, se asigna la **valoración correspondiente al nivel 3**.

Pregunta 20.

¿El Fin de la MIR del programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a las sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b. Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 1**

El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.

El fin del Pp 2E058C1 es: "Contribuir a incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y culminación en los estudios de educación media superior mediante un servicio equitativo e incluyente a las alumnas y los alumnos del Colegio". De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración del Fin de la MIR del programa, con base en el análisis de sus características. Identificando lo siguiente:

- a) **Sintaxis.** No se identifica claramente el objetivo superior al que contribuye del PED. Asimismo, la descripción de la forma en que contribuye el programa para el logro del fin no es acorde con el propósito del programa. **No cumple con la característica.**
- b) **Contribución al Plan Estatal.** El Fin está redactado como una contribución del programa que combina dos objetivos superiores y no como un programa que sea suficiente para alcanzar el objetivo del PED vigente. Por una parte, contribuye al PED en su Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, objetivo específico "Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del sistema educativo estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género", así como al Programa Sectorial de Educación en su Programa 1, objetivo específico 1 "Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación". **No cumple con la característica.**
- c) **Independencia.** El fin se logra con la suma de los programas que contribuyen a este objetivo superior, por lo que las personas responsables del programa no controlan ese resultado. **Cumple con esta característica.**
- d) **Único.** Se identifica más de un objetivo, debido que el Fin contribuye a incrementar la calidad educativa en tres momentos: ingreso, permanencia y conclusión de estudios. **No cumple con la característica.**

En ese sentido, al cumplirse una de las cuatro características establecidas en el reactivo, se asigna la **valoración correspondiente al nivel 1**.

Pregunta 21

¿La modalidad presupuestaria del Pp es considerada con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Sí. La modalidad presupuestaria del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico es considerada con el objetivo que éste persigue, con los servicios que genera, con sus actividades y, en conjunto, con su mecanismo de intervención. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

De acuerdo con la clasificación programática nivel modalidad-programa del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2025 del Estado de Chihuahua (Periódico Oficial de Chihuahua, 2024), la modalidad presupuestaria del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, identificada como “E” Prestación de Servicios Públicos¹⁰, responde de manera consistente a los objetivos del programa:

- **Fin.** Debido a que el Pp presta servicios educativos, que tiene como objetivo en el nivel Fin - “contribuir a incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y culminación en los estudios de educación media superior mediante un servicio equitativo e incluyente a las alumnas y los alumnos del Colegio”-.
- **Propósito.** El Propósito del programa es que las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua cuenten con servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente, lo que refuerza el carácter entregable del servicio educativo como un servicio público.
- **Componentes.** A través de sus componentes, el programa entrega bienes y servicios para fortalecer la prestación de los servicios educativos del nivel medio superior en los planteles del CECyTECH. Entre estos se incluye la atención especializada para el alumnado con necesidades prioritarias, la recuperación inmediata para el alumnado reprobado, los concursos brindados, el personal docente formado, así como espacios escolares mejorados; brindando las condiciones mínimas para el aprendizaje, la formación integral y la inclusión educativa
- **Actividades.** Comprenden acciones orientadas a fortalecer la atención educativa y las condiciones escolares. Entre ellas se encuentran: la identificación y el acompañamiento al alumnado con necesidades especiales, la detección de alumnado reprobado y la aplicación de mecanismos de recuperación académica. Asimismo, para los concursos que se brindan al alumnado, se lleva a cabo la recepción y realización de convocatorias nacionales y estatales, la elaboración de

¹⁰ De acuerdo con la reforma a la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no se identifican cambios en la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos, bajo la cual se encuentra clasificado el programa.

cédulas de evaluación para la participación del alumnado en eventos nacionales. Para la formación del personal, se realiza la gestión de solicitudes de capacitación y su participación en procesos formativos. Finalmente, se prevén acciones de mejora para los espacios educativos como la adquisición de equipamiento y la realización de mantenimiento.

Pregunta 22

¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre.
- b. Descripción.
- c. tipo y dimensión.
- d. Método de Cálculo.
- e. Unidad de Medida.
- f. Frecuencia de Medición.
- g. Línea Base.
- h. Metas.
- i. Trayectoria del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j. Datos de las variables del indicador.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 4

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa tienen las características establecidas

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de la información contenida en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, concluyendo que las fichas técnicas de los 21 indicadores que integran la MIR del programa, incluyen la totalidad de las características establecidas en el reactivos. Un análisis más detallado de las características de los indicadores y sus metas se presenta en el Anexo III (criterios CREMAA) y en el Anexo VII (Metas).

En la siguiente tabla se presenta el análisis de la información contenida en las fichas, siendo el 100% de los indicadores que cumplen con la totalidad de las características, por lo que, se asigna la **valoración correspondiente al nivel 4**.

Tabla 6. Análisis de la información de las fichas técnicas de los indicadores del Pp 2E058C1, ejercicio fiscal 2025.

Indicadores	Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Trayectoria del indicador	Datos de las variables
F. Variación porcentual de matrícula global	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
P. Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores	Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Trayectoria del indicador	Datos de las variables
C01. Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos con alguna discapacidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C01. Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos de pueblos originarios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0101. Porcentaje de alumnas y alumnos identificados con necesidades prioritarias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0102. Porcentaje de alumnas y alumnos con acompañamiento personalizado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C02. Porcentaje de recuperaciones inmediatas otorgadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0201. Porcentaje de alumnas y alumnos reprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0202. Porcentaje de recuperación inmediata	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C03. Porcentaje de concursos brindados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0301. Porcentaje de convocatorias recibidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0302. Porcentaje de convocatorias realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0303. Porcentaje de aspirantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0304. Porcentaje de participación en eventos nacionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C04. Porcentaje de constancias emitidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0401. Porcentaje de actas de solicitud de capacitación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí
C0402. Porcentaje de registros de participantes en capacitaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí

Indicadores	Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Trayectoria del indicador	Datos de las variables
C05. Porcentaje de planteles equipados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
C05. Porcentaje de acciones de mantenimiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
C0501. Porcentaje de equipamiento adquirido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
C0502. Porcentaje de mantenimiento realizado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: *Elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Pp 2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. C-evalua, 2025.*

Las Fichas Técnicas se generan a partir de la captura de la información en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP), a cargo de la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua por lo que se encuentran estandarizadas para todos los programas. Sin embargo, como usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de las Fichas Técnicas de los indicadores, se identificaron las siguientes áreas de mejora:

MIR

- En las columnas de indicadores hay un espacio para “Trayectoria”, y no hay un espacio para el “Sentido del indicador”. Esto confunde ya que la trayectoria refiere al comportamiento que ha tenido el indicador, pero para conocer cuál es el comportamiento esperado del indicador y valorar la congruencia entre la línea base y la meta se requiere el sentido del indicador, es decir, a futuro cuál es el comportamiento que se espera que tenga.

Ficha técnica

- En el apartado “Datos de Identificación y Características del Indicador” no hay información sobre el sentido del indicador. Es necesario esta información, ya que la que contiene la ficha es la “Trayectoria” de las metas.
- El espacio destinado a los medios de verificación podría ser más claro y completo si se abrieran espacios específicos para: nombre del documento fuente, área encargada de elaborarlo/publicarlo, periodicidad de publicación, domicilio para la consulta, enlace al sitio web para su consulta.

- En el espacio para “Determinación de las metas – Línea base”, es confuso que haya un periodo inicial y otro final de la línea base, ya que ésta se calcula en un único punto del tiempo, cuando se inicia la medición del indicador. En el caso de indicadores que hayan iniciado hace varios años, no debería de cambiar la línea base ya que eso permite analizar la trazabilidad del indicador a lo largo del tiempo.
- En el espacio para “Determinación de las metas - Meta”, aparece el dato de “Trayectoria” el cuál debe referirse sólo a la meta y no al sentido del indicador. Esto ya que el sentido del indicador debe estar alineado a la planeación del programa y a su estrategia de cobertura; mientras que la trayectoria refleja cómo ha sido el comportamiento, lo cual es un valioso insumo para la planeación.
- En el espacio de metas, se sugiere programar las metas con su frecuencia de medición: mensual, trimestral, semestral y/o anual, y no sólo la meta anual que puede lograrse sólo hasta el final del ejercicio fiscal, ya que el no contar con la información acorde a su frecuencia de medición limita el monitoreo.
- En el espacio “Variables” no es claro a lo que se refiere la columna “Clasificación”, en algunas refiere constante, acumulado, y no se encuentra la lógica con su relación con los datos de las variables (si la hubiera). En algunas que tiene clasificación constante se observa que hay un dato diferente en el valor inicial y el final de la variable, y se supondría que no debería variar por se “constante”.
- En el espacio “Variables – fuentes de información” se identifica que hay inconsistencia con la información del espacio “Medios de verificación” y debería ser la misma.

Pregunta 23.

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b. Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c. Económico: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d. Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e. Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f. Aportación Marginal: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel del objetivo y proveen información adicional.

Respuesta: Nivel de respuesta: 1

Sí

Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de los indicadores de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. Ninguno de los 21 indicadores del programa cumple con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes¹¹¹², ordenadas por recurrencia:

- **Monitoreabilidad.** Con este criterio se valora que un indicador pueda ser replicable por cualquier persona, para que eso sea posible, se requiere que los medios de verificación sean claros y precisos, que se indique el nombre, área responsable y en su caso si se pueden consultar de forma física en una oficina o virtual en un sitio web. En el programa, ninguno de los indicadores es monitoreable ya que sus medios de verificación no son congruentes con las fuentes de información de las variables, esto provoca que no haya claridad ni precisión en los medios de verificación y que los indicadores no sean monitoreables.
- **Claridad.** Un indicador es claro cuando su significado es directo e inequívoco, cuando hay consistencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, y en el método de cálculo hay consistencia entre sus variables. Un aspecto adicional es que la descripción “traduzca” el significado del indicador para evitar ambigüedades y aclare cualquier terminología técnica utilizada. Este criterio es el que presenta mayores oportunidades de mejora en los indicadores de la MIR del programa, ya

¹¹ En esta sección se presenta de forma resumida los principales aspectos de mejora identificados en el análisis, la explicación puntual y detallada para cada indicador puede ser consultada en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

¹² En la valoración se tomó como marco de referencia la Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del Estado de Chihuahua y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores de CONEVAL.

que sólo 5 de los 21 indicadores cumplen con el criterio. Entre los principales aspectos de incumplimiento encontrados están:

- Ambigüedad o uso de terminología técnica.
 - Inconsistencias entre el nombre, la descripción y el método de cálculo
 - Redacción confusa o incompleta.
- **Adecuación.** Un indicador es adecuado cuando proporciona una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa en cada uno de sus niveles de objetivo, para ello se requiere que la información que proporciona el indicador sea relevante y apropiada para describir los logros del programa en el periodo que mide. En la MIR del programa, se encontró que el indicador del fin no permite medir la contribución al objetivo superior; el indicador de Propósito no permite conocer el desempeño del programa; 3 indicadores no permiten conocer el resultado de sus componentes y 6 indicadores de actividades no permiten medir el desempeño en las gestiones que realizan. Por lo que esos 11 indicadores no son adecuados.
- **Relevancia.** Un indicador es relevante cuando mide algún aspecto fundamental del objetivo. En la MIR del programa, el indicador del fin mide la variación porcentual de la matrícula, lo que no es un aspecto fundamental para conocer el incremento en la calidad de la educación; el indicador de propósito mide el nivel de satisfacción (no se precisa qué características de la satisfacción se mide) del alumnado, lo que no es un aspecto preciso para conocer si los servicios educativos son oportunos, eficaces y eficientes. Un ejemplo específico de un indicador de componente no relevante es del componente C05, que mide el porcentaje de planteles equipados sólo sobre 23 de los 52 planteles con que cuenta la institución. Finalmente, en algunas actividades referentes a las gestiones que realiza la institución se encontraron indicadores que miden el desempeño del alumnado y no el resultado de la gestión realizada. 8 indicadores no son relevantes.
- **Economía.** De acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores (CONEVAL, 2013), un indicador es económico cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador es mayor que el costo económico y humano de generarla; y un segundo criterio es que si un indicador no es relevante ni adecuado, no es económico, independientemente del costo que origine obtener la información, porque genera gastos para producir un indicador que no es apropiado. Esta última situación ocurre con los 11 indicadores que no son adecuados, que incluyen a los 8 que no son relevantes.

Por tanto, ninguno de los indicadores cumple con la totalidad de las características establecidas en el reactivo, lo que representa un 0% del total. Por lo tanto, se asigna una **valoración correspondiente al nivel 1**. En el Anexo III “Características de los Indicadores para Resultados” se presenta el detalle del análisis CREMAA para cada uno de los indicadores.

Pregunta 24.

¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen las siguientes características?

- Cuentan con una unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que se cuenta el programa.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 2**

Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de metas de los indicadores de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. 13 indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes¹³¹⁴, ordenadas por recurrencia:

- **Orientadas a impulsar el desempeño.** Cuando la línea base, las metas y los avances articulan el contexto que permite tener un punto de comparación, así como tener bases suficientes para emitir una opinión o juicio acerca del desempeño del objetivo, y se considera que los indicadores están orientados a impulsar el desempeño. Se dice que una meta es laxa cuando es demasiado baja, esto significaría que el programa no tiene un reto significativo para mejorar su desempeño (CONEVAL, 2019). En la revisión de las metas de los indicadores del programa se encontró que 8 metas no impulsan el desempeño por las siguientes razones:
 - El indicador no es adecuado para el objetivo y, por lo tanto, la meta no es útil para medir el desempeño del indicador.
 - Las metas son laxas.
- **Factibilidad.** Las metas deben ser realistas y retadoras; es decir, deben ser acordes con los recursos del programa y la institución: recursos humanos, económicos y tecnológicos (CONEVAL, 2019); Se analizó la naturaleza de los indicadores, identificando que los que miden el nivel de cumplimiento sobre una programación específica de las actividades o producción de bienes o servicios, tienen una meta alcanzable del 100%, lo mismo ocurre con el indicador de fin que establece como meta un 0% de variación porcentual, esto porque se encuentran trabajando al

¹³ En esta sección se presenta de forma resumida los principales aspectos de mejora identificados en el análisis, la explicación puntual y detallada para cada indicador puede ser consultada en el Anexo VII. Metas de Indicadores.

¹⁴ En la valoración se tomó como marco de referencia la Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del Estado de Chihuahua y la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL (CONEVAL, 2019).

máximo de su capacidad instalada. Sin embargo, hay metas que son factibles de alcanzar porque no son retadoras. Sólo para la meta del indicador C0304 no fue posible contar con información para determinar la factibilidad, ya que no está relacionada con el desempeño de las gestiones, sino con las características de las y los alumnos que aspiran a participar en las competencias. 20 metas son factibles de alcanzar considerando la normatividad, plazos y recursos con los que cuenta el programa.

Por tanto, de las metas establecidas en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR del programa, se identificaron 13 indicadores que cumplen con la totalidad de las características establecidas en el reactivo, lo cual representa el 62% del cumplimiento, por lo tanto se asigna una **valoración correspondiente al nivel 2**.

En el Anexo VII “Metas de Indicadores” se presenta el detalle del análisis de las metas de cada uno de los indicadores. De acuerdo con el proceso establecido para la determinación de metas (CECyTECH, 2025), el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico define sus metas anuales mediante un procedimiento sistematizado que parte del envío del formato PbR-01 a través del área de Planeación a las direcciones de área del CECyTECH: Administrativa; Académica; de Vinculación; de Calidad y Jurídica. Estas áreas son responsables de establecer sus metas con base en sus funciones y atribuciones, así como de los objetivos del programa. Para ello, el programa utiliza información relacionada con la matrícula inicial, encuestas de satisfacción del alumnado, expedientes del alumnado con necesidades prioritarias, cédulas de eventos, actas de capacitación, así como registros de equipamiento y mantenimiento a los planteles.

Pregunta 25.

¿Los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- b. Nombre del área que genera o publica la información.
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 1

Del 0 al 49% de los Indicadores de la MIR del programa tiene medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Sí. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se realiza la valoración de los medios de verificación establecidos en los indicadores de la MIR del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, con base en el análisis de sus características:

- a) **Nombre completo acorde a las variables.** Si bien 13 indicadores cuentan con medios de verificación con nombre claros; éstos no son coincidentes con la fuente de información de las variables de la ficha técnica que indican en todos los casos: "Documentos metodológicos y de procesos".
- b) **Nombre del área que genera la información.** La totalidad de los medios de verificación de los indicadores cumplen con esta característica.
- c) **Periodicidad con que se genera el documento.** En la totalidad de los medios de verificación de los indicadores se cumple con esta característica.
- d) **Liga de acceso a la página donde se publica la información.** En todos los casos se trata de registros internos como medios de verificación, por lo cual no disponen de una liga de acceso web para consultar dicha información. Sin embargo, al tratarse de registros internos no es necesario que cuenten con una liga de acceso. Por lo tanto, la totalidad de los medios de verificación cumplen con esta característica.

Al respecto, del análisis de la información registrada en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa, se identificó que al cumplir solo con 3 de las 4 características establecidas en la pregunta, el 0% de los indicadores de la MIR tienen medios de verificación que cumplen con la totalidad de las características. Por lo tanto, se le asigna una **valoración correspondiente al nivel 1**.

Pregunta 26.

Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Análisis de la Lógica Vertical.

Según lo señalado por la SHCP (2024) y el CONEVAL (2013), así como en la Guía para la integración de Pp basados en la MML, de Chihuahua (2023); este análisis nos permite verificar la coherencia y consistencia entre los distintos niveles del resumen narrativo (objetivos), asegurando que exista una relación causa-efecto entre cada uno de ellos. Por lo tanto, el análisis se realiza de abajo hacia arriba, partiendo del nivel de Actividad hasta llegar al Fin, y en esa secuencia lógica se refuerza con los supuestos que son las condiciones externas que deben ocurrir para el logro de los distintos niveles de objetivos.

Para la revisión y verificar la lógica vertical, se emplean las siguientes preguntas sugeridas por la SHCP para cada nivel de la MIR:

¿Las Actividades, junto con los Supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para producir los Componentes?

No. Aunque para 4 de los 5 componentes sus actividades son necesarias y suficientes, en ninguno de los casos se plantearon supuestos adecuados para que junto con las actividades pudieran producir los componentes. El principal problema detectado con los supuestos es que no son factores externos a la institución, sino situaciones controlables por el programa o la institución. El análisis se puede consultar en la Tabla 5 de la pregunta 17.

¿Los Componentes, junto con los Supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el Propósito?

No. Aunque los componentes son necesarios y suficientes, los supuestos no son los adecuados para que junto con los componentes se produzca el propósito. El principal problema detectado con los supuestos es que no son factores externos a la institución, sino situaciones controlables por el programa o la institución. El análisis se puede consultar en la Tabla 6 de la pregunta 18.

¿El Propósito, junto con los Supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias, y suficientes, para lograr el Fin?

No. Se identificaron áreas de oportunidad en la lógica vertical ya que algunos de los supuestos no son factores externos al programa. El análisis se puede consultar en la pregunta 19.

¿Los Supuestos definidos a nivel de Fin en la MIR, permiten asegurar la sustentabilidad de los beneficios del Programa?

No. El supuesto definido como “Los egresados de nivel secundaria ingresan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua” sólo asegura población objetivo, sin embargo existen otros factores como que se mantienen las condiciones políticas e institucionales para fortalecer los servicios educativos de excelencia en el nivel medio superior, que pueden garantizar la sostenibilidad del programa. El análisis se puede consultar en la pregunta 20.

Por tanto, se concluye que **la MIR del programa no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con la lógica vertical.**

Análisis de la Lógica Horizontal.

Conforme a lo señalado por la SHCP (2024) y el CONEVAL (2013), una vez definidos los medios de verificación para cada indicador, se procede con el análisis de la lógica horizontal de la MIR, lo cual implica verificar si cuenta con todos los indicadores para medir adecuadamente los resultados de los objetivos descritos en el resumen narrativo y si dispone de medios de verificación prácticos, confiables y que sean suficientes y necesarios (SHCP, 2024). Para este análisis, se dará respuesta a las siguientes preguntas:

¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?

No. Se identificó que más de la mitad de los medios de verificación presentan limitaciones en cuanto a la claridad del nombre expresado de forma muy general, sin permitir identificar el tipo de información que generan. Aunado a que, al tratarse de registros internos sin acceso público, no es posible validar la información utilizada para el cálculo del método de cálculo de los indicadores. Esto resalta la importancia de utilizar fuentes de información oficiales, accesibles y disponibles, contribuyendo a la transparencia de la información para que toda persona ajena al programa pueda verificar la medición de los indicadores de manera autónoma. El análisis se puede consultar en la pregunta 25 y en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?

No. Ninguno de los indicadores de la MIR cumple en su totalidad en ser claros, relevantes, económicos y adecuados para dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa, ninguno de ellos es monitoreable. La mayoría presenta áreas de mejora tanto en su formulación como en la definición de lo que buscan medir. En particular, los indicadores del nivel Propósito y Fin que no se asocian directamente al objetivo que deben medir, lo cual evidencia una débil estructura lógica de la MIR, limitando su utilidad para reflejar con precisión los resultados del programa. El análisis se puede consultar en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

En conclusión, **la MIR del programa no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con la lógica horizontal.**

Pregunta 27.

Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del programa presupuestario.

Al respecto, se identificaron áreas de oportunidad para cada uno de los niveles de la MIR 2025 del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Nivel de Fin

La principal área de oportunidad del fin, y que no pudo explicarse en las respuestas de las preguntas anteriores, es que el objetivo superior al que debe contribuir no está expresado como un efecto de largo plazo sino como características de un servicio (producto) que el estado ofrece. Esta situación provoca inconsistencias en la lógica vertical con su propósito. Además de que, el objetivo superior al que contribuye no está identificado claramente en el PED en cuanto al incremento de la calidad educativa, así como el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios en el nivel medio superior que refiere el Fin en el objetivo,

Adicionalmente se identificaron otras áreas de oportunidad a continuación mencionadas:

- a) **Resumen narrativo.** La redacción del fin carece de claridad al establecer más de un objetivo y no se identifica la lógica entre lo que busca el fin a partir del propósito.
- b) **Indicador.** El indicador no permite verificar el logro del fin al medir la variación en la población estudiantil.
- c) **Medio de verificación.** El medio de verificación no es acorde con las fuentes de información de las variables.
- d) **Supuesto.** El fin y el cumplimiento del supuesto no permiten asegurar la sostenibilidad de los beneficios del programa, ya que el supuesto no es un factor externo al nivel del objetivo superior.

El análisis se puede consultar en la pregunta 20 y en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

Nivel de Propósito.

El propósito presenta las siguientes áreas de oportunidad.

- a) **Resumen narrativo.** La redacción del propósito carece de claridad al integrar más de un objetivo.
- b) **Indicador.** El indicador no permite verificar el logro del propósito al medir la satisfacción del alumnado siendo un aspecto subjetivo y no basado en una medición sustantiva de los resultados.
- c) **Medio de verificación.** El medio de verificación no es acorde con las fuentes de información de las variables.
- d) **Supuesto.** El supuesto no establece factores externos al programa. Su logro está influido por las personas responsables del programa.

El análisis se puede consultar en la pregunta 19 y en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

Nivel de Componentes.

Los componentes del programa en su conjunto ofrecen los servicios y entregan los espacios educativos necesarios para brindar servicios de forma oportuna, eficaz y eficiente, con algunas áreas de mejora; por ejemplo, los componentes uno y dos tienen naturaleza similar y podrían fusionarse.

Mayor atención requiere el componente 3 cuyas actividades no son claras, no tienen una secuencia cronológica y presentan áreas de oportunidad en sus indicadores, en el Anexo II se presenta una propuesta específica para este componente.

Además de las anteriormente mencionadas se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- a) **Resumen narrativo.** Denominaciones que no cumplen con la sintaxis del marco lógico al no expresarse como un servicio terminado y un verbo en pasado participio (Formación continua al personal adscrito). Ambigüedades en la denominación de los objetivos al utilizar palabras cuyas definiciones son: o muy amplias (atención especializada), o demasiado técnicas (Recuperación inmediata).
- b) **Indicadores.** Ninguno de los indicadores cumple en su totalidad con los criterios CREMAA, esto debido a que no son monitoreables. Otra situación recurrente es que la descripción de los indicadores no es consistente con el nombre del indicador y el método de cálculo, sobre todo cuando son porcentajes ya que la descripción lo explica como una cantidad absoluta y no relativa como lo es un porcentaje.
- c) **Medios de verificación.** Una situación recurrente es que los medios de verificación no son acordes con las fuentes de información de las variables.
- d) **Supuestos.** Al igual que ocurre con los demás niveles de objetivos, una situación recurrente en el nivel de componente es que los supuestos son factores internos, controlables por el programa o por la institución.

El análisis se puede consultar en la Tabla 6 de la pregunta 18 y en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

Nivel de Actividades.

Las actividades para producir los componentes en su mayoría fueron adecuadas, sin embargo se detectó una situación recurrente: los indicadores de algunas actividades buscaban medir el resultado de la acción sustantiva de la actividad más que la eficacia en el desempeño de la actividad. Un ejemplo claro es la actividad C0201 “Identificación de alumnas y alumnos reprobados” cuyo indicador es “Porcentaje de alumnas y alumnos reprobados” se centra en el porcentaje del alumnado reprobado, y no en las tareas realizadas por el personal del programa para obtener esa información. En este ejemplo resalta el hecho de qué el sentido del indicador es ascendente, lo que significaría que el programa esperaría que cada período hubiera más alumnas y alumnos reprobados.

Otra situación encontrada fue que en una actividad el desempeño del programa depende de que un área de SEP federal publique convocatorias, En vez de medir el desempeño de esta actividad por las acciones que se hacen en la institución a partir de que las convocatorias federales son recibidas.

Además de las anteriormente mencionadas se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- a) **Resumen narrativo.** La denominación de algunos objetivos no es clara ya que la forma en que está redactada provoca confusiones (Realización de cédula de evaluación, Realización de actas de solicitudes de capacitación para el personal adscrito).
- b) **Indicadores.** Ninguno de los indicadores cumple en su totalidad con los criterios CREMAA, esto debido a que no son monitoreables. Otra situación recurrente es que la descripción de los indicadores no es consistente con el nombre del indicador y el método de cálculo, sobre todo cuando son porcentajes ya que la descripción lo explica como una cantidad absoluta y no relativa como lo es un porcentaje.
- c) **Medios de verificación.** Una situación recurrente es que los medios de verificación no son acordes con las fuentes de información de las variables.
- d) **Supuestos.** Al igual que ocurre con los demás niveles de objetivos, una situación recurrente en el nivel de componente es que los supuestos son factores internos, controlables por el programa o por la institución.

El análisis se puede consultar en la Tabla 5 de la pregunta 17 y en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

Durante el periodo de ejecución de esta evaluación, el equipo evaluador realizó con el CECyTECH un taller participativo de Marco Lógico para proponer cambios a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), una vez conformada la propuesta, se desarrollaron diversas reuniones con personal de la Dirección de Planeación y Evaluación, para elaborar conjuntamente una propuesta de MIR que respondiera adecuadamente a las necesidades del programa, en cuanto al resumen narrativo, indicadores y supuestos. CECyTECH adicionó a la MIR la información requerida en el Anexo II De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz de esta evaluación.

Pregunta 28.

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del ente público ejecutor.
- b. Los resultados principales del programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del ente público ejecutor de manera accesible.
- c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como el ciudadano en general, disponible en la página electrónica del ente público ejecutor.

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 3**

El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las tres características establecidas.

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Se realiza la valoración con base en el análisis de sus características:

- a) **Normativa disponible en la página web.** El programa dispone de instrumentos normativos e institucionales disponibles públicamente a través de la página web del CECyTECH, en el apartado de normatividad. Entre los documentos publicados se encuentra la Ley Orgánica del CECyTECH, el Programa Sectorial de Educación 2017-2021, el Manual de Organización 2023, entre otros relacionados con la operación de los planteles en sus dos modalidades. **Cumple con la característica.**
- b) **Difusión de los resultados del programa.** No se identificó evidencia de difusión de los principales resultados del programa. Si bien esto podría atribuirse a que el programa fue recientemente reestructurado, es necesario publicar los resultados derivados de la MIR, las fichas técnicas de indicadores, el diagnóstico del programa y los resultados de las evaluaciones que se realicen en la página web del CECyTECH, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. **No cumple con la característica.**
- c) **Lenguaje ciudadano.** La información disponible en la página web del CECyTECH se presenta en un lenguaje ciudadano, accesible, claro y directo. **Cumple con la característica.**
- d) **Medios de contacto.** En la página web se proporciona un número telefónico y una dirección de correo electrónico para brindar atención tanto a la población beneficiaria como a la ciudadanía en general. **Cumple con la característica.**

Con base en lo anterior y derivado del análisis de la evidencia documental, se identificó que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con al menos tres de las características establecidas en el reactivos. Por lo tanto, se le asigna una **valoración correspondiente al nivel 3.**

Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Pregunta 29.

¿Con cuáles programas federales y/o estatales el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

De acuerdo con la evidencia documental, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, en su diagnóstico se identifica un análisis de similitudes o complementariedades, en el cual se mencionan los programas 2E0204C1 Permanencia en Educación Bachillerato y 2E126C1 Educación en Bachillerato Estado-Municipio, aunque este último ya no se encuentra vigente. Por lo que, conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Complementariedad

Además del programa 2E0204C1, actualmente en operación, se identificaron dos programas estatales adicionales con los que el Pp 2E058C1 presenta complementariedad. En total, se reconocen tres programas en el estado de Chihuahua con los que comparte componentes similares, dirigidos a diferentes segmentos de la población objetivo de educación media superior:

- **2E0204C1 Permanencia en Educación Bachillerato** del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua;
- **2E115C1 Educación en Telebachilleratos** a cargo del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato (SPAyT) del Estado de Chihuahua; y
- **2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico** del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Chihuahua.

Asimismo, a nivel federal se identificó complementariedad con el siguiente programa:

- **E007 Servicios de Educación Media Superior** a cargo del Colegio de Bachilleres federal.

En el análisis de los programas estatales, se identifica la complementariedad con algunos de sus componentes relacionados con la atención especializada, el acompañamiento académico, la formación académica del personal docente y las actividades extracurriculares. Estas acciones, si bien son similares en naturaleza, están dirigidas a poblaciones objetivos diferentes. (Secretaría de Hacienda, 2025)

Es importante mencionar que el Pp 2E058C1 y el homónimo a cargo del CONALEP comparten la misma clave presupuestal y denominación, lo que podría interpretarse como una coincidencia administrativa a cargo de dos entes públicos distintos.

Respecto del programa federal E007, al igual que el Pp 2E058C1 atienden a estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior, por lo que ambos comparten la misma

población objetivo, siendo complementarios entre sí, aunque los servicios que ofrecen son distintos.

Coincidencia y/o duplicidad

No se identificaron programas federales o estatales que coincidan plenamente con el Pp 2E058C1 en cuanto a propósito, componentes o población objetivo, ni que presenten duplicidad en términos de entregar servicios idénticos a la misma población bajo los mismos objetivos programáticos. Por tanto, **no se considera que exista coincidencia ni duplicidad** con otros programas.

En el apartado de Anexos – Anexo IX Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades se puede consultar el análisis en comento.

Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Pregunta 30

¿El programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Sí. De acuerdo con la evidencia documental revisada el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, ha implementado acciones orientadas a promover la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres (CECyTECH, 2024). Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Durante el ejercicio fiscal 2024 el programa implementó acciones concretas orientadas a promover la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres con el propósito de que el alumnado cuente con servicios educativos de calidad en condiciones de igualdad, estas acciones van más allá de la desagregación del alumnado por sexo:

- **Cursos y capacitaciones en materia de perspectiva de género.** En la medición de resultados de la MIR 2024, se evidenciaron acciones relacionadas con la impartición de cursos para la prevención de embarazo, así como capacitaciones en materia de perspectiva de género y derechos humanos, las cuales se materializaron con el apoyo de la unidad de igualdad de género del CECyTECH, con estrategias orientadas a reducir las brechas estructurales de desigualdad a través de la impartición de temáticas sobre salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia de género y masculinidad dirigidas, tanto al alumnado como al personal docente y administrativo de los planteles. (CECyTECH, 2024)
- **Actividades formativas con enfoque de género.** En colaboración con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMujeres) se impulsó la instalación y actuación de “Puntos Naranja”. Asimismo, y con la participación de la Dirección de Calidad y Proyectos Especiales del CECyTECH se diseñaron e implementaron actividades educativas y formativas desarrolladas en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre). Estas acciones educativas, como videos, cine debates, murales, podcast y dinámicas reflexivas, se llevaron a cabo en diversos planteles desde un enfoque de sensibilización sobre las relaciones igualitarias y radicación de la violencia contra las mujeres. (CECyTECH, 2024)

Al respecto, y considerando que la definición actual del programa establece “Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa”, el Pp 2E058C1 mantiene la intención de contribuir a promover el enfoque de género, a pesar de que no se identificaron acciones dentro de los componentes del programa que reflejen claramente la disminución de las brechas de desigualdad.

Si bien la MIR 2025 del Pp 2E058C1 establece como definición del programa que la población estudiantil cuente con servicios educativos en igualdad de condiciones desde una mirada inclusiva y reconoce a grupos en situación de mayor vulnerabilidad al incluir metas programadas de atención para alumnas y alumnos con discapacidad y de pueblos originarios, cuantificar por sexo su población objetivo, el análisis dentro del diagnóstico no profundiza en cómo estas desigualdades afectan diferencialmente a mujeres dentro de estos grupos; ni se evidencia cómo el problema que atiende el programa afecta de manera diferenciada la vida de las mujeres, ni qué elementos del diseño del programa se orientan a promover la igualdad de género.

A diferencia del ejercicio fiscal 2024, en el que se documentaron acciones de sensibilización y formación con enfoque de género, la MIR vigente no contempla algún indicador que permita identificar si el programa está contribuyendo a la disminución de brechas estructurales de desigualdad por género, en cuanto a los servicios que brinda el programa para el logro de su propósito que refiere a que las alumnas y los alumnos del CECyTECH cuenten con servicios educativos oportunos, eficaces y eficientes.

En función de lo anterior, el programa podría fortalecer su diseño y compromiso con la igualdad de género desde su diagnóstico, reconociendo estas desigualdades que enfrentan mujeres y hombres, así como otras condiciones interseccionales que agravan estas desigualdades, como la discapacidad o la pertenencia a pueblos originarios en el acceso, permanencia y egreso de la educación media superior. Respecto de la medición de resultados, se podría considerar la implementación de un indicador que refleje el acceso efectivo a los servicios educativos que ofrece el programa, lo que permitiría valorar el avance de acciones orientadas a la equidad de género y la no discriminación de las mujeres en el ámbito educativo.

Pregunta 31

¿El programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Sí. El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico promueve acciones orientadas a la realización de un derecho humano para su población objetivo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede emitir una valoración cuantitativa para el siguiente análisis:

Derecho a la educación media superior

De acuerdo con el artículo 3º Constitucional, se reconoce el derecho de toda persona a recibir educación, estableciendo como obligatoria entre los niveles, la educación media superior, basada en el respeto irrestricto a la dignidad humana, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva (Cámara de Diputados, Última Reforma 2025), principios que el programa incorpora en su definición al conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género.

El marco constitucional (artículo 3), también reconoce al personal docente como agente fundamental en el proceso educativo para acceder a capacitaciones, y garantiza contar con los materiales didáctico, la infraestructura educativa y su mantenimiento idóneos para contribuir al fin educativo. (Cámara de Diputados, Última Reforma 2025)

En este contexto, **el Pp 2E058C1 propicia acciones orientadas al ejercicio pleno de este derecho humano fundamental** para el alumnado del CECyTECH, al contribuir a garantizar su acceso, permanencia y egreso en este nivel educativo en un entorno seguro, de respeto y no discriminación, mediante acciones que favorecen el desarrollo académico y personal de las y los alumnos, así como del personal docente; lo cual se refleja como parte de los objetivos de la MIR vigente y se materializa en los servicios educativos que brinda el programa:

- **Componente C01:** Atención especializada brindada para alumnos con necesidades prioritarias;
- **Componente C02:** Recuperación inmediata otorgada al alumnado;
- **Componente C04:** Formación continua al personal adscrito;
- **Componente C05:** Espacios escolares mejorados.

En conclusión, el Pp 2E058C1 impulsa acciones que contribuyen al cumplimiento progresivo del derecho humano a la educación media superior, mediante el acceso a servicios educativos oportunos, eficaces y eficientes en un entorno digno, seguro y sin discriminación, en congruencia con lo establecido en el artículo 3º Constitucional.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Durante el proceso de evaluación del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, se contó con una comunicación constante y efectiva con el personal del CECyTECH, quien proporcionó en tiempo y forma la información necesaria para dar respuesta a cada uno de los seis apartados establecidos: I. Características del programa; II. Justificación de la creación y el diseño; III. Contribución del Programa con la Planeación Estratégica; IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad; V. Análisis de la MIR y su vinculación con el POA, así como VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas.

En general, la información solicitada, se presentó de forma adecuada y fue suficiente para sustentar el análisis. Los documentos como el diagnóstico actualizado, la MIR y las fichas técnicas proporcionaron, información clave para el desarrollo de la evaluación.

No obstante, se identificó que ni la MIR ni sus respectivas fichas técnicas se encuentran publicadas en la página web del CECyTECH, así como el avance de sus indicadores en documentos como el POA, lo cual representa una limitación importante en términos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Para fortalecer los procesos de evaluación en lo subsecuente, y garantizar que es que la información sea accesible, se sugiere implementar mecanismos internos para que documentos como la MIR, sus fichas técnicas, el diagnóstico y los resultados del programa, así como las evaluaciones que se realicen sean publicadas en la página web del CECyTECH.

Hallazgos por tema metodológico

Tema metodológico	Hallazgos
I. Características del Programa	Buena práctica
	<p>El CECyTECH implementó mejoras que han robustecido el diseño del Pp 2E058C1 en 2025, integrando en un solo programa los servicios educativos que previamente brindaba a través de 4 programas orientados al alumnado y al personal docente sin una estructura clara. Contribuyendo así, al uso eficiente y eficaz de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios educativos en el nivel de educación media superior.</p>
II. Justificación de la creación y del diseño	Buena práctica
	<p>El taller “Cómo elaborar diagnósticos” gestionado en 2025, fue clave para que el CECyTECH implementara mejoras al diagnóstico del programa, contribuyendo a robustecer la intervención que lleva a cabo. Dando como resultado el planteamiento de un problema claramente definido y representado desde la lógica causal (causas - efectos) en el árbol de problemas. Del mismo modo, el árbol de objetivos permite identificar los medios - fines de mayor incidencia, alineando sus actividades con las alternativas que se plantean para la solución del problema.</p>
	<p>A pesar de que el programa no está sujeto a ROP por su clasificación programática “E” (Prestación de Servicios Públicos), el programa se rige por el marco institucional del CECyTECH: su Ley Orgánica que establece las facultades del Colegio y regula la operación de programa.</p>

Área de oportunidad

Aunque el diagnóstico ha mejorado su estructura metodológica, sus apartados pueden enriquecer la información para fortalecer la solidez del diagnóstico, considerando las áreas de oportunidad descritas en el análisis de la pregunta 1 de la evaluación. En ese sentido, tanto el árbol de problemas como el de objetivos requieren ajustar la redacción del efecto y fin superior respectivamente.

Tema metodológico	Hallazgos
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	<p>Buena práctica</p> <p>El programa presenta una vinculación congruente con la misión y visión institucional del CECyTECH. Su alineación es consistente con los instrumentos de la planeación en el ámbito nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022-2027) e internacional (ODS 4), así como con su marco normativo sustentado en la Ley Orgánica del Colegio, lo que refuerza su coherencia institucional y congruencia estratégica.</p>
	<p>Área de oportunidad</p> <p>La Ley Orgánica del CECyTECH (2018), no contempla explícitamente la mejora de los espacios educativos como un aspecto fundamental para ofrecer al alumnado espacios seguros y dignos para el aprendizaje.</p>
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p>Buena práctica</p> <p>El programa cuenta con bases internas donde sistematiza información sobre la matrícula inicial, las capacitaciones al personal y las necesidades de mejora en los espacios educativos de los planteles del CECyTECH. Para la prestación de servicios educativos que el programa otorga al alumnado del Colegio, el programa dispone de procedimientos y mecanismos acordes a la clasificación programática del programa de modalidad “E” (Prestación de Servicios Públicos) con formatos definidos y plazos establecidos que se articulan con el proceso de admisión como mecanismo de acceso al programa.</p>
	<p>Área de oportunidad</p> <p>La metodología del documento “Focalización de la población objetivo - 2025”, requiere un replanteamiento en la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial del programa, de manera que exista consistencia con la definición y el cálculo de la población objetivo.</p> <p>Además, se identifican inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo presentada entre el diagnóstico y los datos reportados en la MIR y el documento de focalización, por lo cual es necesario homologar la información de las poblaciones a fin de que sea consistente entre sí.</p> <p>La información recabada durante el proceso de admisión podría aprovecharse para caracterizar y cuantificar con mayor precisión la población potencial y, a partir de ella, focalizar la población objetivo que finalmente ingresa al CECyTECH.</p>

Tema metodológico	Hallazgos
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<p>Buena práctica</p> <p>A partir del Taller de Marco Lógico realizado en el marco de esta evaluación, se realizaron adecuaciones a los objetivos, los indicadores y su descripción, así como los supuestos de la MIR del programa (Anexo II).</p> <p>De los 21 indicadores del programa, 13 indicadores establecen metas que cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.</p>
	<p>Área de oportunidad</p> <p>El objetivo del nivel Fin no está expresado como un efecto de largo plazo sino como características de un servicio (producto) que el estado ofrece, por lo cual no se identifica su vinculación con un objetivo superior de la planeación estatal.</p> <p>Se identificaron áreas de mejora en el formato de la MIR y de la Fichas Técnicas, relacionadas con el sentido del indicador, los medios de verificación, la determinación de metas y su línea base, así como las variables del método de cálculo del indicador.</p> <p>En el análisis de la lógica vertical, la MIR actual del programa no cumple debido a que, en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, la mayoría de los supuestos no son factores externos a la institución. Respecto del análisis de la lógica horizontal, tampoco cumple, ya que ninguno de los indicadores cumple en su totalidad en ser claros, relevantes, económicos y adecuados y ninguno de ellos es monitoreable debido a que los medios de verificación presentan inconsistencias con las fuentes de información de las variables.</p> <p>En la página web del CECyTECH no se identificó evidencia alguna de los resultados del programa, así como su MIR, Fichas técnicas, diagnóstico y evaluaciones realizadas al programa,</p>
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas	<p>Buena práctica</p> <p>El programa incorpora en su diagnóstico un análisis de complementariedades con dos programas estatales de Chihuahua: 2E0204C1 y 2E126C1.</p> <p>Área de oportunidad</p> <p>De los dos programas citados en el diagnóstico (2E0204C1 y 2E126C1), únicamente el programa 2E0204C1 sigue vigente. En esa tesitura, se identificaron cuatro programas complementarios: tres a nivel estatal: 2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1 (CONALEP); y uno</p>

Tema metodológico	Hallazgos
	<p>federal: E007 Servicios de Educación Media Superior, los cuales se encuentran vigentes y en operación, por lo que pueden ser incorporados en el análisis de complementariedades del diagnóstico del programa. Respecto de los programas estatales, el Pp 2E058C1 (CONALEP); este último comparte la misma clave presupuestal y denominación con el programa evaluado, lo que podría interpretarse como una posible coincidencia administrativa a cargo de dos entes públicos distintos.</p>
VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<p>Buena práctica</p> <p>La definición actual del programa mantiene la intención de contribuir a promover el enfoque de género al referir “Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa”</p> <p>El programa propicia acciones orientadas al ejercicio pleno del derecho a la educación en igualdad de condiciones desde una mirada inclusiva a través de 4 de sus componentes orientados a la atención especializada y recuperación inmediata que brinda al alumnado, así como la formación continua del personal docente y la mejora de espacios educativos.</p>
	<p>Área de oportunidad</p> <p>El diseño actual del programa en su diagnóstico y MIR, cuantifica la población por sexo, pero no evidencia cómo el problema de manera diferenciada a mujeres y hombres ni integra elementos del diseño orientados a reducir brechas de género; tampoco existe un indicador que mida la contribución del programa a la disminución de brechas estructurales de desigualdad por género.</p>

Análisis FODA

Apartado temático de la evaluación	Fortalezas y/u Oportunidades
I. Características del Programa	Fortaleza
	<p>El diseño actual del programa consolida de manera clara y consistente los servicios educativos de mayor relevancia para la atención del alumnado del CECyTECH, como resultado de la integración de 4 programas que operaba el Colegio en 2024 y presentaban una estructura prácticamente idéntica.</p>
	Oportunidades
	<p>La realización de evaluación externa en tiempo real permite identificar la lógica de intervención del programa, prever factores que podrían limitar su desempeño; así como incorporar mejoras en su diseño que contribuyan a fortalecer sus características y coherencia interna.</p>
II. Justificación de la creación y del diseño	Fortalezas
Pregunta 1	<p>El programa cuenta con un diagnóstico actualizado que plantea una definición clara de la problemática central. El árbol de problemas y el de objetivos incorporan las mejoras identificadas entre la ITE y el personal responsable del programa.</p>
	Oportunidades
	<p>La realización de actividades colaborativas que implementa la ITE en torno al diseño del programa, es fundamental para profundizar en la comprensión de su objetivo central y robustecer su diseño.</p>
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Fortalezas
Preguntas 7 a 10	<p>El programa se articula de manera coherente con la misión y visión institucional del CECyTECH, así como con la Ley Orgánica que regula su operación. Además, de alinearse con los instrumentos de planeación: a nivel nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022–2027) e internacional (ODS 4), lo que fortalece su alineación estratégica y su pertinencia institucional.</p>
IV. Población Potencial y Objetivo y	Fortalezas
	<p>Cuenta con bases internas que sistematizan información sobre la matrícula inicial, las capacitaciones y necesidades identificadas para la mejora de espacios educativos.</p>

Apartado temático de la evaluación	Fortalezas y/u Oportunidades
Mecanismos de Elegibilidad Preguntas 11 a 16	<p>El proceso de admisión es el mecanismo mediante el cual el alumnado que ingresa al CECyTECH, accede a los servicios educativos que brinda el programa como sujetos de derecho a la educación.</p> <p>Oportunidades</p> <p>La información generada del proceso de admisión a cargo de la SEyD representa una oportunidad para vincular estos datos con las bases internas del CECyTECH, permitiendo caracterizar y cuantificar con mayor precisión la población potencial y, a partir de ella, focalizar a la población objetivo que finalmente ingresa al Colegio.</p>
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual Preguntas 17 a 28	<p>Fortalezas</p> <p>La Actividades C0302 y los Componentes C03 y C04 tienen supuestos que son factores externos.</p> <p>De los 21 indicadores, 13 cuentan con metas que contienen unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.</p> <p>La modalidad "E" del Pp 2E058C1 es consistente con el objetivo que persigue, los servicios que genera, las actividades sustantivas y, con su mecanismo de intervención.</p> <p>Oportunidades</p> <p>A partir del taller participativo de Marco Lógico se elaboró conjuntamente con el personal del CECyTECH una propuesta de MIR que respondiera adecuadamente a las necesidades del programa.</p>
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Pregunta 29	<p>Fortalezas</p> <p>El programa cuenta con un análisis de complementariedades en su diagnóstico. Se identifica su relación con 4 programas: tres a nivel estatal (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1 - CONALEP) con los cuales comparte componentes similares, como la atención especializada, la formación docente y las actividades extracurriculares, y el programa federal E007 dirigido a una misma población del nivel de educación media superior. .</p> <p>Oportunidades</p> <p>El reconocimiento de programas que atienden a una misma población a nivel federal E007 puede abrir la posibilidad de generar convenios interinstitucionales que fortalezcan la continuidad educativa y reduzcan barreras de acceso.</p>

Apartado temático de la evaluación	Fortalezas y/u Oportunidades
VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos Preguntas 30 a 31	<p>Fortalezas</p> <p>La definición del programa incorpora explícitamente el derecho a una educación inclusiva y con enfoque de género.</p> <p>A través de sus componentes C01, C02, C04 y C05 el programa propicia acciones orientadas al ejercicio pleno del derecho a la educación, en consonancia con el artículo 3º Constitucional al brindar atención especializada, recuperación académica, formación docente y mejora de espacios educativos.</p>
	<p>Oportunidades</p> <p>La alianza con el ICHMujeres puede facilitar la implementación de actividades de sensibilización al alumnado y al personal docente a través de sus componentes, así como la adopción de indicadores con enfoque de género en el ámbito educativo.</p> <p>El Sistema Nacional de Bachilleratos (SNB) es una referencia al programa que reconoce la calidad educativa en el nivel medio superior permitiendo al alumnado egresado obtener dos certificados: uno académico para continuar sus estudios y otro técnico para facilitar el ingreso al mercado laboral, contribuyendo a garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa.</p>
Apartado temático de la evaluación	Debilidades y/o Amenazas
I. Características del Programa	Ninguna debilidad y/o amenaza en este apartado temático.
II. Justificación de la creación y del diseño Pregunta 1	<p>Debilidades</p> <p>La mayoría de los apartados que integran el diagnóstico del programa, carecen de información suficiente, especialmente en lo referente a los antecedentes, la descripción del problema, la cobertura y las funciones de las áreas responsables de la operación del programa.</p> <p>El efecto superior del árbol de problemas y el fin superior del árbol de objetivos no corresponden con las propuestas elaboradas de manera conjunta entre el personal responsable del programa y la ITE.</p> <p>No se identificó ninguna amenaza para este apartado temático.</p>

Apartado temático de la evaluación	Debilidades y/o Amenazas
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica Preguntas 8 y 9	<p>Debilidades</p> <p>En la documentación oficial del programa no se identifica claramente la vinculación de los objetivos del programa a nivel Fin, Propósito y Componentes con los instrumentos de la planeación nacional, estatal y sectorial. La Ley Orgánica del CECyTECH emitida en 2018, no identifica acciones de mejora a los espacios educativos como un aspecto fundamental para ofrecer al alumnado espacios seguros y dignos para el aprendizaje.</p>
	<p>No se identificó ninguna amenaza para este apartado temático.</p> <p>Debilidades</p> <p>La metodología del documento “Focalización de la población objetivo - 2025” no define adecuadamente las poblaciones de referencia, y potencial. Además, Existen inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo entre el diagnóstico con la MIR y el documento de focalización, lo que genera falta de coherencia interna.</p> <p>El diagnóstico no caracteriza las poblaciones potencial y objetivo, aunado a que la población potencial no está definida adecuadamente. Esto puede limitar identificar claramente la población objetivo que atiende el programa en cuanto a la población estudiantil que presenta alguna discapacidad o que pertenece a pueblos originarios.</p> <p>Amenazas</p> <p>La creciente oferta de instituciones públicas y privadas de educación media superior supone una competencia directa por la matrícula potencial. Asimismo, la migración interna puede reducir la matrícula de estudiantes en ciertas regiones del estado.</p>
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual Preguntas 17 a 28	<p>Debilidades</p> <p>El objetivo del nivel Fin no corresponde a un objetivo superior al que contribuye del PED, sino como la combinación de dos objetivos superiores de la planeación estatal (PED y PMP).</p> <p>El formato de la MIR y de la Ficha Técnica no cuenta con un apartado de “sentido del indicador” para valorar la congruencia entre la línea base y la meta. Asimismo, en las Fichas técnicas de los indicadores la información presentada en los medios de verificación, la determinación de metas y su línea base, así como las variables del método de cálculo del indicador es poco clara e insuficiente.</p> <p>La MIR no cumple con la lógica vertical, debido a que la mayoría de los supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no</p>

Apartado temático de la evaluación	Debilidades y/o Amenazas
	<p>son factores externos a la institución. Asimismo, no cumple con la lógica horizontal, ya que ninguno de los indicadores cumple en su totalidad en ser claros, relevantes, económicos y adecuados, con aporte marginal y ninguno de ellos es monitoreable debido a que los medios de verificación presentan inconsistencias con las fuentes de información de las variables.</p> <p>No se identificó en la página web del CECyTECH información sobre los resultados del programa, su diagnóstico, MIR y Fichas técnicas, así como las evaluaciones realizadas previamente.</p>
	<p>No se identificó ninguna amenaza para este apartado temático.</p>
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Pregunta 29	<p>Debilidades</p> <p>Aunque el análisis de complementariedades está presente, la mención de un programa que ya no se encuentra vigente (2E126C1) evidencia la falta de actualización sistemática de la información.</p> <p>El programa y su homólogo 2E058C1- CONALEP presentan una coincidencia administrativa, dificultando la trazabilidad de recursos y la rendición de cuentas.</p>
	<p>No se identificó ninguna amenaza para este apartado temático.</p>
VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos Pregunta 30	<p>Debilidades</p> <p>El diagnóstico no profundiza en el análisis que permita identificar cómo el problema impacta de manera diferenciada a mujeres y hombres ni incluyen elementos de diseño orientados a reducir esas brechas; asimismo en la MIR vigente no existe algún indicador que mida la contribución del programa a la disminución de brechas estructurales de desigualdad por género.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>Sin acciones concretas que promuevan la igualdad de género para disminuir la brechas de desigualdad, se corre el riesgo de consolidar entornos educativos donde persista el acoso y la discriminación, lo cual puede traducirse en una mayor deserción femenina, rezago académico y limitada participación de las alumnas en áreas STEM, perpetuación de las brechas de desigualdad en el acceso, permanencia y egreso en la educación media superior.</p>

Conclusiones

Tema metodológico	Conclusiones específicas
I. Características del Programa	El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico implementó mejoras que han robustecido su diseño actual, destacando la integración de programas previos en un solo programa orientado a la prestación de servicios educativos al alumnado del CECyTECH.
II. Justificación de la creación y del diseño	El programa cuenta con un diagnóstico estructurado metodológicamente que incorpora una definición clara del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, así como el análisis de alternativas de solución al problema. No obstante, la justificación del diseño del programa puede fortalecer su solidez metodológica mediante un mayor desarrollo analítico y documental para, así como la adecuación del efecto y fin superior del árbol de problemas y del árbol de objetivos respectivamente.
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	El programa opera dentro de un marco institucional y normativo robusto orientado a la calidad educativa para el ejercicio pleno del derecho a la educación; alineado de manera coherente a la misión y visión del CECyTECH, así como a la Ley Orgánica del Colegio que regula la operación del programa. Asimismo, los objetivos del programa en sus niveles Fin, Propósito y Componentes, se vincula con los instrumentos de la planeación nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022–2027) e internacional (ODS 4).
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Aunque el programa cuenta con un documento metodológico de “Focalización de la población objetivo - 2025”, que detalla claramente la población objetivo del programa, éste no define adecuadamente las poblaciones de referencia, y potencial para asegurar consistencia con la población objetivo. Siendo necesario homologar la información de las poblaciones entre los diferentes documentos oficiales del programa. Por otra parte, el programa cuenta con bases de datos internas que sistematizan la información de la matrícula inicial, capacitación al personal docente y las necesidades de mejora a los espacios educativos. El proceso de admisión coordinado por la SEyD, funge como mecanismo de acceso a los servicios educativos que brinda el programa al alumnado, cuenta con criterios claros y estandarizados, formatos definidos y plazos establecidos para su trámite. Sin embargo, persisten inconsistencias entre la cuantificación de la población objetivo entre el diagnóstico con la MIR y el documento de focalización.
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su	A partir del taller de Marco Lógico, la ITE en colaboración con el personal responsable del programa, elaboró una propuesta de MIR del programa con un rediseño integral en sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para fortalecer su lógica vertical y horizontal

Tema metodológico	Conclusiones específicas
vinculación con el Programa Operativo Anual	<p>con objetivos de mayor claridad y supuestos planteados sobre factores externos, así como indicadores que permitan medir el desempeño del programa. Siendo importante establecer metas reales orientadas al desempeño y factibles de realizarse. Asimismo, la MIR y sus Fichas Técnicas pueden robustecer la solidez de la información contenida, relacionada con el sentido del indicador, los medios de verificación y la determinación de metas y sus líneas base.</p>
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas	<p>El programa presenta complementariedad con cuatro programas: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) con los cuales comparte componentes similares orientados a los servicios educativos que brinda cada programa, y con el programa federal E007 que atiende a una misma población del nivel de educación media superior y presta servicios diferenciados. Llama la atención el programa 2E058C1 operado por CONALEP, que conserva la misma clave presupuestal y denominación; si bien no se traduce en una duplicidad de objetivos o de servicios, podría dificultar la trazabilidad de recursos y la rendición de cuentas.</p>
VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<p>En 2024 el programa implementó acciones concretas para promover la igualdad de género que trascienden la simple desagregación por sexo y se alinean con el mandato constitucional de garantizar una educación media superior con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. No obstante, tales esfuerzos no se traducen plenamente en el diseño actual, que, si bien se promueve este enfoque en la definición del programa y se cuantifica la población objetivo por sexo tanto en el diagnóstico y la MIR 2025, no se incluye de manera diferenciada la problemática que enfrentan las mujeres estudiantes frente a los hombres, tampoco se incorpora algún indicador que midan la reducción de brechas de género.</p>

Conclusión general

El Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico constituye una intervención orientada a contribuir incrementar la calidad educativa en el acceso, permanencia y egreso del alumnado del CECyTECH, mediante la prestación de servicios educativos de calidad en sus planteles. Bajo un enfoque que reconoce la educación como un derecho fundamental, el programa de modalidad "E" (Prestación de Servicios Públicos), ha fortalecido su diseño al integrar intervenciones previas en una sola estrategia operativa centrada en mejorar la calidad del servicio educativo. Se reconoce el esfuerzo institucional por alinear su operación con los instrumentos de la planeación nacional, estatal e internacional, así como disponer de procesos y mecanismos claros para la atención de su población objetivo. **Asimismo, el programa cuenta con un documento metodológico de "Focalización de la población objetivo – 2025"** que define y cuantifica su

Tema metodológico	Conclusiones específicas
-------------------	--------------------------

población objetivo. Se identificó la complementariedad con cuatro programas: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) y con el programa federal E007.

Destacan las acciones orientadas a la atención de poblaciones históricamente discriminadas (discapacidad y etnia), por lo que, el programa propicia el ejercicio pleno del derecho a la educación mediante la prestación de servicios educativos equitativos e inclusivos para el alumnado del CECyTECH. Sin embargo, persisten áreas que pueden fortalecerse, como el contenido del diagnóstico, la definición y cuantificación adecuada de las poblaciones de referencia y potencial, así como homologar la información de las poblaciones entre los diferentes documentos oficiales del programa. Otro aspecto clave fue la necesidad de una MIR rediseñada de manera conjunta con el personal responsable del programa con quienes se elaboró una propuesta que refleje con mayor claridad los objetivos del programa con indicadores que midan su desempeño, así como supuestos planteados sobre factores externos y medios de verificación claros y consistentes con las fuentes de información de las variables del método de cálculo.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento que considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Aspectos Susceptibles de Mejora

A continuación, se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), formulados con base en los hallazgos y debilidades identificadas en la evaluación del Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico, siguiendo la estructura requerida: acción en infinitivo + cómo + objetivo + actividades recomendadas + mejora esperada + etapa del ciclo presupuestario en que se considera conveniente su implementación:

II. Justificación de la creación y del diseño

ASM II.1 Fortalecer el diagnóstico del programa en cada uno de sus apartados y subapartados con información completa sobre los antecedentes, el análisis del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, la caracterización de la población objetivo, la función de las áreas responsables del programa y el análisis de los programas complementarios con el programa evaluado; a fin de fortalecer la estructura metodológica del diagnóstico y la solides del diseño del programa.

Actividades recomendadas: Incorporar información adicional en los apartados conforme a las áreas de mejora identificadas en la pregunta 1 para cada uno de los apartados y subapartados que constituyen el diagnóstico.

Mejora esperada: Contar con un diagnóstico robusto que sustente de manera sólida y adecuada el diseño del programa y la intervención que lleva a cabo.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación y programación.

ASM II.2 Adecuar el árbol de problemas y el árbol de objetivos, tomando como base las propuestas contenidas en los Anexos IV (árbol de problemas) y V (árbol de objetivos), para asegurar la congruencia entre la lógica del problema, los objetivos del programa y su estructura analítica, fortaleciendo así la coherencia interna del diseño.

Actividades recomendadas: Ajustar la redacción del efecto y fin superior, así como sus sub-causas y medios con base en los elementos identificados en el árbol del problema (Anexo IV) y el árbol de objetivos (Anexo V). Validar la estructura de las propuestas del árbol de problemas y el de objetivos con las áreas relacionadas con la implementación del programa.

Mejora esperada: Contar con una estructura analítica del programa coherente y articulada, que permita dirigir de manera clara y efectiva los recursos y las acciones del programa hacia la mejora de los servicios educativos.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación y programación.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

ASM III.1 Fortalecer la alineación estratégica del programa, integrando en su diagnóstico y documentación oficial la correspondencia entre los objetivos de la MIR a nivel Fin, Propósito y Componentes con los instrumentos de la planeación nacional, estatal y sectorial según corresponda, incluyendo dentro del marco normativo institucional del CECyTECH criterios internos para la mejora de espacios educativos, conforme a la visión institucional de infraestructura moderna.

Actividades recomendadas: Documentar la alineación de los objetivos del programa (Fin, Propósito y Componentes) con la planeación nacional, estatal y sectorial, incorporando dentro del marco institucional del CECyTECH criterios y/o mecanismos internos para la mejora de espacios educativos, a fin de alinear las acciones del programa con la visión institucional.

Mejora esperada: Contar con un marco programático y normativo integrado y coherente que vincule los objetivos del programa con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con la normativa institucional del CECyTECH, fortaleciendo su pertinencia y coherencia.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

ASM IV.1 Replantear la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial en el documento metodológico para focalizar la población objetivo, así como homologar la información de las poblaciones entre el diagnóstico, la MIR y el propio documento de focalización, a fin de asegurar coherencia interna en los datos y fortalecer la planeación del programa.

Actividades recomendadas: Redefinir la descripción y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial del documento metodológico de focalización para establecer de forma clara las poblaciones. Homologar y validar los datos de las poblaciones entre quienes elaboran la MIR, diagnóstico y documento de focalización, para asegurar coherencia metodológica y evitar discrepancias.

Mejora esperada: Contar con información confiable, clara y congruente sobre las poblaciones del programa, a fin de planificar de forma más eficiente las acciones del programa, asignar recursos con mayor precisión y fortalecer la toma de decisiones.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación y programación.

ASM IV.2 Documentar los procesos y/o mecanismos que emplea el programa para identificar de forma precisa la población objetivo que recibe los servicios educativos al ingresar al CECyTECH, así como lo referente a la formación docente y las necesidades de reparaciones menores, equipamiento y mobiliario de los planteles del Colegio.

Actividades recomendadas: Sistematizar los procedimientos del alumnado del CECyTECH que recibe los servicios educativos, así como la impartición de capacitaciones y la identificación de necesidades de espacios educativos adecuados ya sea en manuales o protocolos internos del Colegio. Establecer registros sobre la información del alumnado con características específicas (discapacidad, pertenencia a pueblos originarios).

Mejora esperada: Claridad en los procesos institucionales para identificar a la población objetivo atendida, así como la implementación de acciones de formación docente y de mejora a los espacios educativos.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación, ejercicio y control, seguimiento.

V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

ASM V.1 Retomar la MIR propuesta por la ITE, incorporarla al diagnóstico actual del programa e implementarla en el ejercicio fiscal 2026, verificando que el objetivo del Fin contribuya a un solo objetivo superior del PED vigente, o en su caso, alinear con un objetivo del PND actual.

Actividades recomendadas: Validar con la Secretaría de Hacienda la nueva MIR propuesta. Establecer valores a las líneas base de los indicadores con metas reales. Incluir la MIR propuesta como referencia para la elaboración del POA 2026.

Mejora esperada: Alineación de los objetivos del programa, sus componentes y actividades, con indicadores que permitan medir de manera efectiva el desempeño del programa. Fortalecimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación, programación, seguimiento y evaluación.

ASM V.2 Implementar mejoras al contenido del formato de la MIR y las Fichas Técnicas incorporando información específica de los indicadores del programa.

Actividades recomendadas: Validar la factibilidad de implementar mejoras al SICIP, a fin de adecuar la información contenida en los formatos de la MIR y sus Fichas técnicas.

Mejora esperada: Fortalecimiento de la funcionalidad del SICIP para mejora de la información contenida en las Fichas técnicas.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación, seguimiento y evaluación **ASM V.3** Plantear metas retadoras orientadas al desempeño y líneas base, medios de verificación claros y consistentes con la fuente de información de las variables del método de cálculo.

Actividades recomendadas: Determinar metas retadoras orientadas al desempeño y factibles de realizar; así como plantear medios de verificación consistentes con las variables del indicador.

Mejora esperada: Disponer de indicadores con metas claras, alcanzables y orientadas a resultados, así como medios de verificación adecuados.

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación, seguimiento y evaluación.

ASM V.4 Publicar la información del programa en la página web del CECyTECH, incluyendo la MIR, diagnósticos, informes de evaluación, así como los resultados alcanzados por el programa.

Actividades recomendadas: Diseñar una sección específica dentro del sitio institucional del CECyTECH para la transparencia del programa, donde se publique de forma ordenada y actualizada la información.

Mejora esperada: Fortalecer la rendición de cuentas y mejorar el acceso público a la información relevante del programa.

Etapa del ciclo presupuestario: Rendición de cuentas.

VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

ASM VII.1 Implementar acciones afirmativas que refuerzen la definición del programa y el compromiso institucional para evitar entornos escolares discriminatorios o excluyentes, especialmente hacia las alumnas, a fin de fortalecer su permanencia y egreso en condiciones de equidad de género para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad.

Actividades recomendadas: Incorporar al diagnóstico dentro de la problemática, elementos que visibilicen las desigualdades de género que enfrenta la población estudiantil femenina en el acceso, permanencia y conclusión de sus estudios en el nivel de educación media superior.

Mejora esperada: Coherencia entre la definición del programa y sus acciones para contribuir de manera efectiva a la disminución de brechas de desigualdad por género, fortaleciendo el compromiso institucional que distingue al Colegio por su excelencia académica, la inclusión y equidad, mediante la formación integral de las y los adolescentes a través del pensamiento crítico y el respeto a los Derechos Humanos

Etapa del ciclo presupuestario: Planeación.

Bibliografía

- Cámara de Diputados. (Última Reforma 2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CECyTECH. (2018). *Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua*. Obtenido de Normatividad: <https://cecytechihuahua.edu.mx/normativity>
- CECyTECH. (2022). *Quiénes somos*. Recuperado el julio de 2025, de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua: <https://cecytechihuahua.edu.mx/about>
- CECyTECH. (2024). *Evidencia documental sobre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los Programas Presupuestarios de CECyTECH*.
- CECyTECH. (2024a). *Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp 2E045C1, 2E046C1, 2E056C1 y 2E058C1*. Chihuahua.
- CECyTECH. (2025c). *Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual*.
- CECyTECH. (2025a). *Diagnóstico presupuestario. 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico*.
- CECyTECH. (2025b). *Nota Informativa, Histórico del Pp 2E058C1*. Chihuahua.
- CECyTECH. (2025d). *Base de datos "Infraestructura 2025"*.
- CECyTECH. (2025e). *Matriz de Indicadores de Resultados ejercicio fiscal 2025*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- CECyTECH. (2025f). *Fichas Técnicas*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- CECyTECH. (2025g). *Misión y Visión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua*.
- CECyTECH. (2025h). *Focalización de la población objetivo*.
- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MA
NUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_l
ineas_base_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_l
ineas_base_metas.pdf)

Congreso de Chihuahua. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo CHIHUAHUA 2022-2027*.

Obtenido de Gobierno de Chihuahua:
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>

Gobierno de México. (2025). *Presidencia de la República*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Periódico Oficial. (Última Reforma 2025). *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua*. Obtenido de Congreso del Estado de Chihuahua:
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

Periódico Oficial de Chihuahua. (2024). *Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025*. Obtenido de Gobierno del Estado de Chihuahua:
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/linPbR/anexo_64_lin24.pdf

Periódico Oficial de Chihuahua. (2024). *Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2025 del Estado de Chihuahua*. Obtenido de Gobierno del Estado de Chihuahua:
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/clasificaciones25/programasproyectos.pdf>

Presidencia de la República. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030*. Obtenido de Presidencia de la República: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Secretaría de Hacienda. (2023). *Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico, de Chihuahua*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.

Secretaría de Hacienda. (2025). *Monitoreo del Desempeño*. Obtenido de Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:
<https://sicipms.chihuahua.gob.mx/planeacion/matriz/Matriz.cshtml>

Secretaría de Hacienda. (2025). *Términos de Referencia 2025, Diseño en Tiempo Real*.

Secretaría de Hacienda. (s.f.). *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEP. (2017). *Evaluación de Diseño Servicios de Educación Media Superior*. Obtenido de Secretaría de Educación Pública:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131919/E007_Informe_Final_-_Evaluacion_de_disen_o_Servicios_de_Educacion_Media_Superior.pdf

SEP. (2024). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024*. Ciudad de México.

SEP. (2025). *MIR 2025 del Pp E007 Servicios de Educación Media Superior*. Obtenido de Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2025/E007.pdf

SEyD. (2022). *Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo 2022-2027*. Obtenido de Secretaría de Educación y Deporte: <https://educacion.chihuahua.gob.mx/planeacion-estrategica/marco-regulatorio-generales/programa-sectorial-educacion-pmp-2022-2027>

SEyD. (2025c). *Juntos a la Prepa*. Obtenido de Secretaría de Educación y Deporte: <https://mediasuperior.chihuahuaedu.gob.mx/>

SEyD. (2025a). *Registro Único en Línea*. Obtenido de Juntos a la Prepa: <https://mediasuperior.chihuahuaedu.gob.mx/registro-unico-en-linea>

SEyD. (2025b). *Sistema de Información Educativa*. Obtenido de Secretaría de Educación y Deporte: <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/>

SHCP. (2024). *Gestión para Resultados y Presupuesto basado en Resultados*. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/03/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/10/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Elda Leticia Tarín Díaz **Unidad administrativa:**

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E058C1 Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico a cargo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECYTECH) en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos como a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)
	X	X	Análisis documental Taller participativo de marco lógico

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Taller de marco lógico con técnicas participativas para valoración de la MIR.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Características del Programa

- En 2025, el CECyTECH integró en un solo programa lo que antes operaba como cuatro, lo que mejoró su estructura y uso eficiente de recursos.

Justificación de la creación y del diseño

- El taller sobre elaboración de diagnósticos fortaleció la definición del problema y permitió construir árboles de problemas y objetivos alineados a la lógica causal.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El programa está alineado con la misión y visión institucional, así como con la planeación en el ámbito nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022–2027) e internacional (ODS 4).

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El programa cuenta con un documento metodológico denominado: "Focalización de la población objetivo - 2025" que describe y cuantifica la población objetivo, sin embargo, no define adecuadamente las poblaciones de referencia y potencial del programa, existiendo inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo con el diagnóstico del programa. A pesar de ello, cuenta como con procedimientos y mecanismos que definen formatos y establecen plazos que se articulan con el proceso de admisión del alumnado como mecanismo de acceso a los servicios educativos del programa.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- A partir del Taller de Marco Lógico realizado en el marco de esta evaluación, se realizaron adecuaciones a los objetivos, los indicadores y su descripción, por lo cual, en conjunto con el personal del CECyTECH se creó una propuesta de MIR.
- Algunas de las metas establecidas en los indicadores no están orientadas al desempeño, asimismo los medios de verificación no son consistentes con las fuentes de información de las variables del método de cálculo.
- Se identificaron áreas de mejora en el formato de la MIR y de la Fichas Técnicas.
- La página web del CECyTECH no publica resultados, diagnósticos, MIR ni evaluaciones del programa, limitando la transparencia.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

- El programa presenta complementariedades con tres programas estatales de Chihuahua: 2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1 (CONALEP); y con el programa federal: E007 Servicios de Educación Media Superior.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- La definición del programa promueve el enfoque de género e implementa componentes orientados a atención especializada de poblaciones históricamente discriminadas (con discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios). Sin embargo, no se identifica ni en su diagnóstico ni en su MIR actual cómo el problema afecta de forma diferenciada a mujeres y hombres ni se incluye algún indicador de contribución a la reducción de brechas de género.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**2.2.1 Fortalezas****Justificación de la creación y del diseño**

- El programa cuenta con un diagnóstico acorde a la estructura metodológica de la guía de elementos mínimos para elaborar diagnósticos, incorpora una problemática claramente definida y respaldado por su árbol de problemas y el de objetivos elaborados y validados con el equipo responsable del programa.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- Existe coherencia con la misión, visión y Ley Orgánica del CECyTECH, así como con la planeación en el ámbito nacional (PND 2025–2030), estatal (PED 2022–2027), sectorial (PMP 2022–2027) e internacional (ODS 4).

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El programa dispone de un proceso de admisión definido que permite brindar los servicios educativos al alumnado del CECyTECH.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La MIR actual cuenta con 13 indicadores que presenta metas orientadas al desempeño.
- La modalidad del programa "E" Prestación de Servicios Públicos es consistente con el objetivo que persigue y los servicios que genera.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

- El programa identifica complementariedad con otros programas de Chihuahua: 2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1 (CONALEP); y con el programa federal: E007 Servicios de Educación Media Superior.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- Su definición incorpora el derecho a una educación inclusiva y con enfoque de género, respaldado por componentes que impulsan acciones educativas para poblaciones históricamente discriminadas.

2.2.2 Oportunidades**Justificación de la creación y del diseño**

- La realización de actividades colaborativas que implementa la ITE en torno al diseño del programa permite profundizar en la comprensión de su objetivo central y robustecer su diseño.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- La información generada del proceso de admisión a cargo de la SEyD representa una oportunidad para vincular estos datos con las bases internas del CECyTECH para caracterizar mejor a la población objetivo.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- A partir del taller participativo de Marco Lógico se elaboró conjuntamente con el personal del CECyTECH una propuesta de MIR que respondiera adecuadamente a las necesidades del programa.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- La alianza con el ICHMujeres puede facilitar la implementación de actividades de sensibilización al alumnado y al personal docente a través de sus componentes, así como la adopción de indicadores con enfoque de género en el ámbito educativo.

2.2.3 Debilidades:**Justificación de la creación y del diseño**

- El diagnóstico aunque cuenta con una estructura metodológica definida, presenta vacíos de información en varios apartados como antecedentes, descripción del problema, objetivos, cobertura, funciones operativas y complementariedades; asimismo, el árbol de problemas y el de objetivos no corresponden en su totalidad con las propuestas elaboradas de manera conjunta con el personal responsable del programa.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- No se evidencia con claridad la relación entre los objetivos del programa (Fin, Propósito, Componentes) con los instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial. Dentro de la Ley Orgánica del CECyTECH no contempla la mejora de espacios educativos como parte de su operación.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- La metodología del documento “Focalización de la población objetivo - 2025” no define claramente las poblaciones de referencia y potencial.
- Existen inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo entre el diagnóstico, la MIR y el documento de focalización. Dentro del diagnóstico no se caracteriza adecuadamente a la población potencial ni objetivo.
- El programa cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano y/o largo plazo, y la meta anual no es adecuada para determinar la factibilidad de la cobertura definida para la población objetivo.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- El objetivo de nivel Fin no se vincula claramente con un objetivo superior del PED, por el contrario, combina elementos de distintos planes estatales que se orientan a la calidad y cobertura educativa.
- El formato de la MIR y de la Ficha Técnica no cuenta con elementos clave de los indicadores sobre metas, líneas base y medios de verificación.
- La MIR no cumple con las lógicas vertical ni horizontal; los supuestos no son externos y la mayoría de los indicadores carecen de claridad, relevancia, economía y

- monitoreabilidad, algunas de las metas establecidas son laxas y sus medios de verificación son inconsistentes con la fuente de información de las variables del método de cálculo.
- No hay evidencia pública en la web institucional sobre los resultados del programa ni sus instrumentos técnicos como su diagnóstico, MIR, Fichas técnicas.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El diagnóstico no analiza cómo el problema afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres. La MIR no incluye indicadores que midan la reducción de brechas de desigualdad por género ni acciones específicas para ello.

2.2.4 Amenazas**Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

- El aumento en la oferta de instituciones de educación media superior, tanto públicas como privadas, representa una competencia directa para la matrícula, así como la migración interna en el estado puede impactar negativamente la matrícula en ciertas regiones.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- La ausencia de acciones orientadas a la igualdad de género puede consolidar entornos escolares donde persistan el acoso y la discriminación, lo cual puede derivar en mayor deserción escolar femenina, bajo rendimiento académico y escasa participación de alumnas en áreas STEM, perpetuando desigualdades en acceso, permanencia y egreso.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Para 2025, el Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico integró cuatro programas previos en una sola intervención centrada en brindar servicios educativos al alumnado del CECyTECH.

Asimismo, cuenta con un diagnóstico metodológicamente estructurado, aunque con áreas oportunidad para su fortalecimiento, particularmente en sus antecedentes, la descripción del problema, objetivos, cobertura, funciones operativas y complementariedades; así como su árbol de problemas y de objetivos acorde a las propuestas elaboradas conjuntamente.

Opera dentro de un marco institucional alineado con los instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal e internacional y aunque cuenta con un documento que define su población objetivo, no describe con claridad las poblaciones de referencia y potencial ni mantiene consistencia el dato de la población objetivo entre el documento de focalización y la MIR con el diagnóstico. Aun así cuenta con bases de datos internas y un proceso de admisión claro y estandarizado para su población objetivo.

Por otra parte, se reestructuró el diseño de la MIR de forma integral en colaboración con el personal responsable del programa, fortaleciendo su lógica vertical y horizontal, con objetivos e indicadores claros, relevantes y adecuados para medir el desempeño del programa. Sin embargo, es necesario fortalecer la incorporación del enfoque de género desde el diseño, integrando análisis diferenciados por sexo e indicadores que midan la reducción de brechas.

Además, el programa presenta complementariedades con cuatro programas: tres estatales (2E0204C1, 2E115C1 y 2E058C1-CONALEP) y uno federal (E007), aunque la coincidencia de clave presupuestal y denominación con el programa operado por CONALEP podría limitar la trazabilidad de los recursos, así como las rendición de cuentas.

En general, el programa se encamina hacia el fortalecimiento de la calidad educativa y la garantía del derecho a la educación media superior, pero requiere ajustes puntuales para mejorar la consistencia de su diseño, su estrategia de cobertura y el enfoque de género en su operación, tal como se define el programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Incorporar al diagnóstico las áreas de mejora en cada uno de los apartados y subapartados citados en la pregunta 1 de la evaluación relacionadas con los antecedentes, el análisis del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, la caracterización de la población objetivo, la función de las áreas responsables del programa y el análisis de los programas complementarios con el programa evaluado.
2. Incorporar la propuesta de la MIR validada por las áreas relacionadas con la implementación del programa en los documentos oficiales, asegurando la contribución del objetivo de Fin a un objetivo superior de la planeación estatal o nacional coherente con el objetivo del programa.
3. Incorporar en la documentación oficial del programa la vinculación entre los objetivos del programa (en los niveles Fin, Propósito y Componentes) con los instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial vigentes. Integrar dentro del marco normativo institucional del CECyTECH los criterios internos existentes para la mejora de espacios educativos.
4. Adecuar la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial en el documento metodológico que focaliza la población objetivo, asegurando la homologación de la información entre el diagnóstico, la MIR y el propio documento de focalización. Consensuar la factibilidad de elaborar algún manual de procedimientos que documente los procesos del programa para identificar a la población objetivo atendida, así como los mecanismos relacionados con la formación docente y las necesidades de espacios educativos adecuados.
5. Gestionar la actualización de los formatos de la MIR y Fichas Técnicas, asegurando que cada indicador cuente con la información necesaria.
6. Establecer metas orientadas al desempeño y factibles de realizar, así como medios de verificación consistentes con la fuente de información de las variables del indicador.
7. Incorporar de forma progresiva el diagnóstico, informes de evaluación, así como los resultados alcanzados por el programa dentro del sitio web del CECyTECH. Incorporar al diagnóstico del programa en el análisis de la problemática las desigualdades de género que enfrentan las alumnas del CECyTECH en el acceso, permanencia y egreso de la educación media superior.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Janett Salvador Martínez

4.2 Cargo

Coordinadora de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Nancy M. Morales Rodríguez - Evaluadora

Jaqueleine E. Meza Urías – Evaluadora

Edgar A. Martínez Mendoza– Asesor Metodológico

Mariana Rivera Avilés - Evaluadora Youth

Elisa O. González Bautista – Diseño gráfico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Janett.salvador@c-evalua.mx

4.6 Teléfono (con clave lada)

55 5264 0693

5. Identificación de (los) Programa (s)**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico

5.2 Siglas:

2E058C1

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:
------------------	--------------------	-----------------	----------------

Federal:	Estatal:	X	Local:
----------	----------	---	--------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Federal:	Estatal:	X	Local:
----------	----------	---	--------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Martha Del Carmen Sosa González, Directora Académica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Elda Leticia Tarín Díaz Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación

6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	---	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de planeación a cargo de la Lic. Elda Leticia Tarín Díaz

6.3 Costo total de la evaluación: \$

(\$100,000.00 sin IVA y \$116,000.00 con IVA)

6.4 Fuente de financiamiento:

1489899 Ingresos propios de entidades paraestatales

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infef2025.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html

Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

De acuerdo con el análisis del tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual, el equipo evaluador C-evalua propone la reestructuración de la MIR del ejercicio fiscal 2025, conforme a las siguientes mejoras en sus 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES	Fuente de información	Frecuencia de Medición	Unidad de medida variable	FUENTES DE INFORMACIÓN ¹⁵	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Contribuir a garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas ¹⁶ mediante servicios educativos con excelencia académica.	Tasa bruta de escolarización.	Del total de adolescentes de 15 a 18 años del estado de Chihuahua, este indicador mide el porcentaje que se encuentra matriculado en el nivel de enseñanza medio superior, en el año que se calcula. Un porcentaje cercano al 100% significa que toda la población de entre 15 y 18 años está matriculada en el ciclo escolar.	Formulas del indicador Descripción de la formula $TBEn = (MN/PN) * 100$ TBEn= Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar Mn= Matrícula total al inicio del ciclo escolar n. Pn=Población en edad típica en el ciclo escolar n.	Estratégico	Eficacia	Anual	Personas	Estadísticas educativas	Base de datos de la matrícula de inicio, Dirección académica, Anual	El Gobierno Estatal mantiene condiciones políticas e institucionales para fortalecer los servicios educativos de excelencia en el nivel medio superior.
PROPÓSITO	Las y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, reciben servicios educativos con excelencia académica.	Porcentaje alumnado que aprueba todas sus materias durante el ciclo escolar.	Del total de alumnado que aprueba todas sus materias durante el ciclo escolar.	Formulas del indicador Descripción de la formula $(TAAMC/TAM) * 100$ TAAMC=Total del alumnado que aprobó sus materias en el ciclo escolar actual TAM= Total del alumnado matriculado en el ciclo escolar actual.	Estratégico	Eficacia	Anual	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas	Reporte de aprobación y reprobación, Dirección académica, Anual	Las familias apoyan la trayectoria educativa del alumnado: apoyan económicamente a sus hijas e hijos para que asistan a la escuela, le motivan para que continúen sus estudios de nivel superior, apoyan las decisiones sobre las carreras profesionales que han escogido.

¹⁵ Las fuentes de información y los medios de verificación que sean internos se anotarán de forma enunciativa y se solicitará la información precisa a las áreas responsables.

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje 2. Objetivo 2.3.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES			Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable	FUENTES DE INFORMACIÓN ¹⁵	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador					
COMPONENTES	C01 Planteles con programas educativos actualizados.	Porcentaje de planteles que actualizaron sus programas educativos.	Del total de planteles del CECyTECH, este indicador mide el porcentaje de planteles en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todos los planteles actualizaron sus programas educativos en el ciclo escolar actual.	(TPPEV/TPPE)*100	TPPEV=Total de planteles con programas educativos actualizados TPPE= Total de planteles del CECyTECH	Gestión	Eficacia	Anual	Planteles	Estadísticas educativas	Reporte de programas educativos, Dirección académica, Anual
	C02 Personal directivo y docente profesionalizado.	Porcentaje de directivos y docentes profesionalizados en las actividades que desempeñan.	Del total del personal directivo y docente en el ciclo escolar, este indicador mide el porcentaje del personal directivo y docente que se profesionaliza en el ciclo escolar actual con relación a las actividades que desempeña. Un porcentaje del 100% significa que todo el personal docente se profesionalizó en el ciclo escolar actual.	(TPDDP/TPDD)*100	TPDDP=Total de personal directivo y docente profesionalizado en las actividades que desempeñan TPDD= Total de personal directivo y docente	Gestión	Calidad	Anual	Personal	Estadísticas educativas	Base de datos directivos/docentes, Dirección académica, Anual

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES Formula del indicador Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable	FUENTES DE INFORMACIÓN ¹⁵	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	C03 Alumnado atendido en sus necesidades educativas específicas de lengua, discapacidad y/o regularización.	Porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que recibe atención académica especializada	Del total del alumnado con necesidades específicas por hablar lenguas indígenas, o tener alguna discapacidad, o ser alumnos/as sobresalientes o tener situación de reprobación que requiere una atención especializada, este indicador mide el porcentaje del alumnado atendido en sus necesidades educativas específicas en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todo el alumnado recibió atención especializada en sus necesidades educativas específicas.	(TANE/MTAC)*100 TANE= Total de alumnado con necesidades educativas específicas MTAC= Matrícula total de alumnado del colegio	Estratégico	Eficacia	Semestral	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas	Reporte de control, Dirección académica, Semestral	Familias comprometidas con la permanencia y continuidad de estudios del alumnado. Las familias con condiciones socioeconómicas necesarias garantizan la permanencia del alumnado en los planteles. Reconocimiento social a la cultura del mérito educativo.
	C04 Actividades extracurriculares implementadas para el alumnado.	Porcentaje de actividades extracurriculares con participación del alumnado.	Del total de actividades extracurriculares implementadas, este indicador mide el porcentaje de actividades extracurriculares en las que participa al menos un estudiante en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todas las actividades extracurriculares cuentan con las participaciones del alumnado en el ciclo escolar actual.	(TAPAE/TAPIAE)*100 TAPAE=Total de actividades extracurriculares con participación de al menos un estudiante. TAPIAE=Total de actividades extracurriculares implementadas	Estratégico	Eficacia	Semestral	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas	Reporte de actividades, Dirección de vinculación, Semestral	Familias con condiciones socioeconómicas necesarias para garantizar la participación del alumnado en actividades que promueven su formación integral. Interés y compromiso familiar en la formación integral de sus hijos e hijas. Reconocimiento social a la cultura del mérito educativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES			Fuentes de información ¹⁵	Medios de verificación	Supuestos	
				Formula del indicador Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador				
ACTIVIDADES	C05 Espacios educativos adecuados	Porcentaje de espacios educativos adecuados	Del total de espacios educativos, este indicador mide el porcentaje de espacios educativos que son adecuados en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que la totalidad de los espacios educativos son adecuados para el ciclo escolar actual.	$(\text{TEEA}/\text{TEE})*100$ TEEA= Total de espacios educativos adecuados TEE= Total de espacios educativos	Gestión	Calidad	Semestral	Espacios educativos Estadísticas educativas	Registro de espacios, Dirección de planeación, Semestral	Existencia de prestadores de servicios que cumplen con los requerimientos que especifica el Comité de Adquisiciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
	C0101 Revisión de planes de estudios.	Porcentaje de planes de estudios revisados	Del total de planes de estudios, este indicador mide el porcentaje de planes de estudio que se revisan en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todos los planes de estudios se han revisado en el ciclo escolar actual.	$(\text{TPER}/\text{TPE})*100$ TPER= Total de plan de estudios revisados TPE=Total de planes de estudio.	Gestión	Eficacia	Semestral	Planes de estudio Estadísticas educativas	Refrendo de carreras, Dirección académica, Semestral	Existen actividades, recursos y materiales para el diseño de cursos de vanguardia disponibles y accesibles para las instituciones públicas de nivel medio superior.
	C0102 Validación de planes de estudios.	Porcentaje de planes de estudios validados	Del total de planes de estudios, este indicador mide el porcentaje de planes de estudio que valida la SEyD para el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todos los planes de estudios han sido validados por la SEyD para el ciclo escolar actual.	$(\text{TPEV}/\text{TCT})*100$ TPEV= Total planes de estudios validados por la SEyD TCT=Total de planes de estudio.	Gestión	Eficacia	Semestral	Planes de estudio Estadísticas educativas	Refrendo de carreras, Dirección académica, Semestral	Existen actividades, recursos y materiales para el diseño de cursos de vanguardia disponibles y accesibles para las instituciones públicas de nivel medio superior.
	C0201 Impartición de capacitaciones al personal directivo y docente.	Porcentaje del personal directivo y docentes capacitado durante el ciclo escolar.	Del total de personal directivo y docente, este indicador mide el porcentaje del personal directivo y docente que capacita. Un porcentaje del 100% significa que todo el personal docente se capacitó en el ciclo escolar actual.	$(\text{TPDDC}/\text{TPDD})*100$ TPDDC= Total de personal directivo y docente capacitado TPDD= Total de personal directivo y docente	Gestión	Eficacia	Semestral	Personal Estadísticas educativas	Reporte de constancias, Dirección académica, Semestral	Existencia y disponibilidad de información actualizada para la formación docente que cumpla con los estándares establecidos por la autoridad educativa.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES			Fuentes de Información ¹⁵	Medios de Verificación	Supuestos	
				Formula del indicador Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador				
	C0202 Acreditación de competencias con base al perfil requerido.	Porcentaje de docentes acreditados conforme a los estándares del perfil docente establecido.	Del total de personal docente, este indicador mide el porcentaje del personal docente que se acredita conforme a los estándares del perfil establecido. Un porcentaje del 100% significa que todo el personal docente se acreditó en el ciclo escolar actual.	(TDA/TD)*100 TDA=Total del personal docente acreditado TD= Total de docentes	Gestión	Eficacia	Semestral	Docentes	Estadísticas educativas Concentrado de expediente, Dirección académica, Semestral	Existencia y disponibilidad de instancias de capacitación y acreditación docente conforme a los estándares establecidos por la autoridad educativa.
	C0301 Acompañamiento académico al alumnado con necesidades específicas.	Porcentaje del personal docente que brinda acompañamiento académico al alumnado en sus necesidades específicas	Del total de personal docente, este indicador mide el porcentaje del personal docente que brinda acompañamiento académico al alumnado en sus necesidades específicas. Un porcentaje del 100% significa que todo el personal docente ha brindado acompañamiento al alumnado en sus necesidades específicas en el ciclo escolar actual.	(TPDBA/TPD)*100 TPDBA= Total de personal docente que brinda acompañamiento al alumnado en sus necesidades específicas TPD= Total del personal docente	Gestión	Eficacia	Semestral	Docentes	Estadísticas educativas Expedientes alumnos, Dirección académica, Semestral	Las familias del alumnado con necesidades específicas les impulsan a participar en las actividades de acompañamiento académico. Las familias motivan a sus hijas e hijos a concluir sus estudios de media superior. Las familias y amistades de alumnas y alumnos en situación de reprobación son factores positivos para que se esfuerzen en aprobar sus materias. En la sociedad existe una cultura de reconocimiento al mérito académico.
	C0302 Recuperación académica del alumnado con materias reprobadas.	Porcentaje del alumnado que recupera sus materias	Del total del alumnado reprobado en el ciclo escolar actual, este indicador mide el porcentaje del personal docente que recupera sus materias durante el ciclo escolar. Un porcentaje del 100% significa que todo el alumnado en situación de reprobación escolar recupera sus	(TARM/TAR)*100 TARM=Total de alumnos que recuperaron al menos una materia TAR= Total de alumnos reprobados	Gestión	Eficacia	Semestral	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas Indicador de reprobación, Dirección académica, Semestral	Las familias fomentan al alumnado con necesidades específicas a participar en las actividades de acompañamiento académico. Las familias motivan a sus hijas e hijos en situación de reprobación a aprovechar las oportunidades de recuperación que les brinda la institución.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES		Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable	FUENTES DE INFORMACIÓN ¹⁵	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Formula del indicador	Descripción de la formula					
			materias en el ciclo escolar actual.							Las familias y amistades de alumnas y alumnos en situación de reprobación son factores positivos para que se esfuerzen en aprobar sus materias. En la sociedad existe una cultura de reconocimiento al mérito académico.
	C0401 Difusión efectiva de convocatorias.	Porcentaje de convocatorias difundidas.	Del total de convocatorias recibidas, este indicador mide el porcentaje de las convocatorias que se difunden por el Colegio. Un porcentaje del 100% significa que la totalidad de convocatorias recibidas son difundidas en el ciclo escolar actual.	(TCDC/TCR)*100 TCDC= Total de convocatorias difundidas por el colegio TCR= total de convocatorias recibidas	Gestión Eficacia	Trimestral	Convocatorias	Estadísticas educativas	Convocatorias, Dirección de vinculación, Semestral	Acceso del alumnado a las redes, correos, o los medios por los que se difunden las convocatorias.
	C0402 -Participación del alumnado en actividades extracurriculares.	Porcentaje del alumnado que participa en actividades extracurriculares.	Del total de la matrícula, este indicador mide el porcentaje del alumnado que participa en actividades extracurriculares durante el ciclo escolar. Un porcentaje del 100% significa que todo el alumnado matriculado participa en actividades extracurriculares en el ciclo escolar actual.	(TAPA/MTAC)*100 TAPA= Total de alumnado que participan en actividades extracurriculares MTAC= matrícula total del alumnado del colegio	Gestión Eficacia	Trimestral	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas	Registro de participación, Dirección de vinculación, Semestral	Las familias refuerzan la importancia de las actividades extracurriculares de la escuela. Las familias brindan apoyos al alumnado para que participen en actividades extracurriculares. Las familias motivan al alumnado.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES			Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable	FUENTES DE INFORMACIÓN ¹⁵	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador					
	C0403 Reconocimiento al alumnado participante.	Porcentaje del alumnado participante en actividades extracurriculares que reciben reconocimiento.	Del total del alumnado que participa en actividades extracurriculares en el ciclo escolar, este indicador mide el porcentaje del alumnado que recibe reconocimiento a su participación. Un porcentaje del 100% significa que todo el alumnado que participó en actividades extracurriculares recibe reconocimiento.	(TARR/TAPA)*100	TARR= Total de alumnado que reciben reconocimiento TAPA= Total de alumnado participantes en actividades extracurriculares	Gestión	Eficacia	Trimestral	Alumnas y alumnos	Estadísticas educativas	Reconocimientos alumnos, Dirección de vinculación, Semestral
	C0501 Realización de servicios de reparación menor a espacios educativos.	Porcentaje de servicios de reparación menor realizados,	Del total de servicios de reparación menor a espacios educativos requeridos, este indicador mide el porcentaje de servicios de reparación menor a espacios educativos realizados en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todas las acciones de mantenimiento se realizaron en el ciclo escolar actual.	(TSRM/TSRMR)*100	TSRM=Total de servicios de reparación menor realizados TSRMR= Total de servicios de reparación menor requeridos	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servicios	Estadísticas educativas	Reporte de mantenimiento, Dirección de planeación, Trimestral
	C0502 Adquisición de recursos materiales educativos y administrativos.	Porcentaje de acciones de adquisición realizadas	Del total de acciones de adquisición requeridas, este indicador mide el porcentaje de acciones de adquisición realizadas en el ciclo escolar actual. Un porcentaje del 100% significa que todas las acciones de adquisición se tramitaron en el ciclo escolar actual.	(TAAR/TAARE)*100	TAAR= Total de acciones de adquisición realizadas TAARE= total de acciones de adquisición requeridas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Adquisiciones	Estadísticas educativas	Comprobante de adquisición, Dirección de planeación, Trimestral

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico								
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua								
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación								
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real								
Año de la Evaluación	2025								
Ejercicio fiscal evaluado	2025								

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Económico		Monitoreable	Adecuado	Justificación	Justificación	Propuesta de mejora	
					Justificación	Justificación						
FIN	F. Variación porcentual de matrícula global	Sí	SI ES CLARO: expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador "variación porcentual", no repite el objetivo, es claro y entendible sin presentarse como una definición. La descripción del indicador es congruente con su nombre y método de cálculo. No existen dudas sobre lo que pretende medir, debido a que no incluye términos o aspectos ambiguos que puedan interpretarse de otra forma; por lo que cualquier persona ajena al programa puede entender el indicador.	No	NO ES RELEVANTE: el indicador no permite verificar el logro del objetivo del fin, es debido a que el indicador mide la variación en la población estudiantil, y no está asociado al objetivo del fin que busca incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios". Por lo tanto, el indicador no está directamente relacionado con al menos un aspecto fundamental del objetivo.	No	NO ES ECONÓMICO: aunque la información se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE: el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de registros internos, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: la información de indicador sobre la variación porcentual no corresponde a la contribución del programa al objetivo superior de incrementar la calidad de la educación en el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios; sino que mide cuánto varía la cantidad del alumnado matriculado al inicio del ciclo escolar t respecto del año t-1. Adicionalmente, al ser la línea base y la meta 0, no hay consistencia con el sentido ascendente del indicador.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
			Justificación	Relevante									
PROPOSITO	P. Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos	No	NO ES CLARO: La denominación del indicador no es precisa, debido a que no indica el tipo de satisfacción que mide en el alumnado. La descripción no es consistente con el nombre de indicador, ya que, además de que mide el grado de satisfacción (sin proporcionar más información que el nombre) refiere que "detecta áreas de oportunidad para mejorar el aprovechamiento académico"; siendo que un porcentaje no es suficiente para referir áreas de oportunidad detectadas. Finalmente, el nombre del indicador es consistente con el método de cálculo.	No	NO ES RELEVANTE: El indicador no permite medir la oportunidad, eficiencia y eficacia del servicio educativo debido a que mide el porcentaje de la población estudiantil satisfecho sin indicar sobre qué aspecto se orienta la satisfacción.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE: el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información sobre la satisfacción del alumnado no hace referencia a los resultados obtenidos por el programa en la impartición de "servicios educativos de forma oportuna, eficaz y eficiente", sino que mide que, de cada 100 alumnas/os que respondieron la encuesta, la parte proporcional del alumnado que respondió están satisfechos, sin especificar a qué se refiere la satisfacción.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	
COMPONENTES	C01. Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos con alguna discapacidad	No	NO ES CLARO: El nombre del indicador se refiere a brindar atención a personas con alguna discapacidad, siendo inconsistente con la descripción que refiere a personas con algún tipo de necesidad especial, lo cual no es sinónimo de discapacidad ya que pueden existir otros tipos de necesidades especiales. Respecto al método de cálculo, es consistente con el nombre del indicador.	Si	ES RELEVANTE: El indicador permite verificar un aspecto importante del logro del componente ya que mide la eficacia en la atención brindada a personas con alguna discapacidad.	Si	ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, no se realizan erogaciones adicionales por lo que se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE: el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Si	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador contribuye para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, específicamente con las personas con discapacidad. APORTACIÓN MARGINAL: Al ser uno de los dos indicadores con que se mide el desempeño de este objetivo (uno para personas con discapacidad y el otro para personas de pueblos originarios), ambos contribuyen a medir el logro del objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
		Justificación	Relevante									
C01.	Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos de pueblos originarios	Sí	SI ES CLARO: El nombre del indicador es preciso, hay consistencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo. No hay ambigüedad en los términos utilizados.	Si	ES RELEVANTE: El indicador permite verificar un aspecto importante del logro del componente ya que mide la eficacia en la atención brindada a personas de pueblos originarios.	Si	ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, no se realizan erogaciones adicionales por lo que se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE: el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Si	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador contribuye para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, específicamente con las personas de pueblos originarios. APORTACIÓN MARGINAL: Al ser uno de los dos indicadores con que se mide el desempeño de este objetivo (uno para personas con discapacidad y el otro para personas de pueblos originarios), ambos contribuyen a medir el logro del objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
C02.	Porcentaje de recuperaciones inmediatas otorgadas	No	NO ES CLARO: La denominación del indicador no es precisa, debido al uso del término técnico "Recuperación inmediata". La descripción no es clara al repetir el nombre del indicador y no explicar a sobre el tipo de estrategias de recuperación a las que se refiere y aparentemente sólo mide aquellas acciones que resultaron aprobatorias, y no el total de ellas; por otro lado, no es consistente con el nombre de indicador, ya que, refiere en términos absolutos la cantidad de "recuperaciones inmediatas otorgadas al alumnado aprobado"; cuando se distingue el indicador como un porcentaje. Por otra parte, el método de cálculo es congruente con la unidad de medida "porcentaje".	Si	ES RELEVANTE: Considerando el nombre del indicador y su método de cálculo (ya que la descripción no es consistente con éstos), es un indicador que mide un aspecto relevante que es la eficacia del programa en la impartición de las acciones de recuperación inmediata que se programan.	Si	ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, no se realizan erogaciones adicionales por lo que se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Si	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, debido a que el indicador proporciona información de manera general de las recuperaciones otorgadas, sin embargo, el objetivo que mide el indicador está orientado a "recuperaciones inmediatas que se otorgan". Por lo cual, el indicador no permite conocer si el programa está otorgando estas recuperaciones que clasifica como "inmediatas".	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante		Económico		Monitoreable		Adecuado		Propuesta de mejora
		Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
C03.	Porcentaje de concursos brindados	No	NO ES CLARO: el nombre del indicador es corto, claro y su denominación es precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre del indicador su descripción y método de cálculo, ya que al tratarse de un porcentaje es inconsistente la descripción al plantearlo como un número absoluto.	Sí	SI ES RELEVANTE: El indicador permite verificar el logro del objetivo del componente, debido a que el indicador mide el aspecto fundamental del objetivo que se orienta a los concursos que se brindan a alumnado.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, debido a que utiliza los registros de cédulas de eventos.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Sí	SI ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre el resultado del componente, ya que mide la eficacia de la realización de los concursos programados.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
C04.	Porcentaje de constancias emitidas	No	NO ES CLARO: el nombre del indicador es corto y claro, sin embargo, su denominación no es precisa ya que no hay claridad en cuanto al tipo de constancias que se emiten. Por otro lado, no hay consistencia entre el nombre del indicador su descripción y método de cálculo, ya que al tratarse de un porcentaje es inconsistente la descripción al plantearlo como un número absoluto.	No	NO ES RELEVANTE: este indicador no permite medir con claridad un aspecto relevante para el logro del objetivo, ya que en la emisión de constancias no contribuye a la verificación del logro del objetivo de formación continua.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información que aporta el indicador no es suficiente para valorar el resultado del componente, ya que no especifica a qué tipo de constancias se refiere.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
		Justificación	Relevante									
C05.	Porcentaje de planteles equipados	No	NO ES CLARO: el nombre del indicador es muy extenso y ambiguo ya que no precisa sobre el tipo de equipamiento al que se refiere. Por otro lado, la descripción del indicador no es consistente ni con el método de cálculo ni con el nombre, ya que estos se refieren a un porcentaje, y la descripción está expresada en términos absolutos.	No	NO ES RELEVANTE: El indicador no permite verificar el logro del objetivo del componente referente a la mejora de los espacios escolares, debido a que con el indicador se mide la eficacia en el equipamiento de planteles, sin embargo, el objetivo va orientado a la mejora, por lo que un indicador que mida cómo se ha avanzado en la mejora de los planteles con necesidades sería más relevante.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información que aporta el indicador no es suficiente para emitir un juicio sobre el resultado del componente, debido a que el indicador sólo proporciona información del equipamiento de 23 planteles sin especificar si esos son los que requieren la mejora a la que se refiere el componente.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
C05.	Porcentaje de acciones de mantenimiento	No	NO ES CLARO: No hay consistencia entre el nombre la descripción y el método de cálculo del indicador. Mientras que en el nombre se especifican "acciones de mantenimiento", en la descripción se habla sobre "acciones de preservación y mantenimiento", y el método de cálculo es ambiguo al señalar solamente "acciones realizadas".	Si	ES RELEVANTE: este indicador mide un aspecto relevante para el logro del objetivo de contar con espacios escolares mejorados; sin embargo, la ambigüedad entre nombre, descripción y método de cálculo no permite conocer con claridad en el alcance del indicador.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información que aporta el indicador no es suficiente para emitir un juicio sobre el resultado del componente, al existir la ambigüedad si sólo mide acciones de mantenimiento o también de preservación que es un término más amplio que además del mantenimiento incluye acciones para que los planteles sean seguros, funcionales y propicios para el aprendizaje.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

APORTACIÓN MARGINAL.
Este objetivo contiene los indicadores, Ambos miden aspectos relevantes para la mejora de los espacios educativos.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante		Económico		Monitoreable		Adecuado		Propuesta de mejora
		Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
ACTIVIDADES	C0101. Porcentaje de alumnas y alumnos identificados con necesidades prioritarias	No	NO ES CLARO: del análisis entre el nombre descripción y método del cálculo del indicador no queda claro si este mide al porcentaje del alumnado sometido al diagnóstico, o de aquellos que se sometieron al diagnóstico y se les identificaron necesidades especiales para su mejor adaptación a las actividades escolares; por otro lado, la descripción del indicador (en números absolutos) no es consistente con el nombre y la fórmula que se refieren a un porcentaje.	Si	ES RELEVANTE: aunque el indicador no es claro, lo que mide es relevante para conocer el desempeño de la actividad, aunque requiere mayor precisión sobre todo en su método de cálculo.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador se hace de forma institucional, al no ser adecuado, tampoco se considera económico, ya que, aunque no cueste generarla, tampoco aporta información clara.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: como está planteado el indicador no es adecuado ya que no permite medir cómo se están gestionando estas actividades, si es considerando a los alumnos con resultados que impliquen una atención especial o sólo mide a cuántos presenta en el diagnóstico sin considerar su resultado.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
	C0102. Porcentaje de alumnas y alumnos con acompañamiento personalizado	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje. Es ambiguo el uso de personalizado y especializado como sinónimos.	Si	ES RELEVANTE: el indicador mide un aspecto importante para conocer el logro de la actividad	Sí	ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, no se realizan erogaciones adicionales por lo que se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Sí	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre las gestiones de esta actividad, ya que se concentra en medir la eficacia de la atención hacia el alumnado que se ha identificado con necesidades específicas.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
		Justificación	Relevante									
C0201. Porcentaje de alumnas y alumnos reprobados	Si	ES CLARO: el nombre del indicador es claro y preciso, existe consistencia entre el nombre descripción y método de cálculo de este indicador.	No	NO ES RELEVANTE: El indicador no permite verificar el logro del objetivo que mide el indicador, debido a que el resultado se centra en el porcentaje del alumnado reprobado, y no en las tareas realizadas por el personal del programa para obtener esa información.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información que aporta el indicador no es adecuada para conocer sobre las gestiones realizadas por la institución en esta actividad, ya que se enfoca en el resultado del alumnado. Un indicador conveniente mediría el porcentaje de avance en la revisión de los expedientes o listados.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	
C0202. Porcentaje de recuperación inmediata	No	NO ES CLARO: el nombre del indicador no es claro al utilizar el término técnico de "recuperación inmediata", y es prácticamente el mismo utilizado en el componente al que contribuye esta actividad. No hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	No	NO ES RELEVANTE: este indicador no proporciona información sobre la forma en que se aplican los mecanismos para la recuperación de del alumnado.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: este indicador mide un resultado de la actividad y no la eficacia de las gestiones de esta actividad.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante		Económico		Monitoreable		Adecuado		Propuesta de mejora
		Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
C0301. Porcentaje de convocatorias recibidas	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	Sí	ES RELEVANTE: El indicador permite verificar el logro del objetivo que mide el indicador, debido a que el resultado del indicador proporciona información sobre las convocatorias recibidas, y con ello mide un aspecto fundamental del objetivo al que se asocia.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador se hace de forma institucional, al no ser adecuado, tampoco se considera económico, ya que, aunque no cueste generarla, tampoco aporta información clara.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: el indicador no es adecuado ya que su logro depende de quien envíe las convocatorias. Es decir, no mide el resultado de las gestiones. Un indicador adecuado me diría las acciones que realiza la institución cada vez que recibe una convocatoria.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	
C0302. Porcentaje de convocatorias realizadas	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	Sí	SI ES RELEVANTE: el indicador mide el aspecto más importante para conocer la eficacia de la institución en esta actividad.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, por lo que, utiliza medios prácticos para la obtención de los datos requeridos para medir el porcentaje las convocatorias realizadas.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Si	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre las gestiones de esta actividad,	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	

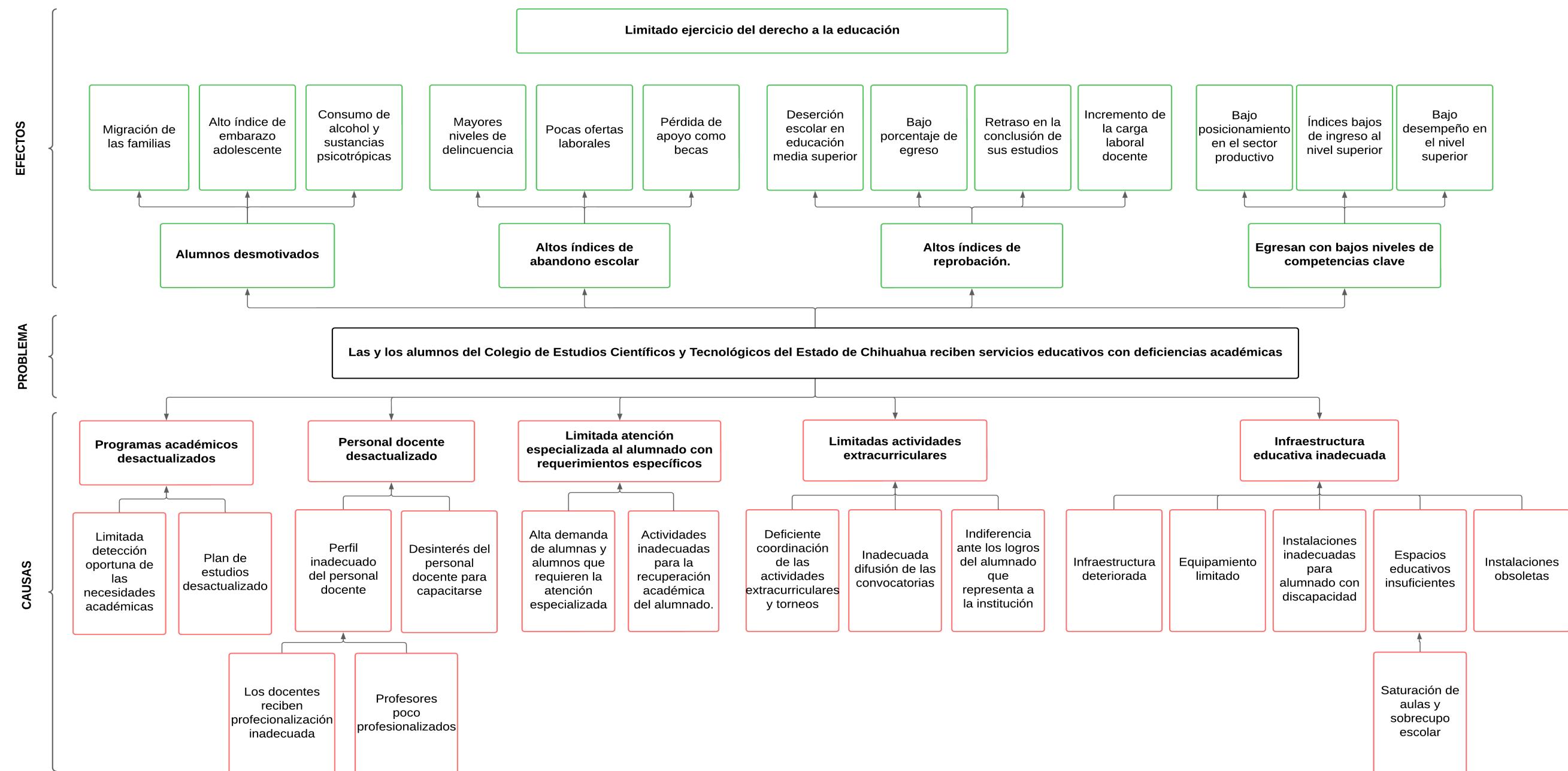
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
C0303. Porcentaje de aspirantes	No	NO ES CLARO: el nombre del indicador no es claro para entender su relación con el objetivo; no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	No	NO ES RELEVANTE: conocer el porcentaje del alumnado interesado en participar en competencias no ofrece información relevante para conocer la eficacia en las gestiones de la actividad de realizar cédulas de evaluación. Un indicador relevante podría medir el alcance, avance, rapidez, precisión o calidad en la realización de esas evaluaciones.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: ya que mide un aspecto que no está relacionado con la medición de la eficacia de la realización de estas actividades.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.		
C0304. Porcentaje de participación en eventos nacionales	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	Sí	SI ES RELEVANTE: el indicador mide el aspecto más importante para conocer la eficacia de la institución en esta actividad.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, por lo que, utiliza medios prácticos para la obtención de los datos requeridos para medir el porcentaje las convocatorias realizadas.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Sí	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre las gestiones de esta actividad,	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.		

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación		Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
			Justificación	Relevante									
C0401.	Porcentaje de actas de solicitud de capacitación	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	Sí	SI ES RELEVANTE: el indicador mide el aspecto más importante para conocer la eficacia de la institución en esta actividad.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, por lo que, utiliza medios prácticos para la obtención de los datos requeridos para medir el porcentaje las convocatorias realizadas.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Si	ES ADECUADO: La información que aporta el indicador es suficiente para emitir un juicio sobre las gestiones de esta actividad. Sin embargo, convendría revisar la pertinencia de esta actividad.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	
C0402.	Porcentaje de registros de participantes en capacitaciones	No	NO ES CLARO: la denominación del indicador es clara y precisa; sin embargo, no hay consistencia entre el nombre en la descripción y la fórmula, ya que en la descripción se refiere a un número absoluto, y la fórmula y el nombre refieren a un porcentaje.	No	NO ES RELEVANTE: para medir la participación en capacitaciones formativas, es más relevante conocer el porcentaje de docentes que concluye y obtiene una constancia o certificado de esa participación, que sólo su asistencia.	No	NO ES ECONÓMICO: Aunque la información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	NO ES MONITOREABLE. el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	No	NO ES ADECUADO: La información que aporta el indicador no es suficiente para emitir un juicio sobre las gestiones de esta actividad, ya que la sola asistencia no es suficiente para conocer el grado de participación. Sin embargo, convendría revisar la pertinencia de esta actividad.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro		Relevante		Económico		Monitoreable		Adecuado		Justificación		Propuesta de mejora	
		Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
C0501. Porcentaje de equipamiento adquirido	Sí	SI ES CLARO: el nombre es claro y preciso y consistente con su descripción y fórmula.	Sí	SI ES RELEVANTE: El indicador permite verificar el logro del objetivo que mide el indicador, debido a que el resultado del indicador proporciona información sobre el equipamiento adquirido, y con ello mide un aspecto fundamental del objetivo al que se asocia.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, por lo que, utiliza medios prácticos para la obtención de los datos requeridos para medir el porcentaje del equipamiento adquirido.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Sí	ES ADECUADO: Como está planteado el objetivo, el indicador es adecuado; aunque tiene áreas de mejora; por ejemplo, que la medición se realice sobre el avance a un programa de adquisiciones de equipamiento.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.				
C0502. Porcentaje de mantenimiento realizado	Sí	SI ES CLARO: el nombre es claro y preciso y consistente con su descripción y fórmula.	Sí	SI ES RELEVANTE: El indicador permite verificar el logro del objetivo que mide el indicador, debido a que el resultado del indicador proporciona información sobre el equipamiento adquirido, y con ello mide un aspecto fundamental del objetivo al que se asocia.	Sí	SI ES ECONÓMICO: La información que se genera para el indicador, se hace de forma institucional, por lo que, utiliza medios prácticos para la obtención de los datos requeridos para medir el porcentaje del equipamiento adquirido.	No	NO ES MONITOREABLE el medio de verificación no es congruente con la fuente de información de las variables, al establecerse como "Documentos metodológicos y de procesos". Por lo tanto, los datos de las variables no pueden ser medidos a través del medio de verificación y al tratarse de un registro interno, no es posible replicar el método de cálculo de manera independiente.	Sí	ES ADECUADO: Como está planteado el objetivo, el indicador es adecuado; aunque tiene áreas de mejora; por ejemplo, que la medición se realice sobre el avance a un programa de mantenimiento.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.				

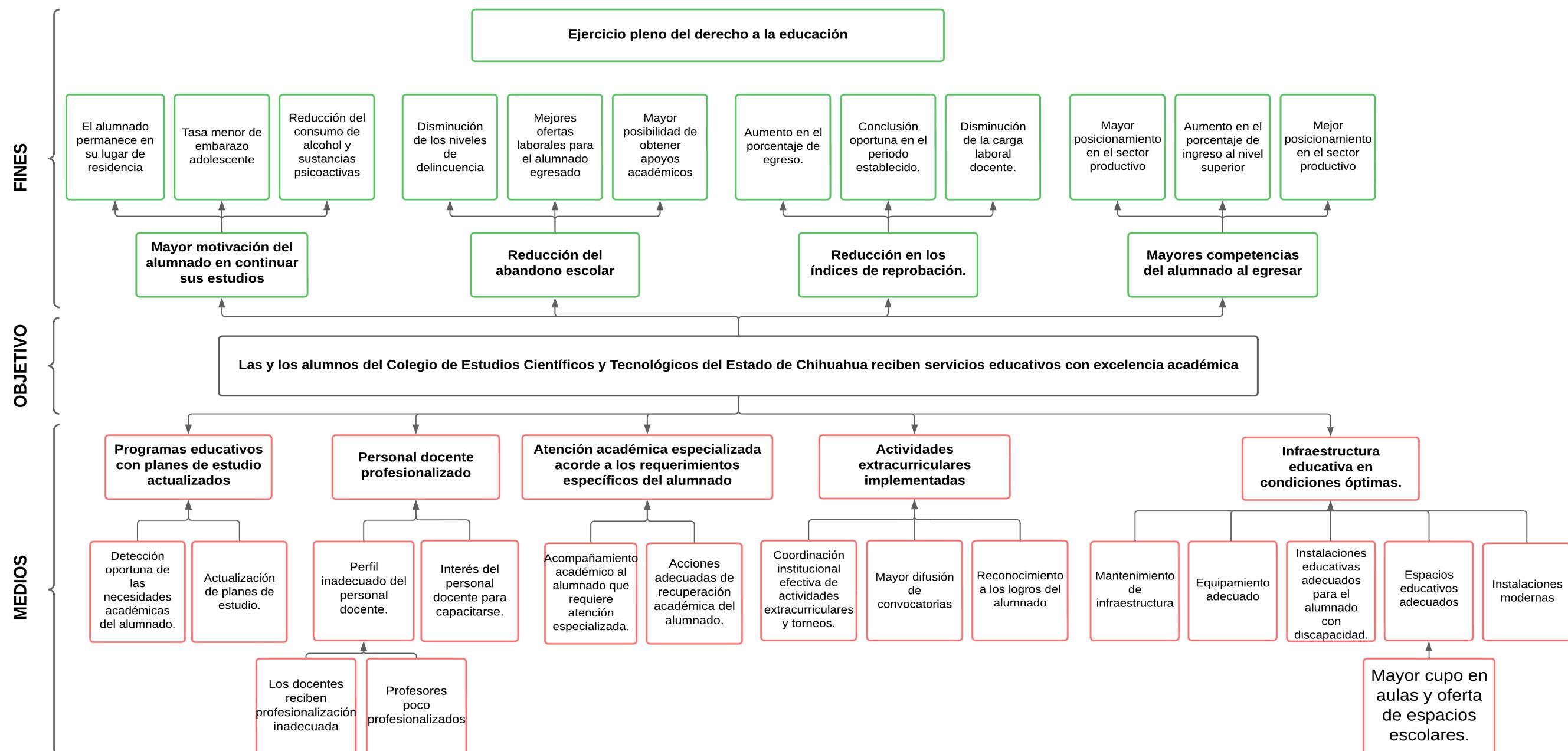
Anexo IV. Árbol de Problemas

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025



Anexo V. Árbol de objetivos

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025



Anexo VI. Matriz de Alternativas

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Problema público que se busca resolver	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reciben servicios educativos con deficiencias académicas.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución									
	Planteles con programa vigentes	Personal directivo y docente profesionalizado	Alumnado atendido en sus necesidades específicas			Actividades extracurriculares implementadas para el alumnado		Infraestructura en materia educativa adecuada		
	Alternativa 1 Validación de planes de estudio	Alternativa 1 Formación continua del personal directivo y docente	Alternativa 2 Acreditación de competencias con base al perfil requerido	Alternativa 1 Acompañamiento académico al alumnado con necesidades específicas	Alternativa 2 Recuperación académica del alumnado con materias reprobadas	Alternativa 1 Difusión efectiva de convocatorias	Alternativa 2 Participación del alumnado en actividades extracurriculares	Alternativa 1 Realización de acciones de mantenimiento	Alternativa 2 Realización de adquisiciones	
Menor costo de implementación	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor financiamiento disponible	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Menor tiempo para obtener resultados	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor viabilidad técnica	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor capacidad institucional	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor impacto institucional	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Escala: 1= MUY MALO, 2= MALO, 3= BUENO, 4= MUY BUENO

Nota: cabe señalar que, los criterios de valoración y factores a considerar dependerán de la naturaleza de cada problema, concertados entre los participantes del diseño

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educacion en Bachillerato Tecnologico				
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua				
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación				
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real				
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2025				

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
FIN	F. Variación porcentual de matrícula global	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	0.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Aunque el valor de la meta y la línea base es 0, la meta muestra que en el ciclo escolar no hubo una variación de la matrícula con respecto al ciclo anterior. Además, el Colegio cuenta con los recursos necesarios para cubrir la oferta educativa.	Sí	Refleja una constante en la matrícula, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para atender la oferta.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
PROPÓSITO	P. Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	60.42	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	No	La meta no está orientada a impulsar el desempeño, debido a que plantea que del total del alumnado encuestado sólo el 60.42% se exprese satisfecho (sin indicar a qué satisfacción se refiere).	Sí	Establece el nivel máximo del logro esperado con los recursos con los que cuenta el Colegio.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
COMPONENTES	C01. Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos con alguna discapacidad	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C01. Porcentaje de atenciones especializadas a alumnas y alumnos de pueblos originarios	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
C02. Porcentaje de recuperaciones inmediatas otorgadas	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C03. Porcentaje de concursos brindados	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C04. Porcentaje de constancias emitidas	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C05. Porcentaje de acciones de mantenimiento	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C05. Porcentaje de equipamiento adquirido	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
ACTIVIDADES	C0101. Porcentaje de alumnas y alumnos identificados con necesidades prioritarias	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	1.09	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	No	La meta no está orientada al desempeño porque el indicador no es adecuado ya que mide el resultado de la aplicación de los diagnósticos y no el desempeño de la actividad (gestión).	Sí	Aunque el indicador no es adecuado para medir el desempeño de la institución, la meta es factible de alcanzar con los recursos del Colegio.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C0102. Porcentaje de alumnas y alumnos con acompañamiento personalizado	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	10.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador y es congruentes con el sentido del indicador.	No	La meta no está orientada a impulsar el desempeño, debido a que plantea que, del total del alumnado identificado con necesidades especiales, sólo se espera brindar acompañamiento al 10.00%.	Sí	Establece el nivel máximo del logro esperado con respecto a los recursos con lo que cuenta el Colegio.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C0201. Porcentaje de alumnas y alumnos reprobados	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	7.82	Si	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador, sin embargo, no es congruente con el sentido ascendente del indicador.	No	La meta no está orientada al desempeño porque el indicador no es adecuado ya que mide el porcentaje de reprobación y no el desempeño de la actividad (gestión).	Sí	La meta es factible pero no es adecuada, ya que su indicador no mide la gestión de la actividad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C0202. Porcentaje de recuperación inmediata	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	3.86	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	No	La meta no está orientada al desempeño porque el indicador no es adecuado ya que mide resultado de las acciones de recuperación y no el desempeño de la actividad (gestión).	Sí	La meta es factible pero no es adecuada, ya que su indicador no mide la gestión de la actividad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C0301. Porcentaje de convocatorias recibidas	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	No	La meta no está orientada a impulsar el desempeño por qué refiere a una acción de terceros.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.
	C0302. Porcentaje de convocatorias realizadas	La ficha técnica y MIR no establecen una	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
		definición de la meta			resultado de la medición del indicador.					la que se sugieren otros indicadores.
C0303. Porcentaje de aspirantes	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	4.22	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	No	Ya que mide un aspecto que no está relacionado con la medición de la eficacia de la realización de estas actividades.	Sí	La meta es factible pero no es adecuada, ya que su indicador no mide la gestión de la actividad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C0304. Porcentaje de participación en eventos nacionales	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	22.49	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	ND	No se puede conocer cómo ha sido el resultado de este indicador en años anteriores para valorar si la meta del 22.49 expresa un impulso al desempeño.	ND	Con la información con que se contó no fue posible valorar la factibilidad de la meta.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C0401. Porcentaje de actas de solicitud de capacitación	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C0402. Porcentaje de registros de participantes en capacitaciones	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C0501. Porcentaje de equipamiento adquirido	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	
C0502. Porcentaje de mantenimiento realizado	La ficha técnica y MIR no establecen una definición de la meta	100.00	Sí	La unidad de medida expresa adecuadamente el resultado de la medición del indicador.	Sí	Tiene una meta del 100% en la eficacia de la gestión institucional de este objetivo.	Sí	Es factible, considerando los recursos con los que cuenta el Colegio para prever que la meta programada se logre en su totalidad.	En el anexo II se plantea una propuesta de MIR en la que se sugieren otros indicadores.	

ND= No disponible

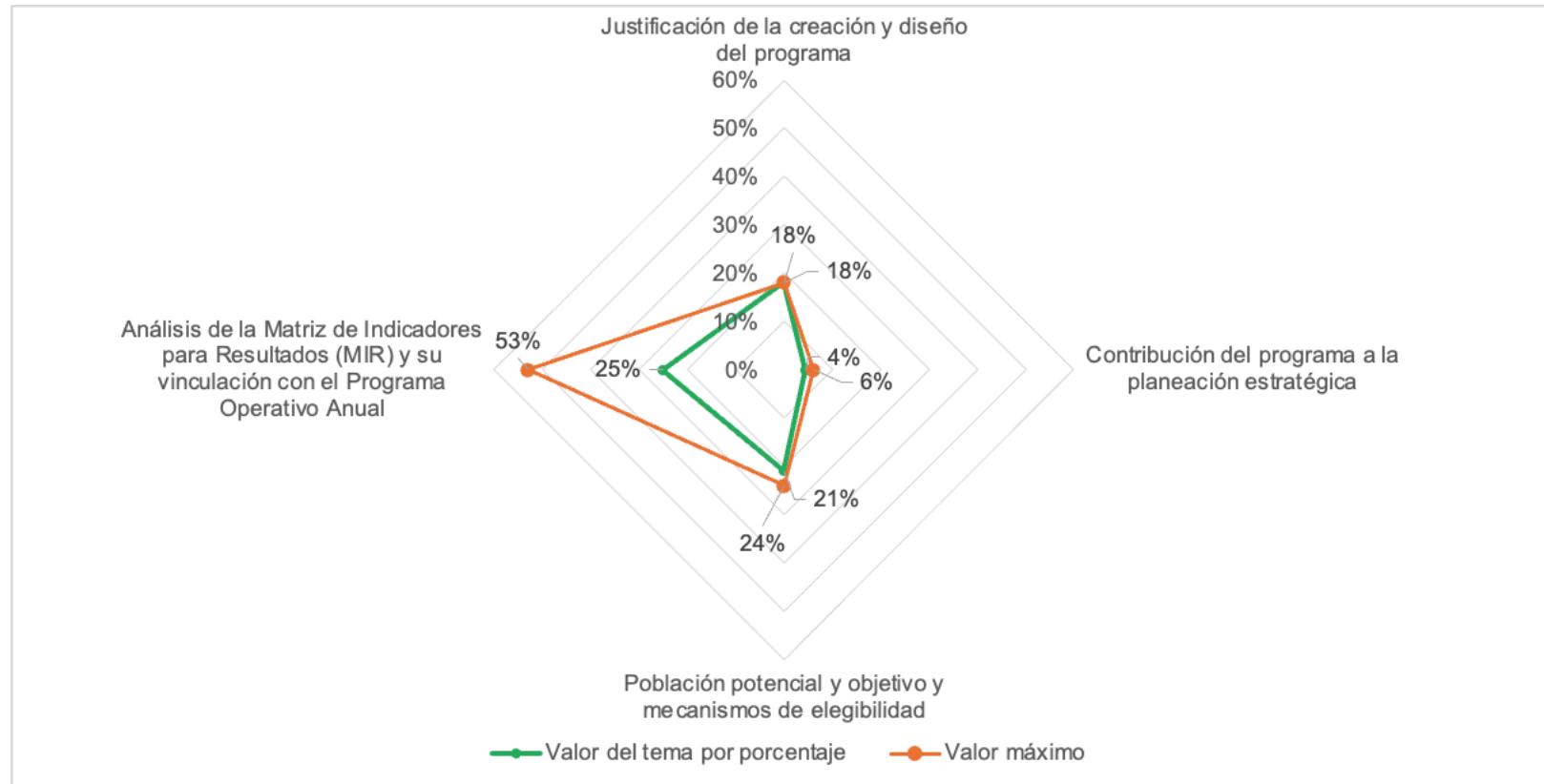
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educacion en Bachillerato Tecnologico
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Ejercicio fiscal evaluado	2025

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de 3 a 5 puntos por pregunta metodológica se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Se realiza la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecisiete. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”.

Sección	Pregunta	Valor máximo	Valor obtenido	% cumplimiento item	% cumplimiento tema	Valor máximo Preguntas / total items	Valor del tema por porcentaje	Justificación
Tema II. Justificación	2	4	4	1.00				Se consideraron 3 de las 6 preguntas correspondientes al Tema II que implican una valoración cuantitativa y cumplieron con todos los criterios. Las otras 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	3	3	3	1.00	100%	18%	18%	
	4	4	4	1.00				
Tema III. Planeación	9	4	3	0.75	75%	6%	4%	Se consideró 1 de las 4 preguntas correspondiente al Tema III que implica una valoración cuantitativa y cumplió con 3 de los 4 criterios establecidos. Las otras 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.
Tema IV. Población	12	4	4	1.00				Se consideraron 4 de las 6 preguntas correspondientes al Tema IV que implican una valoración cuantitativa, donde 3 preguntas cumplieron con todos los criterios, mientra que una de ellas no aplica al programa evaluado. Las 2 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	14	4	4	1.00				
	15	4	4	1.00				
	16	5	0	0.00				
Tema V. MIR	17	4	1	0.25				Se consideraron 9 de las 12 preguntas correspondientes al Tema V que implican una valoración cuantitativa, donde solo una pregunta cumplió con todos los criterios, mientra que las otras 8 cumplieron entre 1 y 3 de los 4 criterios establecidos. Las 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	18	4	1	0.25				
	19	4	3	0.75				
	20	4	1	0.25				
	22	4	4	1.00	47%	53%	25%	
	23	4	1	0.25				
	24	4	2	0.50				
	25	4	1	0.25				
	28	4	3	0.75				
					100%	53%		

En la siguiente gráfica se expresan los resultados de la valoración cuantitativa con base en la valoración obtenida por cada uno de los cuatro temas de la evaluación de corte cuantitativo:



Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales
Información del Pp evaluado

Nombre del Programa	Cobertura en Educación en Bachillerato	Modalidad y clave	"E" Prestación de Servicios Públicos Clave - 2E058C1
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	Ramo	11
Unidad Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación	Clave institucional	406
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real	Año de la Evaluación	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Permanencia en Educación Bachillerato.	Modalidad "E" Clave: 2E0204C 1	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.	11	Alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua reciben una deficiente Educación Media Superior de calidad.	Alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua reciben una eficiente Educación Media Superior de calidad.	Alumnos de Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.	Estatal	Formación Académica Atención Especializada Actualización Docente	Complementariedad	Ambos programas brindan servicios similares en cuanto a la atención especializada al alumnado y la formación al personal docente para actualizar sus conocimientos. Sin embargo, atienden a diferentes poblaciones objetivo.	Sin recomendación
Educación en Telebachilleratos.	Modalidad "E" Clave: 2E115C1	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato (SPAyT) del Estado de Chihuahua	11	Estudiantes de 15 a 17 años con alto nivel de vulnerabilidad en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Chihuahua sin acceso a la Educación Media Superior	Estudiantes de 15 a 17 años con alto nivel de vulnerabilidad en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Chihuahua concluyen su Educación Media Superior en los Telebachilleratos.	Jóvenes de 15 a 17 años atendidos en el Telebachillerato Comunitario del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato	Estatal	Actualización de formalización docente Actividades extracurriculares	Complementariedad	Ambos programas brindan servicios similares en cuanto a la formación al personal docente y actividades extracurriculares. Sin embargo, atienden a diferentes poblaciones objetivo.	Sin recomendación
Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico.	Modalidad "E" Clave: 2E058C1	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Chihuahua	11	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua cuentan con programas educativos	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua cuentan con programas educativos	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	Estatal	Tutorías brindadas a las alumnas y alumnos del Sistema Conalep Chihuahua	Complementariedad	Ambos programas brindan servicios similares relacionadas con el acompañamiento al alumnado. Sin embargo, atienden a diferentes poblaciones objetivo. Asimismo el	Sin recomendación en cuanto a la complementariedad. La clave y denominación del programa evaluado podría redefinir ambas características con

Nombre del Pp	Modalida d y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
				programas deficientes de acuerdo a la calidad de las normatividad aplicable.	eficientes de acuerdo a la calidad de la normatividad aplicable.					nombre y clave del programa son iguales.	base al alcance del programa.
Servicios de Educación Media Superior.	Modalidad "E" Clave: E007	Colegio de Bachilleres federal	11	Los Jóvenes de 15 a 17 años de edad que demandan educación tipo medio superior presentan bajo acceso al servicio	Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas logran su egreso. Se entiende por egreso a los estudiantes que logran obtener su certificado de educación del tipo medio superior	Alumnos inscritos en planteles públicos de educación media superior	Federal	Apoyos presupuestarios para pagos de servicios personales o gastos de operación Servicios educativos en beneficio de estudiantes del tipo medio superior otorgados en la modalidad escolarizada y no escolarizada.	Complementarios	Atienden a la misma población pero los apoyos de ambos programas son diferentes.	Sin recomendación

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	Pp 2E058C1 - Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico
Dependencia o Entidad	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	1.Incorporar al diagnóstico las áreas de mejora en cada uno de los apartados y subapartados citados en la pregunta 1 de la evaluación relacionadas con los antecedentes, el análisis del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, la caracterización de la población objetivo, la función de las áreas responsables del programa y el análisis de los programas complementarios con el programa evaluado, utilizando fuentes de información vigentes institucionales, registros internos.	18 a 22	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025, numeral 6.1	1.Fortalecer el diagnóstico del programa en cada uno de sus apartados y subapartados con información completa sobre los antecedentes, el análisis del problema, el árbol de problemas y el de objetivos, la caracterización de la población objetivo, la función de las áreas responsables del programa y el análisis de los programas complementarios con el programa evaluado; a fin de fortalecer la estructura metodológica del diagnóstico y la solides del diseño del programa.	Incorporar información adicional en los apartados conforme a las áreas de mejora identificadas en la pregunta 1 para cada uno de los apartados y subapartados que constituyen el diagnóstico.	Contar con un diagnóstico robusto que sustente de manera sólida y adecuada el diseño del programa y la intervención que lleva a cabo.	Planeación y programación.
	2.Integrar al diagnóstico y a la documentación oficial del programa el árbol de problemas y el de objetivos validados.	124 y 125	Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico, de Chihuahua.	2.Adecuar el árbol de problemas y el árbol de objetivos, tomando como base las propuestas contenidas en los Anexos IV y V, para asegurar la congruencia entre la lógica del problema, los objetivos del programa y su estructura analítica, fortaleciendo así la coherencia interna del diseño.	Ajustar la redacción del efecto y fin superior, así como sus subcausas y medios con base en los elementos identificados en el árbol del problema (Anexo IV) y el árbol de objetivos (Anexo V). Validar la estructura de las propuestas del árbol de problemas y el de objetivos con las áreas e instancias relacionadas con el programa.	Contar con una estructura analítica del programa coherente y articulada, que permita dirigir de manera clara y efectiva los recursos y las acciones del programa hacia la mejora de los servicios educativos.	Planeación y programación.
Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	3.Incorporar en la documentación oficial del programa la vinculación entre los objetivos del programa (en los niveles Fin, Propósito y Componentes) con los instrumentos de	32 a 35	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del	Fortalecer la alineación estratégica del programa, integrando en su diagnóstico y documentación oficial la correspondencia entre los objetivos de la MIR a nivel Fin, Propósito y Componentes con los	Documentar la alineación de los objetivos del programa (Fin, Propósito y Componentes) con la planeación nacional, estatal y sectorial, incorporando dentro del marco institucional del CECyTECH criterios y/o mecanismos internos	Contar con un marco programático y normativo integrado y coherente que vincule los objetivos del programa con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con la normativa institucional	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	planeación nacional, estatal y sectorial vigentes. Integrar dentro del marco normativo institucional del CECyTECH los criterios internos existentes para la mejora de espacios educativos.		estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025, numerales 5.3 y 6.9. Misión y visión institucional del CECyTECH.	instrumentos de la planeación nacional, estatal y sectorial según corresponda, incluyendo dentro del marco normativo institucional del CECyTECH criterios internos para la mejora de espacios educativos, conforme a la visión institucional de infraestructura moderna.	para la mejora de espacios educativos, a fin de alinear las acciones del programa con la visión institucional.	del CECyTECH, fortaleciendo su pertinencia y coherencia.	
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	4. Adecuar la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial en el documento metodológico que focaliza la población objetivo, asegurando la homologación de la información entre el diagnóstico, la MIR y el propio documento de focalización. 5. Consensuar la factibilidad de elaborar algún manual de procedimientos que documenten los procesos del programa para identificar a la población objetivo atendida, así como los mecanismos relacionados con la formación docente y las necesidades de espacios educativos adecuados.	38, 44 a 47	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025, numerales 6.1 y 6.5. Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico, de Chihuahua.	1. Replantear la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial en el documento metodológico para focalizar la población objetivo, así como homologar la información de las poblaciones entre el diagnóstico, la MIR y el propio documento de focalización, a fin de asegurar coherencia interna en los datos y fortalecer la planeación del programa. 2. Documentar los procesos y/o mecanismos que emplea el programa para identificar de forma precisa la población objetivo que recibe los servicios educativos al ingresar al CECyTECH, así como lo referente a la formación docente y las necesidades de reparaciones menores, equipamiento y mobiliario de los planteles del Colegio.	1. Redefinir la descripción y cuantificación de las poblaciones de referencia y potencial del documento metodológico de focalización para establecer de forma clara las poblaciones. Homologar los datos de las poblaciones entre quienes elaboran la MIR, diagnóstico y documento de focalización, para asegurar coherencia metodológica y evitar discrepancias. 2. Documentar los procedimientos del alumnado del CECyTECH que recibe los servicios educativos, así como la impartición de capacitaciones y la identificación de necesidades de espacios educativos adecuados ya sea en manuales o protocolos internos del Colegio. Establecer registros sobre la información del alumnado con características específicas (discapacidad, pertenencia a pueblos originarios).	1. Contar con información confiable, clara y congruente sobre las poblaciones del programa, a fin de planificar de forma más eficiente las acciones del programa, asignar recursos con mayor precisión y fortalecer la toma de decisiones. 2. Claridad en los procesos institucionales para identificar a la población objetivo atendida, así como la implementación de acciones de formación docente y de mejora a los espacios educativos.	Planeación, ejercicio y control, seguimiento.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	6. Incorporar la propuesta de la MIR validada por las áreas relacionadas con la implementación del programa en los documentos oficiales, asegurando la contribución del objetivo de Fin a un objetivo superior de la planeación estatal o nacional coherente con el objetivo del programa. 7. Gestionar la actualización de los formatos de la MIR y Fichas Técnicas, asegurando	64 a 70 y 76	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025, numerales 6.1, 6.4 y 6.5.	1. Retomar la MIR propuesta por la ITE, incorporarla al diagnóstico actual del programa e implementarla en el ejercicio fiscal 2026, verificando que el objetivo del Fin contribuya a un solo objetivo superior del PED vigente, o en su caso, alinear con un objetivo del PND actual. 3. Implementar mejoras al contenido del formato de la MIR y las Fichas Técnicas incorporando información específica de los indicadores del programa.	1. Validar con la Secretaría de Hacienda la nueva MIR propuesta. Establecer valores a las líneas base de los indicadores con metas reales. Incluir la MIR propuesta como referencia para la elaboración del POA 2026. 2. Validar la factibilidad de implementar mejoras al SICIP, a fin de adecuar la información contenida en los formatos de la MIR y sus Fichas técnicas. 3. Determinar metas retadoras orientadas al desempeño y factibles de realizar; así como	1. Alineación de los objetivos del programa, sus componentes y actividades, con indicadores que permitan medir de manera efectiva el desempeño del programa. 2. Fortalecimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR 3. Disponer de indicadores con metas claras, alcanzables y orientadas a resultados, así como medios de verificación adecuados.	Planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>que cada indicador cuente con la información necesaria.</p> <p>8. Establecer metas orientadas al desempeño y factibles de realizar, así como medios de verificación consistentes con la fuente de información de las variables del indicador.</p> <p>9. Incorporar de forma progresiva el diagnóstico, informes de evaluación, así como los resultados alcanzados por el programa dentro del sitio web del CECyTECH.</p>			<p>4. Plantear metas retadoras orientadas al desempeño y líneas base, medios de verificación claros y consistentes con la fuente de información de las variables del método de cálculo.</p> <p>5. Publicar la información del programa en la página web del CECyTECH, incluyendo la MIR, diagnósticos, informes de evaluación, así como los resultados alcanzados por el programa.</p>	<p>plantear medios de verificación consistentes con las variables del indicador.</p> <p>4. Diseñar una sección específica dentro del sitio institucional del CECyTECH para la transparencia del programa, donde se publique de forma ordenada y actualizada la información</p>	<p>4. Fortalecer la rendición de cuentas y mejorar el acceso público a la información relevante del programa.</p>	
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	10. Incorporar al diagnóstico del programa en el análisis de la problemática las desigualdades de género que enfrentan las alumnas del CECyTECH en el acceso, permanencia y egreso de la educación media superior.	80 y 81	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación del estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2025, numeral 6.1.	Implementar acciones afirmativas que refuerzen la definición del programa y el compromiso institucional para evitar entornos escolares discriminatorios o excluyentes, especialmente hacia las alumnas, a fin de fortalecer su permanencia y egreso en condiciones de equidad de género para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad.	Incorporar al diagnóstico dentro de la problemática, elementos que visibilicen las desigualdades de género que enfrenta la población estudiantil femenina en el acceso, permanencia y conclusión de sus estudios en el nivel de educación media superior.	Coherencia entre la definición del programa y sus acciones para contribuir de manera efectiva a la disminución de brechas de desigualdad por género.	Planeación

